	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 1 de 141
			Versión: 04

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: “HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD”

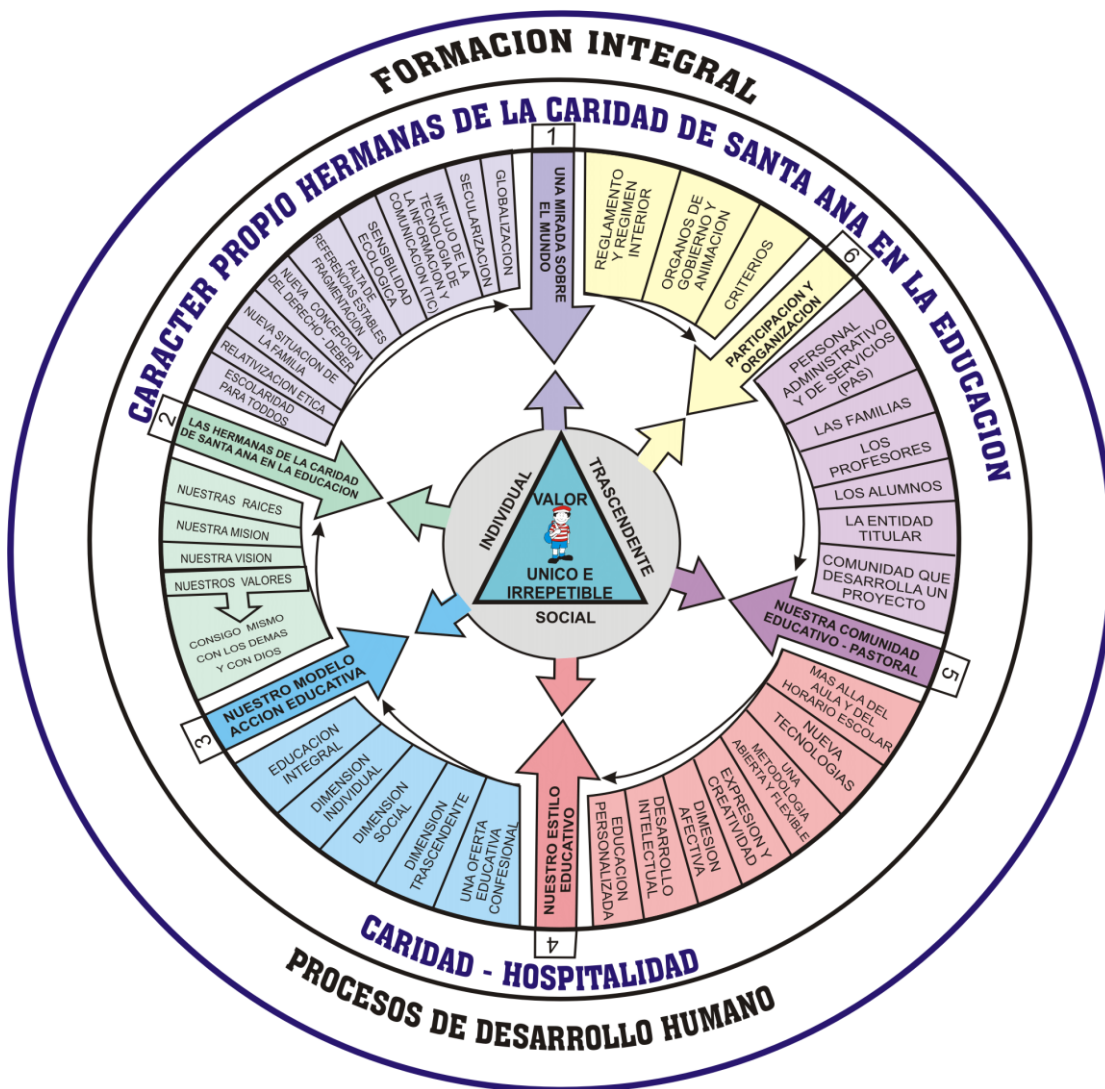
COMUNIDAD EDUCATIVA SANTANISTA


Proyecto con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Educación
y Decretos reglamentarios

Rectora
HNA. ANA ISABEL GONZÁLEZ BOTÍA
Magíster en Educación




FILOSOFIA INSTITUCIONAL



	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 3 de 141
			Versión: 04


CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. IDENTIFICACIÓN	7
2. DIAGNOSTICO	8
2.1 DIAGNÓSTICO EXTERNO	9
2.2 DIAGNOSTICO INTERNO	
2.2.1 Recursos Humanos	9
2.2.2 Recursos Físicos	10
2.2.3 Recursos Técnicos	10
2.3 DIAGNOSTICO SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO	11
2.4 DIAGNOSTICO SOBRE EL PROCESO PEDAGÓGICO	11
2.5 DIAGNOSTICO SOBRE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES FRENTE A LOS FINES DE LA EDUCACION COLOMBIANA	12
3. JUSTIFICACION	13
4. HORIZONTE INSTITUCIONAL	13
4.1 MISION	13
4.2 PRINCIPIOS	13
4.3 FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA	14
4.4 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	15
4.4.1 Fundamentos Legales	15
4.4.2 Fundamentos Doctrinales	18
4.4.3 Fundamentos Psicológicos	19
4.4.4 Fundamentos Filosóficos	19
4.4.5 Fundamentos Científicos tecnológicos	19
4.4.6 Fundamentos Pedagógicos	20
4.5 VISIÓN	21
4.6 FILOSOFÍA PROPIA DE LA INSTITUCIÓN	23
4.7 PERFIL DEL CIUDADANO QUE EL PLANTEL BUSCA FORMAR	26
5. GESTION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA	27
5.1. PLANEACION	27


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 4 de 141
			Versión: 04

Pág.

5.2 ORGANIZACION	27
5.2.1 Estructura Orgánica	27
5.2.2 Gobierno Escolar	29
5.2.3 Manual de Funciones y Procedimientos	30
5.2.4 Manual de Convivencia	48
5.2.5 Planta de Personal	101
5.2.6 Planta de Cargos	101
5.2.7 Organización de estudiantes para el aprendizaje	101
5.2.8 Distribución de Planta Física	102
5.2.9 Distribución Presupuestal	102
5.2.10 Calendarios, cronogramas y horarios	103
5.2.11 Ejecución del proyecto	103
5.2.12 Control de Calidad y Evaluación	103
5.3 RECURSOS	104
5.3.1 Humanos	105
5.3.2 Físicos	105
5.3.3 Materiales	106
5.3.4 Financieros	106
5.4 CANALES DE COMUNICACIÓN	106
5.5 PLAN DE ACTUALIZACION , MOTIVACION Y BIENESTAR DEL PERSONAL	107
6 GESTIÓN ACADÉMICA	108
6.1 SOPORTE TEORICO DEL MODELO PEDAGOGICO	111
6.2 OBJETIVOS GENERALES	112
6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	112
6.4 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES	113
6.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PREESCOLAR	113
6.6 OBJETIVOS GENERALES EDUCACION BASICA	114
6.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	115
6.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	116
6.9 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA	117

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 5 de 141
			Versión: 04

	Pág.
6.10 PROGRAMAS ESPECIALES (ESCUELA NUEVA – TELESECUNDARIA)	118
6.11 PLAN DE ESTUDIOS	119
6.12 ESTRUCTURA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	121
6.13 DISTRIBUCION INTERNA SEMANAL POR AREAS	122
6.14 METODOLOGIA	122
6.15 METAS DE CALIDAD	127
7 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	128
7.1 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	128
7.2 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	129
7.3 INCLUSION	130
8 PLAN OPERATIVO MACRO	135
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	138
RESOLUCIÓN 026 REAJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA	140

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 6 de 141
			Versión: 04

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional que se presenta pretende dar cumplimiento a lo determinado en la Ley General y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, en lo que hace referencia al logro de los fines de la Educación Colombiana y a la apertura de espacios de autonomía y participación de las comunidades en la formación de un nuevo ciudadano.


Recoge la opinión de los diferentes estamentos de la Comunidad, sus inquietudes y el análisis de la realidad del Municipio en su aspecto socioeconómico. Así mismo, los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos con que cuenta la Institución.

Contempla además, la misión, la visión, los objetivos propios del plantel, su filosofía, el perfil del ciudadano que desea formar, el soporte teórico pedagógico, los planes de estudio, los niveles de logros y fija los criterios para la evaluación y promoción del alumno, sin contravenir los parámetros legales establecidos.

Se prevén en el Proyecto los diferentes procesos y etapas de desarrollo con sus respectivos planes operativos, los que durante su tiempo de vigencia, permitirán efectuar los reajustes necesarios o convenientes en orden al logro de los objetivos propuestos.

Responde a las políticas del Gobierno en sus propósitos de cobertura y calidad educativa, a los lineamientos de la fusión desde el preescolar hasta el grado undécimo, a los criterios de las normas que deben cumplir los establecimientos educativos, principalmente en lo referente a los planes de estudio, a los estándares y derechos básicos de aprendizaje elaborados por el Ministerio de Educación Nacional, a la normatividad de inclusión y a los Proyectos Pedagógicos Transversales .

Se tienen en cuenta los parámetros de la ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 y el decreto reglamentario 1965 en lo referente a la convivencia escolar y a la ruta de atención integral para erradicar la intimidación escolar en cualquiera de sus formas.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 7 de 141
			Versión: 04

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: "HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD"

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Institución Educativa "Santa Ana"

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Calle 4ª 2-39 TELÉFONO: 2522056
FAX: 252 08 54

SEDES: Sede 01: Santa Ana (Secundaria); Sede 02: Carlota Armero (Preescolar y Primaria)
Sede 03: Simón Bolívar (Preescolar y Primaria) y Cuatro sedes rurales

DIRECCIÓN INTERNET: colsana@hotmail.com – iesantana.secretaria@gmail.com

MUNICIPIO: San Sebastián de Mariquita DEPARTAMENTO: Tolima

CALENDARIO: "A" JORNADA: Mañana y tarde

ZONA: Urbana y Rural NOMBRE ZONA: El Centro

NIT: 800095117-2 CÓDIGO ICFES: 016436

CÓDIGO DEL DANE: 173443-001222 GÉNERO: Mixto

CARACTER: Académico (Énfasis en Informática y Contabilidad)

DISTRITO EDUCATIVO: 2 SEDE: Armero Guayabal


INSCRIPCIÓN EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 14431091

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Resolución 257 del 29 de septiembre de 1964

ULTIMA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: **4436 de 26 de Octubre de 2021**

RECTORA.: Magíster Hna. Ana Isabel González Botía

POBLACIÓN ATENDIDA: Un promedio de 1510 estudiantes (Zona Urbana y Rural)

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 8 de 141
			Versión: 04

2. DIAGNÓSTICO

2.1 DIAGNÓSTICO EXTERNO (ENTORNO)

San Sebastián de Mariquita está localizado al Norte del Departamento del Tolima y pertenece a la diócesis Líbano Honda. Limita al norte con Manzanares y Victoria, al sur con Armero Guayabal y Falan, al oriente con Honda y al occidente con Fresno.

En su mayor parte el territorio es montañoso, aunque posee zonas planas localizadas cerca a la cabecera municipal. Su temperatura promedio es de 27 grados centígrados, determinada por sus 535 metros sobre el nivel del mar. La hidrografía está constituida por los ríos San Juan, Gualí, Guarínó, Medina, Río Sucio y varias quebradas.

La economía municipal se basa en actividades desarrolladas por la pequeña y mediana industria, en la producción agrícola, en la cual ocupa lugar preponderante el cultivo de las frutas y en la ganadería, representada por ganado cebú, pardo suizo y diversos hatos lecheros. Es de gran representatividad dentro de la economía local, el comercio organizado y las instalaciones hoteleras, ya que por ser un lugar con alto potencial turístico, los establecimientos a este nivel se han multiplicado en los últimos años y han mejorado la calidad de sus servicios.


Es una ciudad turística por excelencia, de fácil acceso desde todas las regiones del país. Son sitios de reconocida trascendencia histórica la Casa de la Expedición Botánica, el Santuario del Señor de la Ermita, las Ruinas de Santa Lucía, la vieja estación del ferrocarril y la Casa de la Moneda.

San Sebastián de Mariquita cuenta con una población aproximada de 38.200 habitantes entre zona urbana y rural. Hay 8.200 alumnos distribuidos en centros educativos de primaria, secundaria y media vocacional. Sus gentes se caracterizan por el valor personal, el sentido de autonomía y libertad, y un constante empeño por mejorar su forma de vida.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ANA” de San Sebastián de Mariquita Tolima está ubicado en la calle 4ª 2-39 (Secundaria y Media), que constituye el centro de la ciudad. Actualmente cuenta con tres sedes a nivel urbano (Santa Ana, Carlota Armero y Simón Bolívar), donde se imparte la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. A nivel rural hay cuatro sedes: La Cabaña, Carrizales, El Cariaño y el Pomo con modalidad de Escuela Nueva, y pos-primaria hasta noveno grado en la sede la Cabaña.

Actualmente la sociedad de consumo contribuye a que se acentúe cada día más la valoración del hombre por lo que tiene, más que por lo que es. Se observa una escasa conciencia social; la juventud en parte es apática y alejada de los problemas de la sociedad y del pueblo. Los problemas más comunes y que incluso tocan de cerca a algunos educandos, son muchos y graves, como: consumo de sustancias psicoactivas, incluida el alcohol, la prostitución, embarazos no deseados y especialmente la crisis familiar, donde muchos hogares son sostenidos únicamente por uno de los padres o conformadas por hogares reconstruidos, los cuales se caracterizan por incluir los hijos producto de relaciones anteriores y de la actual.

Por datos obtenidos en el observador del estudiante, se puede establecer que la mayoría de ellos viven en el área urbana y sólo un número reducido en el sector rural o en los municipios cercanos. Un gran número de estos procede de hogares de unión libre y una minoría de hogares bien constituidos; algunos tratan de vivir en un ambiente de estabilidad donde se promueven los valores de la persona, con la posibilidad de dejar lo mejor a sus hijos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 9 de 141
			Versión: 04

Una problemática social del municipio son las pocas fuentes de empleo. Existen varias empresas, pero el número de empleados cada día es más reducido y los contratos son por un determinado número de meses, sin ninguna garantía. Lo anterior, conlleva a que los ingresos económicos familiares, en un amplio sector de la población, apenas sobrepasen el salario mínimo, hecho que implica la existencia de precarias condiciones económicas. Muchas familias deben su sustento a trabajos eventuales debido a que los adultos que la conforman no poseen un empleo estable, por lo que deben estar de un lugar a otro para poder sobrevivir.

Por falta de conciencia y formación, se vive la dependencia en el aspecto social y económico de los que tienen el poder, lo que lleva a muchas familias a vivir en condiciones inadecuadas: falta de vivienda propia, bajos ingresos, desempleo, aumento exagerado de la canasta familiar y arriendos, la poca retribución de sus ventas; los productos agrícolas son acaparados por los mayoristas, a esto se suma la falta de educación administrativa para manejar sus ingresos; el despilfarro, gastos innecesarios son aspectos que se detectan en la población.

Las condiciones sanitarias no son óptimas, aunque han mejorado en cuanto al alcantarillado, luz eléctrica y basuras; en el sector de la salud hay muchos vacíos y el agua es una de las más contaminadas del Norte del Tolima, lo cual acarrea enfermedades, especialmente en los niños.

En San Sebastián de Mariquita, lo mismo que a nivel Nacional, se destaca una falta de identidad cultural. Algunos valores culturales como el folclor, los eventos deportivos, la pintura y la música han sido impulsados con la ayuda del municipio y algunas empresas, pero aun falta una toma de conciencia y valoración de la cultura autóctona.

La cultura urbano industrial ha llevado a la comunidad a una migración del sector rural hacia lo urbano.


Dadas estas circunstancias, los directivos y docentes del Establecimiento vieron la necesidad de orientar, desde la Tecnología e Informática y Contabilidad, un proceso de capacitación que permita al estudiante santanista obtener unas herramientas mínimas para enfrentar las diferentes opciones que su vida de postgraduado le presente. Con este objetivo, el personal directivo se dio a la tarea de elaborar y aplicar unas encuestas a todos los sectores de la comunidad mariquiteña, en donde se explorarían las diferentes opciones de innovación que la Institución podría implementar.

Con los análisis realizados a las encuestas y según resultados obtenidos en las mismas, el plantel decidió elaborar un proyecto de innovación dirigido hacia la Tecnología e informática, el cual fue aprobado por la Secretaría de Educación y se ha venido desarrollando gradualmente desde 1994 y continúa avanzando cada vez más. En este momento se cuenta con tres salas de cómputo con internet en la sede central y una en las demás sedes.

2.2 DIAGNÓSTICO INTERNO

2.2.1 Recursos Humanos. La Institución Educativa “Santa Ana”, cuenta en la actualidad con cuatro Directivos Docentes, 58 docentes, un docente orientador, tres Auxiliares Administrativos, un Operario, y un Auxiliar de Servicios Generales, para atender una población estudiantil en promedio de 1510 estudiantes, el personal docente y directivo es especialista en diversas modalidades y todos están en el área de su especialidad.

No hay personal suficiente de servicios generales para atender las necesidades del Plantel, ni aseadoras para el establecimiento, en las distintas sedes.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 10 de 141
			Versión: 04

La edad del alumnado, salvo raras excepciones, oscila entre 5 y 17 años.

2.2.2 Recursos Físicos. .

A raíz de la integración de otros centros educativos a esta Institución, se cuenta con tres sedes (plantas físicas) para el funcionamiento de los grupos del Grado Cero (transición) hasta el Grado Undécimo, en la zona urbana y 4 sedes en la zona rural.

PLANTA PRINCIPAL O SEDE 1 SANTA ANA (Básica Secundaria y Media)

En infraestructura, dotación y presentación es una de las mejores. Aquí funciona la secundaria y media, actualmente cuenta con 18 grupos. Se adaptaron dos nuevos salones por el aumento de estudiantes. En esta sede funciona el área administrativa. Es el centro principal de la Institución.

PLANTA FÍSICA SEDE 2 CARLOTA ARMERO (Transición y Básica Primaria)

Se cuenta con una sede (antiguamente Carlota Armero) donde se ubican la mayoría de los estudiantes de Transición y Primaria, jornadas mañana (grados segundo a quinto) y tarde (grados transición a segundo). La sede cuenta con 11 aulas de clase, un área administrativa y un aula múltiple, en donde está sala de informática

PLANTA FÍSICA SEDE 3 SIMÓN BOLÍVAR (Transición y Básica Primaria)

Se cuenta con una sede (antiguamente Simón Bolívar) donde se ubican estudiantes de Transición y Primaria, jornada mañana (grados transición a cuarto). La sede cuenta con 7 aulas de clase, un área administrativa y sala de informática.


PLANTA FÍSICA SEDES RURALES 4, 5, 6 Y 7

Las escuelas rurales son apropiadas para el número de alumnos existentes, salvo la sede La Cabaña en donde faltan aulas para audiovisuales para apoyar y favorecer el proceso de enseñanza–aprendizaje. Aún se pueden mejorar.

2.2.3 Recursos Técnicos. La infraestructura es buena. El establecimiento a nivel técnico se encuentra bien dotado, principalmente en lo que tiene que ver con los recursos o ayudas educativas, especialmente, lo referente a las audiovisuales.

En cuanto a los recursos didácticos, se han implementado los laboratorios de física, química y biología; falta incrementar más textos guías en las diferentes áreas como apoyo para desarrollar las actividades propias de la metodología propuesta en el Proyecto Educativo Institucional, material audiovisual. .

utilizados por cada una de las sedes. Igualmente hay equipo de cómputo en Rectoría (1), Secretaría (2), Coordinaciones, sede 1 y 2, orientación escolar (1) y biblioteca (1); en las tres primeras dependencias nombradas se cuenta con impresoras.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 11 de 141
			Versión: 04


2.3 DIAGNÓSTICO SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO

Las relaciones entre directivos docentes y demás personal son cordiales. La mayoría cumple con las normas disciplinarias y los reglamentos establecidos.

2.4 DIAGNOSTICO SOBRE PROCESO PEDAGÓGICO

De acuerdo a la auto evaluación de docentes, evaluación de alumnos a docentes y evaluación institucional de los dos últimos años en relación con el proceso pedagógico se aprecia lo siguiente:

- La metodología empleada en las diferentes áreas, en general, facilita el aprendizaje e incentiva el interés de los estudiantes por aprender. Las clases son organizadas y se procura aprovechar al máximo el tiempo. Con el aprendizaje significativo se está fomentando la capacidad crítica e investigativa y de análisis. La forma de organizar los temas es clara y organizada.
- Los recursos son buenos y adecuados para los diferentes temas y áreas. Se recurre a fotocopias, videos, y demaas materiales que buscan los docentes
- En general los docentes poseen un amplio dominio sobre su área, no obstante deben fomentar la investigación y un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos que posee la Institución.
- Los alumnos conocen con claridad el sistema de evaluación de cada área y éstas están acordes con los logros e indicadores de logro y competencias. Cada período se hace análisis de resultados y se buscan estrategias para mejorar. Se está trabajando por incrementar las evaluaciones tipo SABER. Ahora se aplica en cada área, una como evaluación final del período.
- Las relaciones entre docentes y alumnos en general son buenas lo cual hace sentir al alumno inteligente, capaz y seguro de sí mismo.
- Así mismo los resultados en las pruebas de Estado en los últimos años han sido A+, es decir el equivalente a muy superior. En los cuatro últimos años la Institución se ha hecho merecedora de la distinción ANDRÉS BELLO.
- La ética profesional de los docentes es satisfactoria y se ha progresado en la preocupación por la formación integral de la comunidad estudiantil. Según la evaluación de las diferentes áreas, la disciplina, en su generalidad, es adecuada y existe disponibilidad en los estudiantes frente a las actividades académicas. Aunque en algunos grados, ciertos estudiantes presentan comportamientos de indisciplina y falta de interés en el estudio.
- En cuanto al desarrollo intelectual se detecta falta de interés y dispersión en algunos estudiantes. Falta capacidad de análisis, lo cual dificulta la interpretación de problemas. Falta método de estudio apropiado y compromiso de algunos padres de familia frente al trabajo escolar de sus hijos. Esta es una de las mayores dificultades con que cuenta la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 12 de 141
			Versión: 04

- Los resultados en las pruebas del saber son buenas en los grados 3, 5° y 9°, encima del promedio nacional y departamental.

2.5 DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES FRENTE A LOS FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

Sabiendo que los fines de la educación propuestos en la Ley General de Educación, 115, son las metas que nos proponemos lograr a través del Proyecto Educativo Institucional, se hizo un análisis de los mismos con la Comunidad Educativa para establecer en qué medida la institución los está logrando por medio de la acción pedagógica que imparte.

Los resultados de este análisis son los siguientes:

En todos y cada uno de los Fines de la Educación, la Institución tiene para conseguirlos:


- Actividades de proyección a la comunidad.
- Actividades recreativas, deportivas y culturales.
- Aplicación de la apertura en los procesos democráticos (Gobierno Escolar).
- En cada actividad que se realiza en el plantel se inculcan los valores de responsabilidad, servicio, espíritu crítico y respeto a los demás.
- Se propicia el ambiente de paz por medio del diálogo estudiante-profesor y viceversa.
- Procurando espacios para la creatividad y exposición de la misma.
- A través de la informática.
- Se está motivando para toma de conciencia ecológica por medio de la asignatura de Educación Ambiental con el programa de reciclaje.
- Se educa para la correcta utilización y reconocimiento de los recursos naturales.
- Por medio de la formación de valores religiosos.

De este análisis también resultan nuevas propuestas de aplicación que ya se están realizando:

- Estudio y análisis de cada uno de los puntos del Manual de Convivencia.
- Realización del proyecto de Escuela de Padres.
- Orientación personalizada y ayuda psicopedagógica.
- Divulgación de los nuevos procesos educativos.
- Campaña de formación en valores morales y sociales.
- Mayor compromiso de la Comunidad Educativa en todos sus estamentos.
- Capacitación a nivel de docentes para asumir con responsabilidad la pedagogía propuesta.
- Estudio y aplicación de las competencias ciudadanas.
- Desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales.

3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo como base el PEI anterior que recoge la normatividad a nivel de educación, según la Ley 115 emanada del Ministerio de Educación Nacional, este Proyecto Educativo Institucional contiene las reformas y ajustes necesarios, según la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el decreto 0230 del 11 de febrero de 2002, el decreto 1290 de 16 de Abril de 2009, la ley 1620 de 2013, con el

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 13 de 141
			Versión: 04

decreto 1965 del mismo año y demás parámetros a seguir a nivel educativo, principalmente en lo concerniente a lineamientos y estándares curriculares.

A partir de la primera integración realizada en octubre del 2002, se hizo necesario plasmar lo pertinente a los Niveles de Transición y Básica Primaria, por cuanto la Institución solo contaba con la Educación Básica Secundaria y Media.

Los elementos de juicio anteriores, aunados a los resultados del diagnóstico general, conlleva a una toma de conciencia frente a la elaboración de un proyecto que recoja las políticas educativas, la participación activa en el planeamiento de los nuevos lineamientos curriculares y las nuevas pedagogías, de tal manera que se garantice al alumno la apropiación de herramientas necesarias para su desarrollo y formación integral y su realización personal, social y comunitaria

4. HORIZONTE INSTITUCIONAL


4.1 MISIÓN

Animados por nuestra vocación de educadores colaboramos en la formación integral de la persona, para que sea agente de su propio desarrollo, alcance la madurez humana, opte libremente por la fe y se comprometa en la construcción de una sociedad más justa y fraternal; basada en la verdad, la paz y el amor.

Se busca la coherencia entre el pensamiento, el conocimiento, la fe y la acción. Se promueve el respeto por la dignidad humana que propicie el crecimiento integral de todos los miembros, sin distinción de raza, credo o condición social., favoreciendo la acogida de todos los estudiantes con un servicio constante, sencillo y con una atención preferente a los más necesitados o vulnerables.

4.2 PRINCIPIOS

- Todos los miembros de la comunidad educativa somos responsables de la formación integral de los estudiantes.
- Principio de Inclusión : “La inclusión es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la Institución Educativa y gocen de todos los recursos que ésta tiene, sin que se le discrimine o limite su participación”.
- El hombre por su vocación trascendente, expresada en sus relaciones con Dios como hijo, con todos los hombres y con Cristo como hermano y con el mundo como Señor, es un ser situado históricamente en proceso de desarrollo y conversión.
- Concebimos al hombre como ser social que crece y se humaniza por la integración e intercambio de experiencias con los otros llegan a ser mejores seres humanos.
- El estudiante debe ser el agente primordial de su propio desarrollo.
- La educación debe llevar al estudiante a promover y a vivir los valores evangélicos, éticos, morales y personalizantes como superación de los anti valores de la sociedad.


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 14 de 141
			Versión: 04

- La Institución Educativa Santa Ana educa dentro del marco de la Educación Católica y los principios del Evangelio, respetando otros credos.

4.3 FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

Son fines de la Educación Colombiana, propuestos en la Ley General 115, los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su diversidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La recreación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de unas conciencias para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo con fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 15 de 141
			Versión: 04

- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

La Institución Educativa Santa Ana establece objetivos generales y específicos con el propósito de lograr los FINES establecidos.

4.4 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.4.1 Fundamentos Legales. Para concretar el espíritu y el texto de la Constitución de 1991 que caracteriza la reforma educativa como un derecho fundamental, obligatoria para los menores de 15 años, el Gobierno Nacional expidió la Ley 115 del 8 de febrero de 1994. El Proyecto Educativo Institucional de la I.E. Santa Ana, se sustenta jurídicamente en dicha Ley, en sus decretos reglamentarios y en otras normas que aun no han perdido vigencia, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

El DECRETO 2277 del 14 de septiembre de 1978 adopta normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Es el llamado “Estatuto Docente”, y rige todos los aspectos sobre nombramiento, sanciones, estímulos, ascensos y capacitación de educadores.

El DECRETO 1024 del 15 de abril de 1982 que hace referencia a la no necesidad de autenticar documentos expedidos por funcionarios públicos.

RESOLUCIÓN 13342 del 23 de julio de 1982 establece la estructura interna y las funciones de los cargos que pueden existir en un colegio.

El DECRETO 2647 del 24 de octubre de 1984 fomenta las innovaciones educativas en el sistema colombiano, da pautas para desarrollar y lograr su aprobación.

RESOLUCIÓN 17488 del 7 de noviembre de 1984, establece la obligatoriedad de tomar un idioma extranjero en los colegios.

RESOLUCIÓN 17546 del 24 de noviembre de 1989 por la cual se prohíbe a los institutos docentes públicos y privados la venta de libros, uniformes, elementos escolares y se dictan otras disposiciones.


RESOLUCIÓN 11007 del 16 de agosto de 1990 por la cual se adoptan procedimientos para la legalización de estudios de los institutos de educación formal, en cuanto a pautas para licencias, cambios de razón social, etc.

LEY 42 del 26 de enero de 1993 trata sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

El DECRETO 685 del 28 de junio de 1993 que adopta el manual de funciones y requisitos para los empleos del personal administrativo y de servicios de colegios nacionalizados.

El DECRETO 2225 del 5 de noviembre de 1993 por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 19, del artículo tercero del decreto Ley 1211 del 28 de junio de 1993 en lo que hace referencia a validaciones.

El DECRETO 1068 de 1994 modifica el decreto 1625 de 1972 en lo que hace referencia a los mecanismos para reconocer personería jurídica a las asociaciones de padres de familia.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 16 de 141
			Versión: 04

La LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 115, del 8 de febrero de 1994 establece los fines de la educación colombiana, reestructura el servicio educativo determinando los niveles y grados, establece los objetivos generales y específicos de cada uno de ellos, determina las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación de acuerdo con el currículo.

RESOLUCIÓN 01513 del 3 de marzo de 1994, da orientaciones para la captación de dinero por matrículas y pensiones en los colegios de educación básica y media vocacional.

El DECRETO 1860 del 3 de agosto de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Establece la organización de la Educación Formal, las características de los títulos y certificados que las instituciones educativas podrán expedir, determina todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional y el Gobierno Escolar, brinda las orientaciones para la elaboración del currículo y su adopción y reglamenta los mecanismos de evaluación y promoción escolar.

El DECRETO 1742 del 3 de agosto de 1994 crea estímulos especiales para los investigadores y establece los requisitos y condiciones para acceder a ellos.

El DECRETO 1857 del 3 de agosto de 1994 establece las normas generales para el funcionamiento de los Fondos de Servicios Docentes, la destinación de los recursos, su administración y los mecanismos de control.

El DECRETO 1743 del 3 de agosto de 1994 instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación Formal.

El DECRETO 921 del 6 de mayo de 1994 suprime el registro del título de bachiller.

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001. Reforma Constitucional de los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución Nacional 1991.

LEY 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

DIRECTIVA MINISTERIAL DEL 24 DE ENERO DE 2002. Aplicación del artículo 38 de la ley 715 de 2001.


DECRETO 0230 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002. Por el cual se dictan normas en materia de currículo,

DECRETO 0300 DEL 22 DE FEBRERO DE 2002. Por el cual se reglamentan parcialmente el numeral 6.2.15 del artículo 6º y el numeral 7.15 del artículo 7º de la Ley 715 de 2001.

DECRETO 0457 DE MARZO 12 DE 2002. Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 715 de 2001.

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2002. Orientaciones para la organización de las plantas de cargos docentes, directivos y administrativos de los establecimientos educativos.

DECRETO 0992 DEL 21 DE MAYO DE 2002. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 17 de 141
			Versión: 04

DECRETO 1278 DEL 19 DE JUNIO DE 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

DECRETO 1526 DEL 24 DE JULIO DE 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

DECRETO 1528 DEL 24 DE JULIO DE 2002. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 23 de la Ley 715 de 2001.

DECRETO 1850 del 13 de agosto de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1222 del 3 de octubre de 2002, por medio de la cual se integra un establecimiento educativo, se modifica parcialmente una razón social y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 0418 del 27 de marzo de 2003, por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo.

RESOLUCIÓN 882 del 2 de octubre de 2003, por la cual se conforma el COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL para la evaluación del desempeño de Docentes y Directivos Docentes, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 0856 del 19 de septiembre de 2003, por medio de la cual se integra la Institución Educativa Simón Bolívar a la Institución Educativa Santa Ana del Municipio de Mariquita.

DECRETO 993 del 24 de diciembre de 2003 por medio del cual se incorporan los docentes que vienen prestando sus servicios a la administración departamental, en la planta de cargos del personal docente del Departamento, adoptada mediante Decreto 0925 de 2003, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

DECRETO 1278 del 19 de junio del 2002. Estatuto de Profesionalización Docente.

LA LEY 1098 del 08 de Noviembre de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia


DECRETO 1290 del 16 de abril de 2009. Se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

LA LEY 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

EL DECRETO 1965 del 11 de Septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

DECRETO 1038 de Mayo 25 de 2015 por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.

Los demás decretos, resoluciones, y circulares reglamentarias que a nivel municipal y departamental establezcan para los establecimientos educativos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 18 de 141
			Versión: 04

4.4.2 Fundamentos Doctrinales. La fundamentación de la labor educativa debe centrarse en Jesucristo, fuente de la misión Educativa, en la Iglesia, comunidad en cuyo seno el hombre es educado y el hombre mismo, como destinatario y agente de la Educación.

La educación cristiana tiene como meta iluminar por la fe la realidad del mundo y la vida hasta llegar a la configuración del hombre nuevo según Cristo. Se funda en una verdadera antropología cristiana que significa la apertura del hombre hacia Dios como Creador y padre, hacia los demás como hermanos y al mundo como lo que le ha sido entregado para potenciar sus virtudes y no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya la naturaleza.

Jesucristo se presenta como Maestro ya que su enseñanza fue un aspecto primordial dentro de su vida pública. El enseña con autoridad la doctrina recibida del Padre. Su vida entera fue una continua enseñanza: su silencio, sus milagros, sus gestos, su amor al hombre, su predilección por los pequeños y los pobres; el Maestro que salva, santifica y guía, que está vivo, que habla; su sacrificio total en la cruz, su Resurrección son actuación de su palabra.

María la humilde esclava del señor que participó en la obra de su Hijo es ejemplo de presencia en la acción Evangelizadora. El educador católico debe estar profundamente convencido de que participa en la acción santificadora y educadora de la iglesia; su tarea está orientada a la formación integral de la persona a quien se le abre el maravilloso horizonte de respuestas sobre el sentido último del hombre, de la vida y del mundo que ofrece la Revelación cristiana. Estas respuestas han de ser ofrecidas al educando desde la más profunda convicción de la fe del educador. Más que sabio instructor o guardián de la disciplina debe ser un acompañante seguro, una luz en el camino un forjador de valores para transformar esta sociedad de conflictos y violencia en una sociedad de vida plena y abundante. Los educadores son la fuerza dinamizadora de la comunidad educativa.


El estudiante es el sujeto de su propia formación y el principal protagonista de su crecimiento como persona. Participa activamente en las distintas etapas del proceso formativo para realizar la síntesis de fe, cultura y vida a fin de hacerse consciente y apto para elegir, despertar y ahondar a conciencia en su dignidad humana y en su sentido de trascendencia.

Los padres de familia son los primeros y obligados educadores de sus hijos, su derecho y deber es original y primario respecto al deber educador de los demás agentes formadores. Nadie puede asumir un deber educador protagónico al de los padres en la educación de sus hijos, porque estos necesitan padres educadores y no simples progenitores o proveedores.

4.4.3 Fundamentos Psicológicos. La aplicación más directa de la psicología a la educación tiene que ver con el aprendizaje, especialmente en lo que atañe a dos problemas fundamentales. Por una parte a la especificación de los procesos a través de los cuales el niño asimila los hechos y las nociones y por otra parte a la relación entre los métodos y estrategias de enseñanza y a las características del desarrollo .

El aprendizaje es mucho más que el dominio y la repetición de un conjunto de contenidos, es un proceso en el cual la persona está constantemente organizando sus experiencias.

Respecto a los teóricos del aprendizaje abordaremos los planteamientos de Albert Bandura, según el cual el aprendizaje se produce por la relación recíproca que ocurre entre los procesos cognitivos y la información procedente del medio como también las experiencias vividas. El pensamiento y el contexto ambiental no pueden ser estudiados ni analizados aisladamente. Se

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 19 de 141
			Versión: 04

puede adquirir un comportamiento a partir de la simple observación de un modelo, sin que ocurra refuerzo.

Según Albert Bandura, el aprendizaje implica la construcción activa por parte de la persona, construcción que se logra gracias al proceso de codificación con el cual se imprime un carácter semántico.

El aprendizaje está constituido por una serie de procesos o fases que incluyen la recepción, codificación y retención de la información y la emisión de la respuesta. Sólo en la medida en que los procesos educativos logren afectar los intereses y la motivación, y adecuarse a las características del estudiante se podrá incidir favorablemente en su desarrollo social, afectivo, psicomotor y cognoscitivo y disponer condiciones que permitan un aprendizaje sólido que vaya más allá de la simple memorización y repetición de contenidos.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos buscamos que el aprendizaje sea significativo y por lo mismo construimos sobre esta base el modelo Pedagógico

4.4.4 Fundamentos Filosóficos. Tenemos en cuenta una visión sobre el hombre que lleva consigo una visión sobre la sociedad y sobre el mundo.

El hombre en su vocación trascendente, expresada en sus relaciones con Dios como hijo, con todos los hombres, con Cristo como hermano y con el mundo como Señor, es un ser situado históricamente en proceso de desarrollo y conversión, ser social que crece y se humaniza por la integración e intercambio de intereses y experiencias.


Cada persona es singular, irreplicable y por lo tanto diferente a los demás, con capacidades y potencialidades que le permiten el conocimiento de sí misma, hacer su propio proyecto de vida, con una manera peculiar de ser, de ver el mundo, de percibirlo y de apropiárselo con ritmos y estilos de aprendizaje diferente.

Persona con autonomía capaz de optar, crear y generar líneas de acción, responsabilizarse de su propia educación y de llevar a cabo su proyecto de vida. Ser inmanente y al mismo tiempo trascendente cuya vida transcurre en la historia y se proyecta hacia un destino meta-histórico. Ciudadano de la tierra, donde colabora en el reino de Dios que se inicia allí, y ciudadano del cielo donde el reino llega a su plenitud.

4.4.5 Fundamentos Científicos – Tecnológicos. Aunque se valora lo humano por encima de lo tecnológico, se reconoce el valor artesanal de las destrezas manuales y se incorpora el avance tecnológico de la sociedad en la tarea educativa. Cuanto más se profundice en la realidad a través del campo científico y con la ayuda de la técnica más se vislumbra la verdad.

El currículo propone un horizonte de comprensión, de valoración y de investigación e integración en donde es posible hacer la síntesis fe ciencia. El campo de lo científico tecnológico es el medio legítimo de la educación evangelizadora. Hacia allí se debe orientar los mejores esfuerzos de todo docente empeñado en integrar la elevada calidad científica con la profunda significación de la acción y de la vida.

La formación científica debe superar el papel de repetidor de contenidos o de métodos para asumir la responsabilidad de facilitar el desarrollo, la capacidad de observación, admiración, investigación en el proceso de aprendizaje de la comunidad estudiantil.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 20 de 141
			Versión: 04

El sentido analítico, valorativo y creativo que la formación científica va dando al estudiante y la consideración de la realidad, hace que sus conocimientos se relacionen permanentemente con la solución de problemas concretos, de manera creativa, adecuada y con un sentido de compromiso histórico y de servicio que permita la formación de agentes de transformación y desarrollo social que supere los peligros provenientes de la absolutización de la técnica tales como la tecnocracia, la transferencia tecnológica dependiente, el economicismo, el consumismo y el hedonismo.

4.4.6 Fundamentos Pedagógicos. Los fundamentos pedagógicos del proyecto se basan en los planteamientos de la pedagogía activa, la pedagogía conceptual y el aprendizaje significativo

La Pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social y como desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad, acentúa el carácter activo del estudiante en el proceso de aprendizaje, identifica al maestro como guía, orientador, catalizador, animador de este proceso; interpreta el aprendizaje como el buscar significados, criticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad, concede importancia a la motivación del estudiante y a la relación escuela-comunidad y vida; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas. La relación teoría práctica como procesos complementarios y la relación maestro-alumno como proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Así mismo, considera a la escuela como una Institución social que debe propiciar el ambiente para vivir la democracia, la solidaridad, la cooperación y el enriquecimiento mutuo de la comunidad educativa.


La escuela activa parte del firme convencimiento de que el niño(a) tiene todo un potencial para su propio desarrollo; por eso ponerlo en contacto con realidades que responden a sus intereses, así como ofrecerle un ambiente motivante y tranquilo, rico en recursos, lo conducirá a convertirse en protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

La pedagogía activa lleva al estudiante a ocuparse en tareas específicas que le aporten a su desarrollo como: investigar, consultar, experimentar, manipular, clasificar, socializar y compartir sus aprendizajes.

El propósito de la pedagogía conceptual es caracterizar el perfil del estudiante que se quiere formar en sus tres dimensiones: intelectual, afectiva y expresiva, lo cual nos permite apreciar como el desarrollo de los estudiantes únicamente lo logra a través de los mediadores (docentes, padres, amigos, hermanos mayores), la comprensión del mundo que lo rodea. La pedagogía conceptual privilegia la apropiación de conocimientos en los procesos educativos, para asignar una interpretación de la realidad, acorde con el momento histórico de tal manera que el producto de esa interpretación sea el conocimiento tal como lo establece la cultura.

El aprendizaje significativo de David Ausubel, plantea que el conocimiento verdadero solo puede nacer cuando los nuevos contenidos tienen un significado a la luz de los conocimientos que ya se tienen. Es decir, que aprender significa que los nuevos aprendizajes conectan con los anteriores; no porque sean lo mismo, sino porque tienen que ver con estos de un modo que se crea un nuevo significado.

Por eso el conocimiento nuevo encaja en el conocimiento viejo, pero este último, a la vez, se ve reconfigurado por el primero. Es decir, que ni el nuevo aprendizaje es asimilado del modo literal en el que consta en los planes de estudio, ni el viejo conocimiento queda inalterado. A su vez, la nueva información asimilada hace que los conocimientos previos sean más estables y completos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 21 de 141
			Versión: 04

4.5 VISIÓN

La Institución Educativa Santa Ana hacia el 2025 como una respuesta a la realidad social del país sigue haciendo presente el Carisma de caridad desde la hospitalidad – acogida ofreciendo educación de calidad, con una mayor cobertura, teniendo como centro la familia constructora de personas con alternativas educativas que propenden por el desarrollo humano a todo nivel, la vivencia y defensa de los derechos humanos especialmente el de la vida, haciendo de la comunidad educativa ciudadanos comprometidos con las exigencias del evangelio mediante los valores humano cristianos, el compromiso con el cuidado del medio ambiente y el liderazgo en la gestión del desarrollo social de su entorno, formados en competencias ciudadanas, laborales y tendiendo siempre hacia la excelencia y la transparencia

ASPECTO HISTÓRICO

El Colegio Santa Ana de Mariquita, en sus inicios de carácter privado fue fundado el 11 de febrero de 1957 con 131 niñas, repartidas en los cinco cursos de primaria. A partir de 1962 pasa a ser de carácter oficial.

En el año 1958 comienza a funcionar el primer curso de comercio, modalidad que duró hasta 1960, es decir, que solamente recibió tres años de comercio el curso que en 1957 cursara el grado quinto de primaria.

Durante el año 1961 la Hermana Anita Rodríguez, Directora, solicitó a la Gobernación por intermedio de la Secretaría de Educación, la autorización legal, el cubrimiento de la enseñanza primaria y el primer año de Normal Superior. Solicitud que fue atendida según resolución 327 del 8 de noviembre de 1961. En 1962 se abrieron los cinco grados de Educación Primaria y el primero de Normal Superior.


En 1962 se les dio una orientación normalista, según resolución 5178 de 1962, emanada del Ministerio de Educación Nacional; la primera promoción de normalistas en grado elemental se llevó a cabo en el año 1964. En este mismo año se obtiene licencia de funcionamiento para el primer ciclo de enseñanza media, dando respuesta al decreto 045 de 1962.

En 1968 comienza la media vocacional, abriendo el 5º de bachillerato con un número de 11 niñas; por ser este número de alumnas tan bajo, la Secretaría de Educación lo consideró insuficiente, ocasionando así considerables dificultades para proseguir la modalidad comenzada. En este mismo año se obtiene la ratificación del ciclo básico de Educación Media y la aprobación del quinto de bachillerato. Además, se concedió el título de normalistas a la última promoción en esta modalidad. Es de anotar que hasta 1969 el colegio funcionó con la Básica Primaria.

En 1969 fueron aprobadas por resolución 4020 del 31 de octubre, hasta nueva visita, los estudios correspondientes a 5º y 6º de Bachillerato Académico.

Al finalizar el año de 1975, varios alumnos del Colegio Francisco Núñez Pedroso y sus correspondientes padres de familia, solicitaron cupo para sus hijos varones. Realizados los trámites pertinentes, a partir del 20 de enero de 1976 se obtiene autorización para recibir a 50 alumnos varones; sin embargo debido a la solicitud que con anterioridad hicieron, se matricularon 95 estudiantes hombres.

Después de 20 años ratifican la aprobación de los estudios, según resolución 066 del 1 de marzo de 1990, aprobado por los años 1989 hasta 1993 inclusive.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 22 de 141
			Versión: 04

En 1994 los estudios fueron aprobados por resolución 290 del 29 de junio de 1994 por un período de ocho años (de 1994 al 2001 inclusive).

Durante estos años 1994 y siguientes se llevó a cabo la gran renovación educativa establecida en la Ley General de Educación, Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios para lo cual cada establecimiento educativo debió elaborar un Proyecto Educativo Institucional (PEI). Actualmente se continúa revolucionando la parte educativa con nuevos decretos donde se perfilan grandes cambios.

Es así como, el 3 de octubre de 2002, según resolución 1222 se lleva a cabo la integración del Colegio Santa Ana con el Centro Educativo Carlota Armero, fecha a partir de la cual el Colegio cambia de razón social y se llamará de ahora en adelante INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA quedando con dos jornadas, mañana - tarde y con los niveles de Educación Preescolar (transición), Básica Primaria (Grados primero a quinto), Básica Secundaria (Grados sexto a noveno) y Media Académica (Grados décimo y undécimo), bajo una sola dirección.

Los días 6, 7 y 8 de noviembre 2002 se tiene visita para reconocimiento oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación Departamental. Los dos primeros días fue el análisis del objeto de la visita, la situación legal, los requisitos legales, gobierno escolar, revisión del PEI con sus variables, libros y documentos reglamentarios. El último día informaron al profesorado los resultados de la visita. La calificación dada a la Institución fue de excelencia, destacando el trabajo realizado desde la secretaría de la Institución. El 14 de noviembre de 2002, según resolución 1321, reconocen oficialmente los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar (grado transición), Educación Básica Primaria (grados 1º a 5º) y Educación Media Académica (grados 10º y 11º) desde el 2002 hasta el 2010 inclusive.

En enero de 2003 se asocian a la Institución las escuelas rurales de las siguientes veredas, de acuerdo a las normas dadas por el departamento: La Parroquia, La Cabaña, El Cariaño, La Mesa, El Pomo y Carrizales.

Por resolución 0856 del 19 de septiembre de 2003 realizan una nueva integración. Integran la Institución Educativa Simón Bolívar (junto con el Centro Educativo Mi Ranchito) a nuestra institución y es así como se incrementa la familia santanista en personal docente, discente y padres de familia.


Por medio de la resolución 1006 del 16 de noviembre de 2004 integran las siguientes sedes rurales a esta Institución: La Cabaña, El Pomo, Carrizales y El Cariaño.

En el 2007 celebraron los 50 años de la Institución.

En el 2009, por medio del Decreto 1290 del 16 de abril, se inicia el proceso para la elaboración y adaptación del nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes de Educación Básica y Media de las Instituciones Educativas.

En el 2009 se elaboró, el nuevo sistema de evaluación y promoción y se implementó en el 2010.

Igualmente, en el año 2009 se crea el primer Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Santa Ana, basándose en el acuerdo 04 de 2000 del Concejo de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital, cuando aún no era de carácter obligatorio para las Instituciones Educativas del departamento del Tolima. En el año 2012, se adoptaron los lineamientos expedidos en la Resolución 2649 de Mayo de 2011, por la cual se crean los Comités de Convivencia Escolar como estrategia pedagógica para la prevención de la violencia escolar y la promoción de la Convivencia.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 23 de 141
			Versión: 04

Posteriormente, en el año 2013, de acuerdo a la Ley 1620 y al Decreto 1965 se definen los nuevos integrantes para el comité escolar de convivencia vigencia 2014. Así mismo, se realizan las modificaciones pertinentes al manual de convivencia, especialmente, lo relacionado a la creación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y los Protocolos de Atención para las Situaciones Tipo I, II o III.

En Julio del 2017 se celebraron los 60 años de la Institución con la participación de todas las sedes .

La última visita como reconocimiento de estudios es según resolución 4436 de 26 de Octubre de 2021

4.6 FILOSOFÍA PROPIA DE LA INSTITUCIÓN

El PEI de la Institución Educativa Santa Ana presenta la siguiente propuesta educativa:

EDUCACIÓN INTEGRAL

Se entiende la educación como un proceso formativo, dinámico, coherente y unificado que posibilita el desarrollo integral y armónico de la persona.

A través de esta propuesta se pretende promover el desarrollo del alumno en todas sus dimensiones. Para ello, se propicia una educación que le ayude a:


- Integrar su personalidad como ser singular, único e irreplicable.
- Desarrollar su dimensión social como ser abierto a los otros y comprometido en la construcción del mundo.
- Reconocerse como ser trascendente.

DIMENSIÓN INDIVIDUAL. Para lograr el desarrollo de la persona en cuanto ser singular, se intenta favorecer la integración de la personalidad en la maduración armónica y progresiva de los aspectos: psicomotores, intelectuales, afectivos y volitivos. Para ello se potencia:

- ✓ El conocimiento, la aceptación y superación de sí mismo.
- ✓ Los distintos cauces de expresión como medios de comunicación de la persona.
- ✓ El estímulo de la sensibilidad hacia todo lo bueno, lo bello, lo verdadero.
- ✓ La integración de la sexualidad y la afectividad como fuerzas interiores positivas que abarcan a toda la persona.
- ✓ La capacidad crítica para analizar, valorar y transformar la realidad.
- ✓ La autonomía en la acción para tomar sus propias decisiones y la responsabilidad para llevar a cabo los compromisos adquiridos.
- ✓ La valoración del trabajo como medio necesario para su crecimiento personal.

DIMENSIÓN SOCIAL. Para facilitar el desarrollo del estudiante como ser abierto a los otros y comprometido en la continua transformación de la sociedad, se procura:

- ✓ Que los estudiantes aprendan a comunicarse de manera asertiva con los demás y a expresar sus propias convicciones y experiencias.
- ✓ Potenciar el trabajo en equipo y la participación como medio para colaborar y solidarizarse.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 24 de 141
			Versión: 04

- ✓ Fomentar la comprensión, tolerancia y empatía hacia los demás, para convivir en una sociedad democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- ✓ Orientar a los estudiantes en el conocimiento objetivo y crítico de la realidad social y en los hechos y criterios que la configuran.
- ✓ Estimular a participar activamente para conseguir una sociedad más justa y solidaria, que cumpla sus deberes y defienda sus derechos.
- ✓ Promover una preparación humana y profesional para insertarse de forma activa y positiva en la sociedad.
- ✓ Conocer y comprender la forma de interacción entre la sociedad y la naturaleza; sus causas y consecuencias para que actúen en forma integrada y relacional con su medio.
- ✓ Generar mayor sensibilidad y conciencia sobre los problemas del medio ambiente, así como el conocimiento de su entorno natural y sus problemas como unidad totalizadora de la que el ser humano forma parte y debe hacerlo con responsabilidad crítica.

DIMENSIÓN TRASCENDENTE. Se considera que un aspecto profundamente humano del hombre, es su dimensión trascendente. Por ello:

- ✓ Se procura que el estudiante se plantee los interrogantes más profundos de su existencia.
- ✓ Se le muestra que la dimensión trascendente del hombre, abre horizontes nuevos a la vivencia e interpretación de la realidad personal y social.
- ✓ Se le ayuda a descubrir que, para el cristiano, la apertura a la trascendencia se personaliza en Jesús, Hijo de Dios.

DIMENSIÓN CRISTIANA DE LA EDUCACIÓN. Se presenta clara la oferta y testimonio de fe para la Institución:

- ✓ Cristo es la clave, el centro y el fin de la vida y de la historia.
- ✓ Cristiano es el hombre que cree en Jesús, escucha y celebra su palabra y su vida, anuncia la Buena Nueva e intenta vivir su mensaje de salvación.

Para desarrollar la dimensión cristiana de la educación:


Se enseña la Religión Católica. Se imparte la Educación religiosa escolar como cultura religiosa se pretende que conozcan las grandes religiones del mundo y que cada estudiante viva de acuerdo a sus creencias

- ✧ Se respetan todos los credos.

Se propone una síntesis entre, cultura y vida. Para esto:

- ✧ Se favorece el diálogo entre lo que se cree, se sabe y se vive, intentando que, progresivamente se vaya dando una transformación de los conocimientos en valores y de estos en actitudes y comportamientos.
- ✧ Se programan las distintas áreas desde la globalización y los valores evangélicos.
- ✧ Se presenta la cultura desde la propia experiencia de vida y de fe, de forma que se susciten interrogantes que favorezcan el diálogo entre fe, cultura y vida.
- ✧ Se trabaja en la elaboración de su proyecto de vida.

Se educa en valores y actitudes desde la perspectiva evangélica. La concepción que se tiene de la persona, la vida y el mundo, lleva consigo el desarrollo de unas actitudes y valores concretos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 25 de 141
			Versión: 04

Desde la perspectiva del evangelio se potencian los que parecen más significativos:

- ✧ Amor, con todo lo que implica de entrega personal y de servicio desinteresado.
- ✧ Verdad, sinceridad, autenticidad, en un mundo que valora más el parecer que el ser.
- ✧ Capacidad de perdón y espíritu de sacrificio.
- ✧ Bondad y Sencillez.
- ✧ Austeridad frente a una sociedad consumista.
- ✧ Lealtad y fidelidad.
- ✧ Interiorización y contemplación.
- ✧ Sentido de gratitud en una sociedad competitiva y pragmática.
- ✧ Acogida a todos como expresión y camino hacia la fraternidad universal.
- ✧ Trabajo como servicio, autorrealización y colaboración en la construcción de la sociedad.
- ✧ Esperanza cristiana y actitud gozosa ante la vida.

Se educa en la libertad y para la libertad. Desde una relación y unas estructuras personalizadoras se quiere que:

- ✧ Los educandos actúen como seres libres y respetuosos de la libertad de los demás, de modo que su comportamiento sea un estímulo.
- ✧ Los alumnos encuentren posibilidades de opinar, de participar, de elegir. Aprendan a discernir y a actuar por convicción propia, con autonomía.

Se educa para la justicia y la solidaridad. Se cree que la justicia es una exigencia de la dignidad y de la igualdad entre los hombres, como hijos de Dios, y la educación para la justicia y la solidaridad es consecuencia de nuestra opción de servicio al hombre.


Por eso se intenta:

- ✧ Facilitar la integración de los alumnos que tienen menos posibilidades.
- ✧ Valorar equitativamente el trabajo de los estudiantes, de acuerdo con sus posibilidades y con su esfuerzo personal.
- ✧ Proponer la reflexión crítica sobre las realidades de injusticia existentes en nuestra sociedad.
- ✧ Estimular la sensibilidad por compartir con los demás, preocupaciones, iniciativas, proyectos y todo lo que puede repercutir en bien de la comunidad.
- ✧ Fomentar la solidaridad con nuestros semejantes.

Se educa para la convivencia y la paz. Se procura crear un clima de acogida y confianza que favorezca unas relaciones personalizadoras y se promueve:

- ✧ El reconocimiento, el respeto y la comprensión de las diferencias entre las personas, los pueblos y los grupos sociales.
- ✧ La fortaleza, en cuanto control de la misma agresividad, la tolerancia y la actitud de diálogo, como condiciones básicas para construir la paz.
- ✧ Actitudes y hábitos cívicos democráticos.
- ✧ Crear conciencia de responsabilidad colectiva de construir entre todos, una sociedad justa y en paz.
- ✧ El apoyo a personas, organismos e instituciones que, con espíritu evangélico, trabajan a favor de la comprensión, la concordia y la paz en nuestra sociedad y en el mundo.

4.7 PERFIL DEL CIUDADANO QUE EL PLANTEL BUSCA FORMAR

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 26 de 141
			Versión: 04

EN LO HUMANO

- Demostrar cualidades morales de responsabilidad, lealtad, solidaridad y autodisciplina.
- Persona creyente, alegre y optimista.
- Que sea coherente entre lo que piensa, dice y hace.

EN LO ACADÉMICO

- Un bachiller con conocimiento sobre su medio familiar, natural y social.
- Que observe, analice, sintetice y juzgue críticamente.
- Independencia en la actividad intelectual.
- Agilidad mental para encontrar soluciones oportunas y adecuadas.
- Dedicación, interés y espíritu investigativo a partir de los conceptos teórico prácticos propios de las áreas.

EN LO PROFESIONAL

- Se le proporciona orientación profesional para que seleccione acertadamente una profesión de acuerdo a sus intereses, fortalezas y oportunidades.
- Que maneje elementos que le permitan sostenerse en un programa académico afín al énfasis de la Institución Educativa.
- Que se comprometa con la comunidad en forma responsable y honesta, participando en la identificación y solución de los problemas.

EN LO OCUPACIONAL


- ✦ Que aplique los conocimientos y técnicas necesarias en las actividades que tienen relación con la modalidad de la Educación Media.
- ✦ Que diseñe y ejecute proyectos de sistematización de tipo contable que estén de acuerdo con las condiciones del medio.

Aunque la Media Técnica del Establecimiento no es de carácter terminal, el egresado de la Institución Educativa Santa Ana podrá desempeñarse en el campo laboral en empresas comerciales, como: Auxiliar de Contabilidad, Recepcionista, Mecnógrafo, Almacenista, Auxiliar de Estadística y en cualquier cargo que necesite para su desempeño un apoyo en las actividades de informática.

PROYECCIÓN A NIVEL SUPERIOR

El egresado santanista podrá ingresar a cualquiera de las ramas del saber, especialmente en sistematización de datos, análisis y programación de computadores, delineante de arquitectura e ingeniería a nivel de tecnologías.

A nivel superior lo podrá hacer en Contaduría, Ingeniería Eléctrica, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y Costos, y las demás carreras que desee estudiar dada la excelente preparación académica.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 27 de 141
			Versión: 04

5. GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

Con el fin de garantizar una efectiva administración del proyecto, se aplicará a cada uno de los procesos establecidos (administrativo, financiero, de aprendizaje, control y evaluación) las etapas de planeación, organización, ejecución control y evaluación.

5.1 PLANEACIÓN

El plan operativo se elaborará mediante diseños preestablecidos por etapas, los cuales constarán de los siguientes elementos: tipo de proceso, etapa, objetivo específico, actividad, recursos, tareas, fecha de realización, responsables y criterio de evaluación.

Estos planes operativos se elaborarán anualmente, reajustándolos según resultados obtenidos en la etapa de control y evaluación y de acuerdo a las necesidades detectadas.

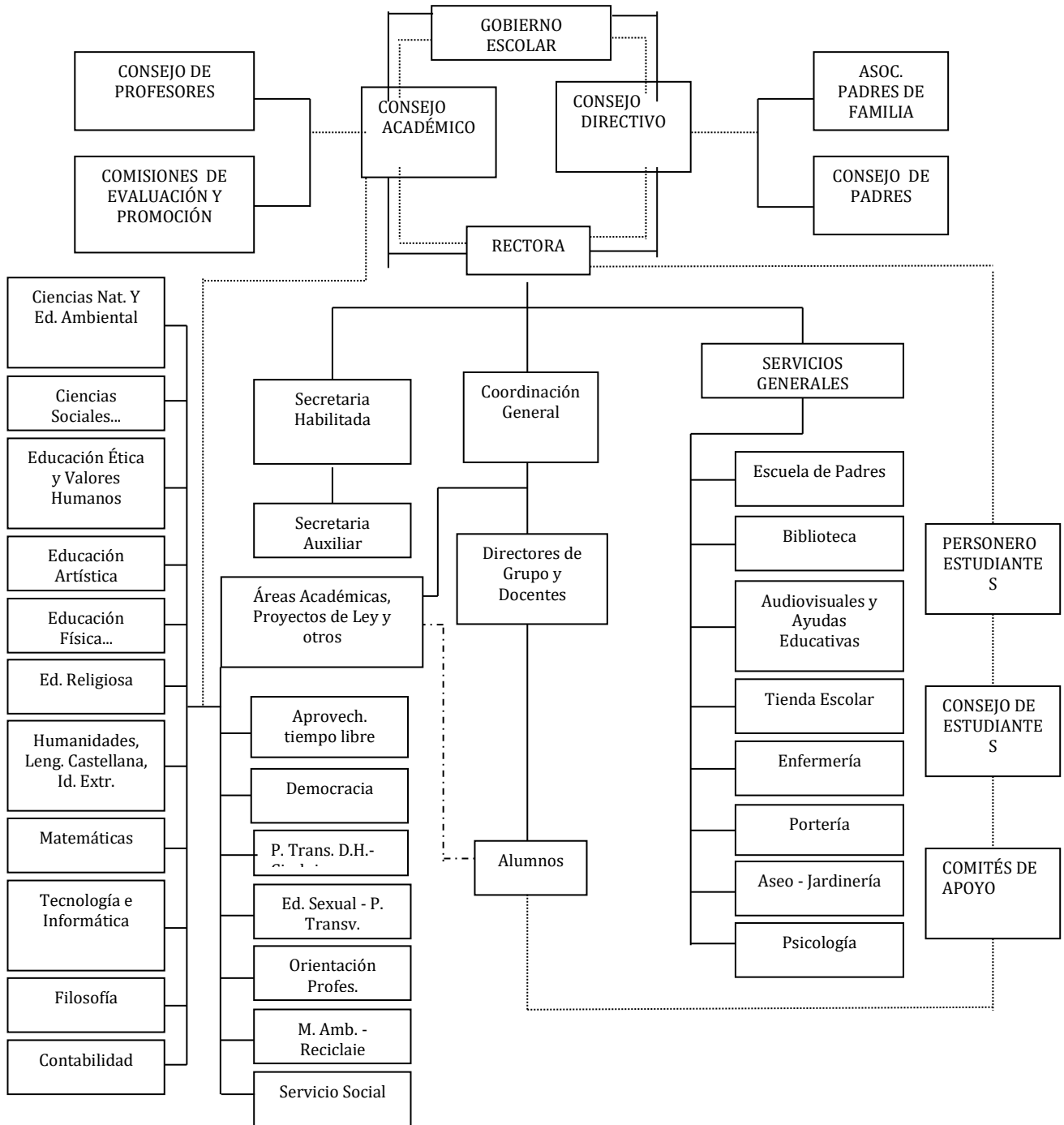
5.2 ORGANIZACIÓN

Corresponde al Consejo Directivo elaborar la carta orgánica de la institución, así como fijar los niveles de competencia, delegando según cargos definidos, la organización correspondiente en cada uno de los sectores.


La organización requerida en la institución comprende los siguientes elementos:

- ▲ Estructura Orgánica.
- ▲ Manual de Funciones y Procedimientos.
- ▲ Manual de Convivencia.
- ▲ Planta de Personal.
- ▲ Planta de Cargos.
- ▲ Organización la comunidad estudiantil para el aprendizaje.
- ▲ Distribución de la planta física, dotación y material didáctico.
- ▲ Distribución presupuestal.
- ▲ Calendario, cronograma y horarios

5.2.1 Estructura Orgánica. Teniendo en cuenta que la Ley General de Educación y su decreto reglamentario establecen con carácter obligatorio la participación por medio del Gobierno Escolar, la institución reflejará en su carta orgánica los niveles de competencia y las diversas dependencias.



CONVENCIONES: — Autoridad Coordinación - - - - - Asesoría

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 29 de 141
			Versión: 04

5.2.2. Gobierno Escolar. EL GOBIERNO ESCOLAR, de carácter obligatorio, está constituido por:

El Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico (Ley General de Educación, artículo 142).

En el Gobierno Escolar tendrá participación toda la Comunidad Educativa.

El CONSEJO DIRECTIVO está integrado por el Rector como Presidente, dos docentes, dos padres de familia, un estudiante, un exalumno y un representante del sector productivo. Un coordinador

Los representantes de los diferentes estamentos podrán presentar sugerencias e iniciativas para la toma de decisiones a nivel administrativo, financiero y pedagógico.

Los representantes del Consejo Directivo serán elegidos por un período de dos años. La elección se hará una vez cumplido el período para el que fueron elegidos, según norma establecida en el Decreto 1860 de 1994, artículo 21, parágrafo 2.

El CONSEJO ACADÉMICO está integrado por el Rector, Coordinadora y el Jefe de cada área. Sus funciones quedan establecidas en el Manual General de Funciones.

ORGANIZACIONES DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR


ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. La elección de la Junta Directiva de padres de familia se hará de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la asociación. Y de acuerdo al decreto 1286 de 27 de Abril de 2005

CONSEJO DE PADRES. Se elige un representante por grado en el primer mes del año escolar y de acuerdo al decreto 1286 de 27 de Abril de 2005

PERSONERO DE ESTUDIANTES. El Personero de los Estudiantes debe ser de último grado y no puede coincidir con el representante al Consejo Directivo. Su elección se hará según norma establecida en el artículo 28, párrafo 3 del Decreto 1860 de 1994. De igual manera se elige el contralor estudiantil que puede ser un estudiante del grado noveno en adelante.

CONSEJO DE ESTUDIANTES. El Consejo de Estudiantes lo conforman los representantes de los estudiantes de todos los grados que ofrece el Centro Educativo, según lo establecido en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. Conformado por la rectora, los coordinadores, un docente líder en procesos de convivencia, la docente orientadora, el personero, el presidente del consejo estudiantil y el presidente del consejo de padres. Tiene como base para su funcionamiento lo establecido en la Ley 1620 del 2013 y el decreto 1965 del mismo año.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 30 de 141
			Versión: 04

El Consejo Directivo convocará una asamblea de estudiantes al comienzo del año escolar, para que estos elijan un vocero de cada nivel. El vocero del grado 11 será el representante al Consejo Directivo.

5.2.3 Manual de Funciones y Procedimientos. El Manual de Funciones y procedimientos presenta a cada uno de los integrantes de la Institución con sus respectivas responsabilidades que permitan racionalizar la administración del establecimiento y el servicio educativo.

La acción educadora exige que quienes intervienen en ella lo hagan coordinadamente ya que los grados de responsabilidad, capacidad, dedicación y las posibilidades de desarrollo son muy diversos.

Teniendo en cuenta que la misión y visión están enfocadas principalmente a la educación en valores en los tres ejes fundamentales: Individual, social y trascendente, toda la organización y participación han de ir orientadas hacia la identificación y la consecución de ese objetivo.

Por lo tanto las personas que pertenecen o entran a formar parte de la Comunidad Santanista, trabajarán en la consecución del siguiente perfil:

- Testimoniar sus valores éticos, religiosos y cívicos.
- Desempeñar el cargo asignado con idoneidad.
- Disponer de tiempo necesario para reuniones.
- Ser líder positivo y poseer espíritu cívico con proyección social.
- Demostrar sentido de pertenencia y adhesión a la Institución.
- Poseer capacidad de escucha y respeto por las opiniones de los demás.
- Tener excelente conducta y comportamiento de acuerdo con los principios éticos morales que rigen la Institución.
- Conocer, asumir y aplicar la filosofía de la Institución, la misión, la visión y el Manual de Convivencia.
- Facilitar la concertación en la toma de decisiones grupales.
- Certificar su respectiva profesión o cargo.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

La organización técnica y administrativa es la siguiente:


NIVEL DIRECTIVO

El nivel directivo del establecimiento ejerce, desempeña y desarrolla las funciones de dirección de la Institución escolar. Está constituido por la Rectora y los coordinadores.

NIVEL ADMINISTRATIVO

El nivel administrativo, por una parte, ejerce, desempeña y desarrolla las funciones y aspectos administrativos y económicos de la institución. Está constituido por la Rectora, el Pagador y la Contadora.

NIVEL OPERATIVO DOCENTE

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 31 de 141
			Versión: 04

El nivel operativo docente se desempeña en el ejercicio activo de la cátedra y en actividades afines, especialmente las relativas a la formación de los estudiantes.

Coordinador(a)
Jefes de Área
Directores de Grupo
Docentes de aula
Docente Orientador(a)

NIVEL DE PARTICIPACION Y APOYO

Este nivel constituye la organización de las instancias de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para la buena marcha de la Institución.

Asociación Padres de Familia
Consejo de Padres
Personero(a) Estudiantil- Contralor(a)
Consejo Estudiantil
Comité de Prevención y Gestión de Riesgo

LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DESDE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN CON LA INSTITUCIÓN:

NIVEL DIRECTIVO

RECTOR(A)

Es la primera autoridad del establecimiento educativo y responsable legal de la Institución, de su administración y su funcionamiento. Por tal razón, puede asistir por derecho propio a las reuniones de todos los organismos de la Institución y nombrar las comisiones permanentes y accidentales a que hubiere lugar.

OBJETIVO: Dirigir la formación integral de la comunidad educativa, con base en los criterios evangelizadores de la Institución.


✓ REPRESENTAR LEGALMENTE AL PLANTEL

POSESIÓN DEL CARGO:

- Recibe de la Hermana Provincial el nombre del sitio al que debe presentarse al concurso.
- Recibe el decreto de nombramiento de la Secretaría de Educación Departamental.
- Se posesiona de su cargo.
- Registra su firma en la notaría o donde sea necesario.
- Entrega copia de su nombramiento para la Historia Laboral de la institución que representa.

DOCUMENTOS LEGALES:

- Al iniciar el año revisa la existencia y vigencia de los siguientes documentos: Acta de nombramiento, personería jurídica, licencia de funcionamiento, resoluciones de aprobación, inscripción del PEI.
- Si falta algún documento o está vencido, solicita información del trámite a seguir a la entidad

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 32 de 141
			Versión: 04

correspondiente.

- Reúne la información necesaria.
- Entrega esta información al colaborador respectivo, para que realice el trámite correspondiente e informe sobre su gestión.

DISPOSICIONES LEGALES:

- Mantiene actualizada la Legislación Educativa emanada por los órganos de control (Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, ICFES).
- Estudia estas disposiciones junto con el Comité Asesor y de Apoyo, según el caso, y determina las acciones a seguir para dar cumplimiento a lo estipulado en ellas.
- Comunica al colaborador respectivo las determinaciones tomadas, los documentos que se deben diligenciar, si es necesario, y orienta sobre el trámite a seguir.
- Recibe informe de la gestión.

ASISTENCIA REUNIONES:

- Recibe citación telefónica o escrita.
- Actualiza registro de citaciones.
- Evalúa objetivo de la citación.
- Confirma asistencia personal o delega a uno de sus colaboradores.
- Archiva la documentación recibida o delega quién debe archivarla.
- Comunica la información a sus colaboradores, según el caso.
- Realiza el seguimiento a que hubiere lugar.

CORRESPONDENCIA:

- Recibe comunicaciones de clientes internos, externos y de otras entidades.
- Analiza contenido y las distribuye al colaborador respectivo, según el caso.
- Recibe informe del colaborador, analiza y decide.
- Retiene las comunicaciones que tiene que responder directamente.
- Prepara respuesta en original y copia.
- Archiva comunicación y respuesta en el legajo respectivo.


REQUERIMIENTOS LEGALES:

- Recibe citación.
- Evalúa objetivo de la citación.
- Reúne a los colaboradores involucrados, siguiendo el conducto regular.
- Analiza el caso, estudia el debido proceso realizado y prepara respuesta.
- Documenta y sustenta su respuesta.
- Envía original y copia del informe.
- Archiva copia radicada.
- Acata decisión final emitida por la entidad respectiva.
- Realiza el seguimiento a que hubiere lugar.

✓ ORIENTAR LA PASTORAL EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN

PLANEA:

- Coordina junto con el Comité Asesor, los grandes lineamientos, donde se perfilan los fines y se fijan los criterios que orientan la ejecución del PEI.
- Establece los campos, objetivos y niveles de la acción pastoral educativa (estudiantes, padres

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 33 de 141
			Versión: 04

de familia, docentes, personal administrativo y de servicios).

- Determina los recursos que permiten alcanzar los objetivos.

EJECUTA:

- Jerarquiza los objetivos y pone en marcha el desarrollo de los mismos.
- Atiende adecuadamente las necesidades individuales, comunitarias e institucionales.
- Adecua los recursos y las instalaciones de la institución a las necesidades de los diferentes estamentos educativos.
- Establece los mecanismos de control, supervisión y evaluación de la ejecución de las políticas.
- Presenta a la comunidad educativa las políticas de la Institución, demostrando su importancia y los objetivos que se persiguen, a fin de lograr un alto nivel de compromiso.
- Establece conjuntamente con la comunidad educativa, las metas que se persiguen para el año escolar.
- Orienta la aplicación de las políticas y realización de las actividades durante el año escolar.

EVALUA:

- Supervisa la ejecución del plan operativo de la acción pastoral educativa, a través de los instrumentos de evaluación.
- Propone junto con el equipo de gestión planes de mejoramiento.

✓ ORIENTAR Y EVALUAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ADMISIONES:

- Estudia la realización de la pre matrícula de acuerdo a los parámetros de la secretaría departamental y proyecta nuevos cupos.
- En la asignación de nuevos cupos, da cumplimiento al proceso de admisión propuesto en el Manual de Convivencia.
- Entrega informe del proceso de admisión a Secretaría.


MATRICULAS:

- Solicita información a los organismos de control sobre determinaciones de la Secretaría de Educación Departamental, acerca de servicios educativos, derechos académicos y otros.
- Revisa y ajusta cronograma junto con el Auxiliar Administrativo (Secretaría Auxiliar).
- Supervisa proceso de matrícula.
- Solicita a secretaría listado de alumnos matriculados por grado.
- Firma libro de matrículas.

✓ COORDINA EL PLAN CURRICULAR:

- Fija los parámetros para los ajustes al plan de estudios del año en curso, con el Consejo Académico.
- Da instrucciones al Consejo Académico para modificar el plan de estudios.
- Analiza junto con el Consejo, las modificaciones realizadas por cada área al plan de estudios.

✓ PROMUEVE LA CONFORMACION DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 34 de 141
			Versión: 04

PARTICIPACION:

- Informa, al iniciar el año, el perfil que deben cumplir los candidatos a las diferentes instancias del gobierno escolar.
- Designa a los colaboradores que deben responder por el proceso de elección.
- Recibe de los organizadores de la elección, lista de candidatos para analizarla y aprobarla
- Recibe de los organizadores actas de elección.

✓ PRESIDE REUNIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DE ALGUNOS ORGANISMOS DE PARTICIPACION:

- Establece el orden del día.
- Preside y orienta el desarrollo de la reunión.
- Firma y ordena el archivo de las respectivas actas.
- Promulga resoluciones rectorales si es del caso.

✓ ORDENAR Y VIGILAR LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN Y EJERCER EL CONTROL ADMINISTRATIVO.

ESTUDIO DE NECESIDADES:

- Analiza junto con el Auxiliar Administrativo y el Consejo Directivo, las solicitudes presentadas por la comunidad educativa en la evaluación institucional del año anterior.
- Elabora el presupuesto y lo presenta al Consejo directivo para su aprobación
- Analizan los inventarios finales.
- Los cambios viables se tienen en cuenta para la elaboración del presupuesto del año en curso.
- Elaboran un proyecto del presupuesto.
- Estudian junto con el Contador(a) y el Auxiliar Administrativo (Secretaria Habilitada) los ajustes del presupuesto.
- Revisa junto con el Auxiliar Administrativo (Secretaria Habilitada) el presupuesto.
- Orienta la a rendición de cuentas


EJECUCION:

- Establece las prioridades para ejecutar el presupuesto.
- Controla la ejecución del presupuesto.
- Solicita al Auxiliar Administrativo dar cuenta trimestralmente, al Consejo Directivo sobre la ejecución del presupuesto.

✓ EVALUAR EL DESEMPEÑO DE TODO EL PERSONAL

EVALUACION DE DOCENTES Y PERSONAL DE BIENESTAR:

- Establece junto con el Equipo de gestión los parámetros de evaluación.
- Elabora los formatos de evaluación.
- Junto con los coordinadores realizan la evaluación en cada salón.
- Evalúa y analiza resultados.
- Cita a cada docente para analizar resultados.
- Envía los resultados a la carpeta de cada docente.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 35 de 141
			Versión: 04

✓ ATENDER CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS

ATENCION CLIENTES INTERNOS:

- Atiende al cliente y propone alternativas de solución, según el caso.
- Realiza seguimiento según el caso.

ATENCION CLIENTES EXTERNOS:

- Recibe información acerca del motivo de la visita.
- Atiende dentro del horario establecido y propone alternativas de solución, según el caso.
- Realiza seguimiento según el caso.
- Dialoga con los padres de familia que lo solicitan y busca con ellos alternativas de solución a sus problemas.

COORDINADOR(A)

OBJETIVO: Promover la interacción y participación de la comunidad educativa a nivel académico, dentro y fuera de la Institución, para lograr el bienestar colectivo.

✓ CONTROLAR LA EJECUCION DEL PROYECTO EDUCATIVO

ACCIÓN ACADÉMICA CON DOCENTES:


- Elabora el horario de profesores y de los grupos.
- Al iniciar el año revisa el plan de estudios.
- Reúne los profesores por áreas y entrega el plan de estudios para analizar y hacer reformas pertinentes.
- Revisa los subproyectos propios de cada área.
- Orienta a los docentes en su desempeño de acuerdo con el plan curricular.
- Presenta a la Rectora las necesidades de material didáctico de las áreas.
- Informa continuamente a los profesores sobre todas las actividades.
- Revisa junto con la Rectora el plan operativo de cada área.
- Supervisa las clases y controla la asistencia de los docentes a las clases,
- Solicita informe del rendimiento académico de los alumnos a los directores de grado.
- Promueve la interacción y participación para lograr el bienestar colectivo.

ACCIÓN ACADÉMICA CON ESTUDIANTES:

- Analiza situaciones especiales de los estudiantes, con profesores. Concilia o establece correctivos.
- Elabora compromisos.
- Informa continuamente sobre actividades a realizar.
- Elabora compromisos académicos.
- Elabora permisos para que los estudiantes se ausenten del salón de clases y asistan a otra actividad.

✓ ATENDER CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS

CLIENTES INTERNOS:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 36 de 141
			Versión: 04

- Escucha a los estudiantes y profesores que buscan orientación y apoyo disciplinario.
- Analiza y da alternativas de solución, según el caso.
- Realiza seguimiento según el caso.
- Autoriza salida o ingreso a la Institución de los estudiantes en horas de clase.

ATENCION CLIENTES EXTERNOS:

- Recibe información acerca del motivo de la visita.
- Atiende en el horario establecido al cliente y presenta alternativas de solución, según el caso.
- Archiva los compromisos disciplinarios que recibe de los directores de grupo.
- Realiza seguimiento según el caso.

ACCION DE CONVIVENCIA CON PROFESORES:

- Elabora horarios de vigilancia.
- Recibe a los docentes al inicio de la jornada escolar.
- Supervisa el ingreso a los salones.
- Presenta cada período informe a la Rectora sobre impuntualidad e inasistencia.

ACCION DE CONVIVENCIA CON ESTUDIANTES:

- Recibe a los estudiantes al inicio de la jornada escolar.
- Registra la impuntualidad en un libro con firma del padre de familia y presenta informe en cada período a la Rectora.
- Entrega semanalmente los formatos de inasistencia a clase a los representantes del grupo.
- Recibe diariamente de los monitores el formato de asistencia a clase.
- Verifica inasistencia de profesores y alumnos.
- Llama a la casa de los alumnos para averiguar causa de la inasistencia.
- Informa la causa de la ausencia del alumno al profesorado.
- Archiva formatos en el folder respectivo.
- Controla aseo de patios y salones.
- Registra en la carpeta de orden y aseo llamados de atención.
- Recibe y revisa el informe disciplinario presentado por los docentes en el observador del alumno.
- Aplica correctivos a los estudiantes, según el caso.
- Realiza el seguimiento necesario e informa a la Rectora.
- Archiva informe en el folder respectivo.


CONSEJO DE PASTORAL EDUCATIVA

Es un organismo encargado de afianzar la evangelización y el humanismo cristiano, liderando los principios y la filosofía del proyecto educativo católico.

Está compuesto por: Rectora,
Coordinadora de Pastoral
Profesores de Educación Religiosa

- ✓ Orientar la formación de la comunidad educativa para la dimensión trascendente, propiciando una educación humana, religiosa y moral, cimentada en los principios del evangelio.

PLANEA:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 37 de 141
			Versión: 04

- Propone, analiza y apoya actividades que permitan realizar el proyecto educativo Santanista.
- Promueve las convivencias, retiros y reflexiones sobre la vida personal, laboral y social.
- Propicia un acompañamiento de orientación y escucha, ayudando a reconstruir la vida de las personas que buscan reconocer su historia personal, familiar y social.

CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia principal de participación de la comunidad educativa, órgano asesor y de colaboración de la Rectora para la buena marcha de la Institución.

Está compuesto por:


- La Rectora, quien lo preside.
- Dos representantes de los profesores.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los alumnos.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo o de los patrocinadores económicos de la Institución.
- Un coordinador

OBJETIVO: Participar y colaborar con el buen funcionamiento de la Institución.

- ✓ Adoptar las disposiciones legales emanadas por los organismos de control respecto de su constitución y funcionamiento.

ESTUDIO DISPOSICIONES LEGALES:

- Analizan y estudian las disposiciones legales emanadas por el Ministerio de Educación Nacional u otras entidades de control, respecto de la conformación y funciones del consejo directivo.
- Aplican las disposiciones legales correspondientes a su funcionamiento; sin olvidar la filosofía y criterios del Proyecto Educativo Institucional Santanista.
- ✓ Adoptar el manual de convivencia de la institución con base en las normas vigentes y la filosofía y principios del proyecto educativo institucional y trabajado por la comunidad educativa
- ✓ Analizar y apoyar con equidad e imparcialidad las decisiones que se adopten en pro del bien común y buen funcionamiento de la institución, siempre y cuando no sean competencia de otra autoridad y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- ✓ Hacen seguimiento al presupuesto de la Institución.
- ✓ Se dan su propio reglamento.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 38 de 141
			Versión: 04

CONSEJO ACADÉMICO

Es un órgano consultor y asesor de la Rectora del establecimiento educativo para adelantar la orientación pedagógica de la Institución.

Está compuesto por: Rectora, quien lo preside.
Coordinadores
Jefes de las áreas del plan de estudios.

- ✓ Adoptar las disposiciones legales emanadas por los organismos de control respecto de su constitución y funcionamiento.

ESTUDIO DISPOSICIONES LEGALES:

- Analizan y estudian las disposiciones legales emanadas por el Ministerio de Educación Nacional u otras entidades de control, respecto de la conformación y funciones del consejo académico.
- Aplican las disposiciones legales correspondientes a su funcionamiento; sin olvidar la filosofía y criterios del Proyecto Educativo Santanista.

ESTUDIO CURRÍCULO:

- Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación escolar y el proyecto educativo institucional.
- Proponer modificaciones, mejoras y ajustes al currículo de acuerdo a la realidad de la Institución.
- Estudiar las iniciativas presentadas a su consideración para mejoramiento de los programas académicos.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:


- Analizar el comportamiento académico de los estudiantes y las estrategias metodológicas aplicadas por los docentes en el transcurso del año.
- Obtener conclusiones sobre el nivel académico alcanzado en el año.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Evaluar periódicamente el rendimiento académico de los alumnos.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es un órgano consultivo y asesor del Consejo Académico del establecimiento educativo.

Hay una comisión para cada grado integrada por cuatro docentes

OBJETIVO: Servir de organismo asesor y consultor del Consejo Académico para el análisis de casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 39 de 141
			Versión: 04

- ✓ Analizar casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros.
- Analizar y estudiar el caso particular de cada estudiante que presente superación o insuficiencia en la consecución de los logros correspondientes.
- Realizar las indagaciones respectivas con el estudiante, padres de familia y profesores.
- Realizar seguimiento al progreso del estudiante.
- Evaluar la información recopilada y tomar decisiones respectivas.

DOCENTES

Cuerpo consultivo que presta asesoría a la Rectora sobre cuestiones generales de la educación, pedagogía y administración educativa de la Institución.

OBJETIVO: Participar y colaborar con el buen funcionamiento de la Institución.

- ✓ ESTUDIAR ASPECTOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA

PASTORAL EDUCATIVA:

- Aprovechar los trabajos de las semanas institucionales.
- Asistir a reuniones, talleres, días pedagógicos, retiros y convivencias.
- Presentar reflexiones personales y grupales tendientes a mejorar su actividad como educadores
- Evaluar el trabajo realizado.
- Proponer actividades formativas, a través de todas las áreas, para realizar con los estudiantes.
- Realizar actividades formativas con los alumnos.
- Evaluar las actividades formativas.

ESTUDIO MANUAL DE CONVIVENCIA:

- Analizar y estudiar el Manual de Convivencia y su concordancia con las normas vigentes y la filosofía y principios del Proyecto Educativo Santanista.
- Proponer mejoras al Manual de Convivencia con base en la filosofía y criterios de la Institución y normas vigentes.

DISPOSICIONES LEGALES:


- Estudiar las disposiciones emanadas por los organismos de control junto con la Rectora, y proponer las acciones a seguir para dar cumplimiento a lo estipulado en ellas.

DISPOSICIONES GENERALES:

- Estudiar los asuntos que la Rectora lleve a su consideración y asesorar en la toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento a que hubiere lugar.

- ✓ ESTUDIAR LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS ESTUDIANTES

ANÁLISIS DE PROBLEMAS:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 40 de 141
			Versión: 04

- Analizar junto con la Rectora los reclamos que presenten estudiantes o padres de familia.
- Realizar las indagaciones respectivas.
- Escuchar los descargos de las personas involucradas.
- Evaluar y proponen alternativas de solución.
- Realizar el seguimiento del caso.

NIVEL ADMINISTRATIVO

RECTORA (Está en el nivel Directivo)

CONTADOR(A)

OBJETIVO: Dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

- ✓ Dirigir y controlar la contabilidad de la institución de acuerdo con las normas vigentes y el diligenciamiento de los libros reglamentarios pertinentes de acuerdo con las normas fiscales correspondientes.
- ✓ Prestar asesoría a la institución.
- ✓ Prestar su asesoría a la Institución en los aspectos contables, financieros y/o legales, cuando así le sea requerido.
- ✓ Realizar el seguimiento a que hubiere lugar.


Las funciones para el Personal Administrativo se rigen por el Decreto 404 de 19 de junio de 2007, "por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los funcionarios administrativos de las instituciones y centros educativos de los municipios no certificados del departamento del Tolima, financiados con recursos del sistema general de participaciones."

PROPOSITO PRINCIPAL. Realizar tareas de asistencia y de apoyo requeridas para el normal desarrollo de las funciones y objetivos de la Institución Educativa.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 (PAGADOR)

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

- Apoyar a la Rectora en la elaboración, presentación y sustentación del proyecto anual del Presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la respectiva institución o Centro Educativo.
- Responder y garantizar por la correcta ejecución de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos y cumplir con las funciones establecidas por su competencia en el Reglamento y Manual de Procedimientos de los Fondos de Servicios Educativos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 41 de 141
			Versión: 04


- Responder por la administración de los bienes muebles, equipos de oficinas, inmuebles y semovientes confiados a su cuidado que se encuentren a cargo de la Institución o Centro Educativo.
- Apoyar a la rectora en la proyección, elaboración, presentación y sustentación oportuna de los informes de rendición de cuentas y el estado de ejecución presupuestal a los organismos de control establecidos por la ley.
- Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por la rectora.
- Laborar, radicar y despachar los documentos internos conforme a los requerimientos legales o de sus superiores con el fin de facilitar los trámites propios de la Institución Educativa.
- Cumplir con la programación e instrucciones recibidas de parte de sus superiores con el fin de lograr eficiencia y contribuir a los resultados de la institución o centro educativo.
- Operar eficientemente los sistemas asignados por el desarrollo de sus labores.
- Solicitar oportunamente los insumos y recursos requeridos para el normal funcionamiento de la Institución Educativa.
- Verificar que se cumplan los controles establecidos para la protección de los archivos del sistema en general, elaborando periódicamente las copias de seguridad de la información electrónica, de acuerdo a los estándares de instalación de los software, con el fin de evitarle riesgos a la institución y dar cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice su dependencia, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular con la naturaleza del cargo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)

- La organización, clasificación del material bibliográfico, se realiza en términos de eficiencia.
- El informe de la evaluación de las actividades programadas y ejecutadas se presentará periódicamente a la rectora.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08 (SECRETARIA AUXILIAR)

- Controlar documentos, datos y elementos, relacionados con los asuntos de competencia de la institución o centro educativo.
- Recibir, revisar, clasificar, radicar y distribuir correspondencia concerniente a los asuntos de la institución educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 42 de 141
			Versión: 04

- Orientar a los usuarios de la institución educativa y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Recepcionar y realizar las llamadas telefónicas, así como operar los medios técnicos disponibles y entregar los mensajes respectivos oportunamente en aras a la satisfacción del cliente.
- Mantener organizado y actualizado el archivo de la institución educativa, con el fin de operar una excelente presentación del servicio y proveer a la institución de los soportes históricos de su gestión.
- Cumplir con la programación e instrucciones recibidas de parte de sus superiores, con el fin de lograr eficiencia y resultados satisfactorios.
- Operar con eficiencia y cuidado los sistemas asignados para el desarrollo de sus labores.
- Desempeñar funciones de oficina y de apoyo administrativo, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las labores propias de la institución educativa.
- Registrar en la agenda personal del jefe inmediato, los compromisos que deba cumplir para facilitarle su gestión.
- Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la institución educativa, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular con la naturaleza del cargo.


CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Los documentos recibidos se clasifican, radican, distribuyen y tramitan con base en el sistema de gestión documental y los requisitos de ley.
- Las copias de los registros físicos y magnéticos de las respuestas y oficios enviados son archivados diariamente.

OPERARIO 487-04 (JARDINERO)

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Operar con eficiencia y cuidado los equipos, instrumentos, materiales y suministros asignados para el desarrollo de sus labores y velar por su mantenimiento.
- Cumplir con los manuales y procedimientos de manipulación y manejo de cada aplicación que se requiera en los equipos, materiales y suministros asignados.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 43 de 141
			Versión: 04


- Informar al jefe inmediato de las necesidades existentes en cuanto a los equipos, instrumentos, materiales y suministros que se requieren para sus labores.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, instrumentos, materiales y suministros confiados a su manejo.
- Procurar que por sus competencias se mantenga una buena imagen de la institución o centro educativo.
- Cumplir con la programación e instrucciones recibidas de parte de sus superiores, con el fin de lograr eficiencia y resultados satisfactorios.
- Contribuir con las campañas y brigadas de salud, saneamiento básico y medio ambiente que la institución o centro educativo programe.
- Colaborar cuando se requiera con funciones de oficina encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las labores propias de la institución educativa.
- Orientar a los usuarios de la institución educativa y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la institución educativa, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular con la naturaleza del cargo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- La manipulación, operatividad y mantenimiento de los equipos, materiales y suministros, se realizan bajo los estándares mínimos de seguridad, confianza y eficiencia.
- El estado general y de funcionamiento de los equipos, materiales y suministros a su cargo o que utilice para el desempeño de su función cumple los estándares normativos y técnicos vigentes.
- Los informes y solicitudes sobre necesidades o problemas relacionados con los equipos, instrumentos, materiales y suministros a su cargo o que se utiliza en el desempeño de su función son claros, oportunos que generen seguridad, confianza y eficiencia.
- En el desarrollo de sus funciones se observa buena disposición, colaboración y compromiso institucional

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-04 (ASEADORA)

PROPÓSITO PRINCIPAL. Efectuar las tareas de aseo a las dependencias y prestar servicio de cafetería en la institución o centro educativo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 44 de 141
			Versión: 04

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES:

- Mantener aseadas las distintas oficinas y áreas comunes del sitio donde presten sus servicios, para hacer más agradable la labor de los funcionarios.
- Atender solicitudes de los directivos docentes, docentes y personal administrativo, referidas a las labores propias, para un mejor bienestar institucional.
- Apoyar a las dependencias en funciones de mensajería y correspondencia.
- Informar al jefe inmediato de las necesidades existentes en cuanto a los elementos de aseo, y suministros que se requieran para sus labores.
- Procurar que por sus competencias se mantenga una buena imagen de la institución o centro educativo.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades y eventos que realice su dependencia, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular con la naturaleza del cargo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)

- Eficiente presentación del servicio de aseo en los distintos sitios de trabajo y áreas comunes contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos de seguridad e higiene y seguridad industrial.
- Óptima atención al cliente interno y externo.

JEFES DE AREA


OBJETIVO: Dirigir y organizar las actividades del área, conforme a los criterios del ámbito curricular establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

- ✓ COORDINAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AREA

ACCIÓN INFORMATIVA:

- Recibe de la Rectora y Coordinador(a) las orientaciones y lineamientos generales que enmarcan el desarrollo del plan curricular.
- Informa a los integrantes del área sobre dichas determinaciones.
- Dirige el trabajo, escucha propuestas, recomendaciones y necesidades de los profesores y comunica a Rectora y Coordinador(a).
- Realiza el seguimiento a que hubiere lugar.

ACCIÓN ACADÉMICA:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 45 de 141
			Versión: 04

- Propone a la Rectora estrategias metodológicas y recursos propios, conferencias, seminarios, talleres, etc.; con el fin de desarrollar el programa del área.
- Elabora junto con sus compañeros el plan operativo del área.
- Estudia junto con sus compañeros la necesidad de material didáctico faltante y le informa a la Coordinadora para permitir un mejor desarrollo de las actividades.
- Revisa y ajusta el plan curricular del área.
- Orienta, supervisa y evalúa conjuntamente con sus compañeros la ejecución de los programas de su área y el rendimiento de los alumnos, para presentar un informe periódico al Consejo Académico.
- Elabora acta de las reuniones de área.
- Entrega informe a coordinación.

✓ ATENDER ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

Atención a alumnos

- Escucha a los estudiantes y profesores que buscan orientación y apoyo.
- Analiza y presenta alternativas de solución, según el caso.
- Realiza seguimiento a que hubiere lugar.

Atención a Padres de familia

- Atiende en el horario establecido a padres de familia y presenta alternativas de solución, según el caso.
- Realiza seguimiento a que hubiere lugar.

DIRECTORES DE GRUPO

OBJETIVO: Dirigir la formación de los estudiantes a su cargo con base en los criterios y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.


✓ COORDINAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS DEL CURSO

ACCIÓN INFORMATIVA:

- Recibe de la Rectora y Coordinador(a) las orientaciones y lineamientos generales que enmarcan el desarrollo formativo de los estudiantes.
- Informa a los integrantes del curso sobre dichas determinaciones.
- Dirige el trabajo, escucha propuestas, recomendaciones y necesidades de los estudiantes y padres de familia y comunica a Directivas.
- Realiza el seguimiento a que hubiere lugar.

ACCIÓN FORMATIVA:

- Asume la dirección del grupo asignado.
- Acompaña puntualmente al curso asignado en la preparación, realización, comportamiento y desarrollo de las actividades.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 46 de 141
			Versión: 04

- Conoce, orienta y ayuda a los estudiantes cuando se encuentren en procesos de superación académica y/o de convivencia.
- Hace periódicamente las citaciones a los padres de familia para informar sobre el rendimiento académico y de comportamiento de su hijo(a) y registra en el observador del alumno.
- Verifica la asistencia de los padres a las reuniones y talleres en el control de asistencia de padres.
- Recibe el inventario del aula asignada a su cargo y vela por la conservación y el buen estado de los muebles e inmuebles de la Institución.
- Entrega el salón y los enseres asignados al finalizar el año lectivo a la persona encargada.
- Registra, al finalizar el año, información en la ficha acumulativa de cada estudiante.

ACCIÓN ACADÉMICA:

- Analiza y estudia los casos especiales de los estudiantes de su curso en coordinación.
- Evalúa periódicamente el desempeño académico de los estudiantes de su curso y rinde el informe correspondiente.
- Establece canales de comunicación con padres de familia, profesores y estudiantes para coordinar la acción académica.

COMPORTAMIENTO:

- Se responsabiliza por la organización y comportamiento del grupo bajo su dirección.
- Analiza y estudia los casos especiales de los estudiantes de su curso con la coordinadora.
- Evalúa periódicamente el comportamiento de los estudiantes de su curso y rinde el informe correspondiente a la coordinadora.
- Establece canales de comunicación con padres de familia, profesores y alumnos para coordinar la acción de apoyo.

DOCENTES

OBJETIVO: Dar a su labor formativa el sentido y coherencia que exige el carácter propio de la Institución, contribuyendo así a la formación humana, científica y espiritual de los estudiantes.


- ✓ EJECUTAR Y EVALUAR LA ACCIÓN FORMATIVA DE LOS ALUMNOS

FOMENTA VALORES:

- Desarrolla el sentido crítico y reflexivo de los estudiantes a través de las clases.
- Genera ambiente de confianza.
- Escucha y acompaña a los estudiantes.
- Desarrolla charlas de grupo.
- Fomenta la integración y compañerismo.
- Colabora y participa en los talleres y reuniones con padres.
- Orienta a los estudiantes y padres para que busquen apoyo y atención profesional.
- Participa y colabora en el desarrollo del subproyecto de dirección de grupo y de ética y valores
- Participa activamente en la organización, realización y evaluación de las actividades programadas en la Institución.

FORTALECE EL DESARROLLO INTELECTUAL:

- Planea las actividades a desarrollar en cada período.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 47 de 141
			Versión: 04

- Elabora con los estudiantes el cronograma de actividades al inicio del año.
- Establece criterios de evaluación con los estudiantes.
- Prepara las clases y se provee del material necesario.
- Afianza el conocimiento en forma práctica.
- Sugiere técnicas de estudio de su materia.
- Orienta los trabajos y presenta bibliografía.
- Crea y aplica estrategias metodológicas.
- Evalúa periódicamente las actividades.
- Participa activamente en todas las reuniones.
- Evalúa periódicamente al grupo y registra los resultados en las planillas, en el libro diario de clase y observador del alumno según el caso.
- Recibe de la secretaría las planillas al finalizar cada período académico y transcribe los conceptos de evaluación de cada uno de los estudiantes.
- Devuelve cartillas de concepto y planillas diligenciadas a la secretaría en las fechas fijadas.
- Elabora informes periódicos de orden académico y lo entrega al coordinador de grado, para que en reunión de grado analicen y propongan alternativas de solución.

FORTALECE LA CONVIVENCIA SOCIAL:

- Recibe a los estudiantes al iniciar el día y verifica su asistencia.
- Colabora con la disciplina general de la Institución.
- Corrige modales y vocabulario de los estudiantes.
- Revisa la presentación personal de los estudiantes.
- Controla el aseo dentro y fuera del salón.
- Vela por la correcta organización de las actividades.
- Da cumplimiento preciso a las normas de convivencia planteadas en el Reglamento.
- Toma parte activa en la vigilancia durante la entrada, salida y horas de descanso de los estudiantes.
- Vela por la seguridad y disciplina de los estudiantes en actividades fuera del Colegio.
- Entrega la sala especializada o laboratorio y los enseres asignados al finalizar el año lectivo a la persona encargada.
- Evalúa periódicamente al grupo y registra los resultados en el libro diario de clase y observador del alumno según el caso.
- Elabora informes periódicos de orden disciplinario y lo entrega al coordinador de grado, para que en reunión de grado analicen y propongan alternativas de solución.

NIVEL DE PARTICIPACION Y APOYO


OBJETIVO: Conocer, promover y asumir sus derechos y deberes establecidos en el PEI, como miembros activos de la comunidad educativa.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (LEY 115, ART. 139)

- Dinamizar el proceso educativo institucional.
- Elegir un representante de la Junta Directiva al Consejo Directivo.

CONSEJO DE PADRES

- Elegir el representante del Consejo de Padres al Consejo Directivo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 48 de 141
			Versión: 04

- Establecer canales de comunicación entre los padres y profesores.

PERSONERO(A) ESTUDIANTIL: (DECRETO 1860)

- Elaborar, ejecutar y evaluar su proyecto de trabajo.
- Atender a clientes internos (estudiantes en aspectos relacionados con iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil).
- Las demás afines o complementarias con su cargo.

CONSEJO ESTUDIANTIL: (DECRETO 1860)

- Darse su propio reglamento.
- Elegir y asesorar al representante estudiantil al Consejo Directivo.
- Planear, ejecutar y evaluar las actividades realizadas.
- Atender a clientes internos (estudiantes, en aspectos relacionados con iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil).
- Las demás afines o complementarias con su cargo. Trabaja en colaboración con el contralor estudiantil

5.2.4 MANUAL DE CONVIVENCIA.

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, toda institución educativa debe establecer un Manual de Convivencia que regule las relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y establezca las normas que permitan y garanticen espacios de confraternidad, tolerancia y práctica democrática.

No basta la normatividad para que el comportamiento social sea ejemplar, sino que es indispensable contar con la voluntad de las personas y el deseo de cambio de cada ciudadano hacia la aceptación de pautas que permitan un sano convivir.


De manera concertada, la Institución Educativa Santa Ana ha rediseñado y reajustado el presente Manual de Convivencia. Quienes pertenezcan a la institución, deberán darle estricto cumplimiento a todas sus partes como respuesta a su aceptación consagrada al firmar su matrícula. Quienes aspiren ingresar, deberán leerlo analíticamente y determinar libremente su decisión de aceptación.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. CONCEPTO

El Manual de Convivencia es el resultado del análisis realizado por representantes de todos los estamentos de la Institución Educativa Santa Ana, y es un documento que representa el compromiso mutuo entre la institución, el estudiante y los padres de familia o acudientes.

En él se establecen las pautas para proceder en forma constructiva, actuar positiva y acertadamente en la solución de cada una de las situaciones presentadas en el proceso educativo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 49 de 141
			Versión: 04


Es necesario para el buen desempeño general de la comunidad santanista, dentro y fuera de la institución.

Toda la comunidad educativa, mediante sus representantes, tendrán espacios de participación en la construcción y actualización de dicho manual.

ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL Y FILOSÓFICO

El presente Manual de Convivencia se sustenta en:

- **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en esta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco (26 de junio de 1945).
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL.** Como norma de normas, supera y prevalece sobre cualquier disposición crítica que exista. Sus mandatos guían las condiciones sociales de educadores y educandos. Entre los artículos relevantes para la gestión educativa están: Art.: 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 82, 85 y 86: En ella se establecen y desarrollan los derechos y deberes de los ciudadanos en todos los campos; obliga a actualizar los lineamientos, a partir de los conceptos de participación ciudadana, solidaridad y de tolerancia, con el fin de facilitar la formación de nuevas personas y la construcción de una nueva sociedad.
- **LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN (Ley 115 de 1994).** Señala los fines de la Educación Colombiana, los Objetivos Generales y específicos, el Concepto de Currículo; establece los niveles de Educación, las formas de participación de los estamentos escolares, a través del Gobierno Escolar. Además los relevantes para la elaboración del Manual de Convivencia, los artículos 87, 91, 93, 94, 142, 144, 145.
- **DECRETO REGLAMENTARIO 1860 de 1994.** En el cual se destacan algunos artículos que sirven de fundamento legal para el diseño del Manual de Convivencia Escolar. Son: Del número 17 al 32 y del 47 al 56.
- **LEY 30 de 1998 y el DECRETO REGLAMENTARIO 3788.** Establecen las responsabilidades de las Secretarías de educación de cada unidad territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción, y de las instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles para constituir y fortalecer organizaciones creativas estudiantiles, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la Secretaría correspondiente para prevenir la drogadicción.
- **DECRETO 1108 DEL 31 DE MAYO DE 1994,** por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Los artículos relacionados con la comunidad educativa son: 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- **SENTENCIA No. T-569 de 1994 (DERECHO A LA EDUCACION-Deberes de los estudiantes/ REGLAMENTO EDUCATIVO-Cumplimiento).** La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan,

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 50 de 141
			Versión: 04

siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo.


- DECRETO 1290 de Abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- LEY 1098 de 2006 NUEVA LEY DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
- LEY 1620 de 2013, a través de ella se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- DECRETO 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la ley 1620 y, por ende, el sistema nacional de convivencia escolar, brindando los lineamientos generales para ajustar los manuales de convivencia escolar de los establecimientos educativos.
- DECRETO 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo.
- SENTENCIA T- 478 de 2015 de la Corte Constitucional, sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes.
- LEY 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

La Institución Educativa Santa Ana educa en principios y valores, su modalidad es el Bachillerato Académico con Énfasis en Computación, es de carácter mixto. Presta sus servicios con una pedagogía humanista que no hace excepción de personas, respetando las diferencias de género, raza, religión o cultura, teniendo como finalidad impartir una formación integral, preparando agentes de cambio comprometidos en la construcción de una sociedad más justa, fraterna y solidaria, cimentada en los valores de honradez, lealtad, fe, respeto y civismo.

Los preceptos filosóficos anteriores, implican un total desacuerdo con situaciones en la comunidad educativa que atenten contra los valores morales, éticos y de convivencia promulgados por el dogma de fe cristiano, sustento religioso del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS

- Generar actitudes en la comunidad educativa que permitan interiorizar las normas de comportamiento como una autodeterminación del mejoramiento, haciendo que cada acto de la vida sea un verdadero acto de convivencia.
- Propender por el respeto entre los miembros de la Comunidad Educativa, de tal manera que conduzca a una sana convivencia en un ambiente de tolerancia, justicia, equidad, solidaridad y responsabilidad.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 51 de 141
			Versión: 04

c. Establecer mediante la concertación, pautas de comportamiento social que permitan propiciar un ambiente de educación integral y el cultivo de la identidad personal en beneficio de la comunidad dentro de un marco de equidad y justicia.

d. Orientar el comportamiento de los educandos, de tal manera que se manifieste en el cultivo de valores éticos, morales, estéticos, cívicos, sociales y espirituales para la construcción de una sociedad nueva.

e. Establecer mecanismos que orienten la Comunidad Educativa para la supervisión, control, evaluación y acciones correctivas pedagógicas del comportamiento escolar.

ARTÍCULO 4. UNIFORME

Para preservar a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia o condición socioeconómica, los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana tendrán dos uniformes; el uniforme de diario y el de educación física.

Portar correctamente el uniforme implica:

El uniforme de diario consta de jardinera de cuadros azules y blancos sobre la rodilla, con el escudo del colegio en el lado superior izquierdo. Blusa blanca de cuello redondo y abrochada atrás; la parte delantera con alforzas finas separadas a un centímetro; medias blancas y zapatos negros con cordones. Se sugiere que los accesorios como hebillas y aretes sean de color blanco o azul, y si usan esmalte, sea color transparente.

Pantalón azul oscuro con bota recta y correa negra. Camisa guayabera blanca, con bolsillo al lado izquierdo marcado en la parte superior con el nombre de la institución bordado. Si usa camisilla, esta debe ser completamente blanca. Zapatos colegiales negros con cordones y medias azul oscuro.


El uniforme de educación física consiste en sudadera azul oscura con dos rayas blancas a los lados externos, camiseta de manga corta, blanca con cuello en "V", color azul oscuro, borde del mismo color en la parte inferior de las mangas, y el escudo de la institución al lado superior izquierdo. Tenis blancos y medias blancas.

Los estudiantes deben cuidar su aseo y presentación personal; los zapatos de diario deben estar embetunados y los tenis limpios.

ARTÍCULO 5. HORARIO

Los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana de la jornada mañana inician su ingreso a la sede respectiva siendo las 6:45 a.m. Las clases, en esta jornada, comienzan siendo las 7:00 a.m. y se prolongan hasta las 12:00 m en primaria y hasta la 1:15 p.m. en secundaria y media académica. El horario está distribuido en cinco horas diarias de clase de 60 minutos en la primaria y en seis iguales, en secundaria y media académica.

Los estudiantes que llegan a la institución después de las 7:00 a.m. deben justificar el retardo con su acudiente en coordinación. En cada salón se lleva un control de asistencia diaria, el cual es custodiado por el estudiante monitor del grupo y entregado en cada clase al docente quien marca el retardo y firma. Este control se entrega semanalmente en coordinación.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 52 de 141
			Versión: 04

Los estudiantes de la jornada tarde deben iniciar su ingreso a la sede respectiva siendo las 12:45 p.m. Inician las clases a la 1:00 p.m., las que se prolongan hasta las 5:30 p.m. en preescolar; laborando cuatro horas diarias en sus diferentes actividades pedagógicas. Los demás estudiantes de primaria estudian hasta las 6:00 p.m., para un total de cinco horas diarias de clase de 60 minutos cada una.

Los horarios antes especificados, podrán ser modificados en todo o en parte, atendiendo a las necesidades y circunstancias de la institución o de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Educación.

A partir de las 3:30 p.m., los estudiantes pueden asistir a la sede principal de la institución para realizar actividades de consulta en la biblioteca, asistir a las asesorías psicopedagógicas programadas por la docente orientadora, participar en los ensayos de la banda músico marcial o la banda musical, o para realizar actividades artísticas o deportivas en los espacios para tal fin, hasta las 5:30 p.m.

CAPÍTULO II. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 6. EL GOBIERNO ESCOLAR

Lo constituyen las instancias articuladas de la vida escolar, según las leyes vigentes y está integrado por el Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico. Es apoyado por la comunidad educativa representada por el Personero, Contralor, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Asociación de Padres de Familia y Comité Escolar de Convivencia.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos, a través de voto democrático, por períodos anuales pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.


El miembro del Gobierno Escolar no cumpla con sus funciones o infrinja las normas podrá ser revocado y se le buscará un reemplazo, que cumpla con las condiciones o quien haya obtenido el segundo lugar en votaciones.

ARTÍCULO 7. CONSEJO DIRECTIVO.

Es un organismo de instancia directiva, de participación de la comunidad educativa que ayuda en la orientación de la Institución.

Está integrado por:

- El rector, quien lo preside.
- Un coordinador (Primaria – Secundaria)
- Dos representantes de los docentes (primaria y secundaria), elegidos por mayoría de los votantes en sendas de asamblea de docentes.
- Un representante de la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia, elegido por mayoría de votos de los miembros presentes en la primera reunión de este estamento.
- Un representante del Consejo de Padres de Familia, elegido por mayoría de votos de los miembros presentes en la primera reunión de este estamento.
- Un representante de los estudiantes, elegido por mayoría de votantes del Consejo de Estudiantes, y que se encuentren cursando grado once.
- Un representante de los ex alumnos, elegido por la mayoría de votantes del Consejo Directivo, entre los candidatos que se postulen luego de abierta y publicada la convocatoria.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 53 de 141
			Versión: 04

- Un representante del sector productivo, elegido por la mayoría de votantes del Consejo Directivo, entre los candidatos que se postulen luego de abierta y publicada la convocatoria.

ARTÍCULO 8. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Son funciones del Consejo Directivo, las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia del rector.
- b. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
- c. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución Educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado y garantizar el respeto por la diferencia y la diversidad.
- e. Apoyar las capacitaciones que se ofrezcan a los docentes por parte la Secretaría de Educación del Tolima y el Ministerio de Educación Nacional.
- f. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa
- g. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse en el reglamento o Manual de Convivencia.
- h. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- i. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- j. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y de los provenientes de pagos legalmente autorizados.
- k. Darse su propio reglamento.


ARTÍCULO 9. EL RECTOR

Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones administrativas y pedagógicas del gobierno escolar.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DEL RECTOR

Las funciones del rector son las siguientes:

- a. Representar legalmente al plantel.
- b. Asistir a las reuniones convocadas por la secretaría de educación, jefe de núcleo y demás
- c. Promover la organización del gobierno escolar y otros organismos de participación.
- d. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- e. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de promoción y prevención, y los protocolos de atención para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- f. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- g. Evaluar el desempeño del personal.
- h. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- i. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, los patrocinadores de la institución, y la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 54 de 141
			Versión: 04

- j. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y dialogar con especial interés con los padres de familia luego de agotadas las instancias y buscar con ellos alternativas de solución a sus inquietudes.
- k. Orientar el proceso educativo presidiendo las reuniones del Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité Escolar de Convivencia.
- l. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia
- m. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- n. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- o. Promover actividades de beneficio social que vincule al establecimiento con la comunidad.
- p. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado pertinentes a la prestación del servicio público educativo.
- q. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.
- r. Convocar a reunión de docentes cuando lo estime conveniente.
- s. Asignar cupo para estudiantes nuevos
- t. Ordenar y vigilar la ejecución del presupuesto.
- u. Orientar la pastoral educativa de la institución.
- v. Otras que le confiera la ley.

ARTÍCULO 11. CONSEJO ACADEMICO

Es un órgano consultivo y participa en la orientación pedagógica del establecimiento.


Está conformado por:

- a. El rector, quien lo preside.
- b. Los coordinadores.
- c. El jefe de cada una de las áreas, elegido democráticamente por los docentes de la respectiva área. (A nivel de primaria por todos los docentes).

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

Las funciones del Consejo Académico son:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios acordes con las exigencias del momento y de los avances tecnológicos.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la Evaluación Institucional anual.
- e. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- f. Crear e implementar estrategias metodológicas y pedagógicas para el mejoramiento y calidad de las diferentes áreas.
- g. Darse su propio reglamento.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 55 de 141
			Versión: 04

ARTÍCULO 13. CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento (un representante del grado primero a tercero).

Para la elección de los representantes de grado, el área de ciencias sociales realizará la Fiesta de la Democracia, la cual tendrá entre otros pasos, los siguientes:

1. Motivación, comunicación y sensibilización a los estudiantes sobre su derecho de elegir o ser elegido.
2. Convocatoria.
3. Asesoría, acompañamiento y capacitación a estudiantes interesados en postularse.
4. Inscripción.
5. Campañas democráticas para la socialización de propuestas de trabajo.
6. Elecciones a través de voto secreto.
7. Posesión en acto público.


ARTÍCULO 14. CONDICIONES PARA SER REPRESENTANTE DEL GRADO.

- a. Haber cursado el año anterior con todas las áreas aprobadas.
- b. Estar matriculado en la Institución y pertenecer al grado que quiere representar.
- c. No tener acta de compromiso disciplinario o académico.
- d. Tener antigüedad mínimo un año en la institución.
- e. Gozar de buena imagen, conducta, responsabilidad, respeto, solidaridad y tolerancia ante sus compañeros, directivos y profesores.
- f. Ser elegido democráticamente mediante voto secreto, previa postulación
- g. Tener liderazgo.
- h. Presentar al Consejo Electoral el formato debidamente diligenciado para la inscripción, adjuntado una foto.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE GRADO EN EL CONSEJO ESTUDIANTIL.

- a. Tener su propia organización interna la cual debe ser comunicada oportunamente al coordinador.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a las deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Ser multiplicador de las políticas, acciones y tareas impulsadas por el gobierno escolar.
- e. Revocar la elección del representante al Consejo Directivo cuando éste infrinja normas de ética, moral y de responsabilidad en sus funciones, así como de rendimiento académico y disciplinario.
- f. Elegir nuevo representante cuando se dé el caso anterior.

ARTÍCULO 16. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 56 de 141
			Versión: 04

En todos los establecimiento de Educación Básica y Media y en cada año lectivo los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes (Art. 94 Ley 115 / 94).

Para la elección del personero estudiantil, el área de ciencias sociales realizará la Fiesta de la Democracia, descrita en el Artículo 13 del presente Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 17. CONDICIONES PARA SER PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- a. Tener antigüedad en la Institución no menor de tres (3) años, salvo casos especiales que analizaran las directivas.
- b. Ser estudiante regular de la Institución y estar en el grado 11°.
- c. No presentar faltas de indisciplina.
- d. Haber cursado el año anterior con todas las áreas aprobadas.
- e. No tener firmada en ningún año acta de compromiso disciplinario o académico.
- f. Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- g. Presentar al Consejo Electoral el formato debidamente diligenciado para la inscripción adjuntando una foto reciente.

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- a. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos, que presentan sus compañeros cuando crean que han sido vulnerados sus derechos.
- c. Escuchar y evaluar los reclamos que presente cualquier miembro de la comunidad educativa sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Presentar al rector las iniciativas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- e. Presentar al rector solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes.
- f. Solicitar a los medios de comunicación internos de la Institución para convocar el consejo estudiantil cuando requiera de su colaboración.


ARTÍCULO 19. CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

La contraloría estudiantil será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, especialmente, a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos del respectivo colegio.

Para la elección del contralor estudiantil, el área de ciencias sociales realizará la Fiesta de la Democracia, descrita en el Artículo 13 del presente Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 20. CONDICIONES PARA SER CONTRALOR DE LA INSTITUCIÓN

- a. Tener antigüedad en la Institución no menor de tres (3) años, salvo casos especiales que analizaran las directivas.
- b. Ser estudiante regular de la Institución.
- c. No presentar faltas de indisciplina.
- d. Haber cursado el año anterior con todas las áreas aprobadas.
- e. No tener firmada en ningún año acta de compromiso disciplinario o académico.
- f. Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 57 de 141
			Versión: 04

- g. Presentar al Consejo Electoral el formato debidamente diligenciado para la inscripción adjuntando una foto reciente.

ARTÍCULO 21. FUNCIONES DEL CONTRALOR.

- a. Contribuir en la cultura del control social, cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes de la Institución a través de actividades formativas y lúdicas, con el apoyo de la Institución y de la Contraloría Departamental.
- b. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social.
- c. Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- d. Promover la enseñanza, educación y respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la Institución.
- e. Preservar y promover un medio ambiente sano y libre de contaminación así como la preservación de los recursos naturales.
- f. Presentar a la Contraloría Departamental presuntas irregularidades frente a los recursos.
- g. Solicitar actas al Consejo Directivo cuando sea necesario frente a determinación de los recursos.
- h. Convocar trimestralmente al Consejo estudiantil a reuniones y presidirlas
- i. Rendir un informe al Gobierno Escolar y la comunidad educativa, con una periodicidad semestral.
- j. Las demás que sean asignadas por la contraloría.

ARTÍCULO 22. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Para todos los efectos legales la Asociación de Padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa.


Solo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento Educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del decreto 2150 de 1995.

Los integrantes se elegirán por mayoría de votos, en la primera reunión de padres de familia del año lectivo.

ARTÍCULO 23. FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

- a. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento de la Institución.
- b. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- c. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad educativa.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos.
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.

ARTÍCULO 24. CONSEJO DE PADRES

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 58 de 141
			Versión: 04

Es un órgano de participación de los padres de familia de la Institución destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio. Está integrado por un representante de cada uno de los grados. La elección de los representantes para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados con la presencia de al menos el 50% de los padres. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria. (Decreto 1286 de 2005).

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

- a. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas Saber.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la Institución orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planeados.
- e. Promover junto con la Asociación de Padres actividades de formación para los acudientes.
- f. Colaborar con la Asociación de Padres de familia en diferentes actividades propuestas.
- g. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- h. Elegir su representante al Consejo Directivo.

El Consejo de Padres de la institución ejercerá estas funciones en directa coordinación con el rector o los coordinadores y requerirá expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento Educativo ante otras instancias o autoridades (Decreto 1286 de 2005).

ARTÍCULO 26. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Es el órgano encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.


Está conformado por:

- a. Rector, quien lo preside.
- b. Personero estudiantil.
- c. Docente orientador.
- d. Coordinador.
- e. Presidente del consejo de padres de familia.
- f. Presidente del consejo de estudiantes.
- g. Un docente líder en procesos o estrategias de convivencia escolar, elegido por la mayoría de votos entre los docentes de la Institución Educativa, en la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTÍCULO 27. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 59 de 141
			Versión: 04

- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- i. Darse su propio reglamento, el cual reposará en la carpeta de evidencias, y deberá ser aprobado por sus integrantes cada año, dejando constancia en el acta respectiva.

CAPÍTULO III. DE LOS ESTUDIANTES


ARTÍCULO 28: PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

EN LO HUMANO

- Demostrar cualidades morales de responsabilidad, lealtad, solidaridad y autodisciplina.
- Persona espiritual, con ideales, acogedora, hospitalaria, alegre y optimista.
- Que sea coherente entre lo que piensa, dice y hace.

EN LO ACADÉMICO

- Un estudiante con conocimiento sobre su medio familiar, natural y social.
- Que observe, analice, sintetice y juzgue crítica y objetivamente.
- Independencia en la actividad intelectual.
- Agilidad mental para encontrar soluciones oportunas y adecuadas.
- Dedicación, interés y espíritu investigativo a partir de los conceptos teórico prácticos propios de las áreas.
- Que maneje elementos que le permitan el ingreso, permanencia y culminación exitosa de un programa académico.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 60 de 141
			Versión: 04

- Que se comprometa con la comunidad en forma responsable y honesta, participando en la identificación y solución de los problemas.
- El egresado santanista podrá ingresar a cualquiera de las ramas del saber

EN LO OCUPACIONAL

- Que aplique los conocimientos, técnicas y valores necesarios en las actividades que tienen relación con la modalidad de la Educación Media.

ARTÍCULO 29. ADMISIÓN

La admisión es el acto por el cual la rectoría del plantel acepta a los estudiantes nuevos que reúnan los requisitos oficiales vigentes y los que la institución considere indispensables. Esta figura no se hace con un criterio discriminatorio; se utiliza como mecanismo para subsanar el déficit de cupos especialmente en la sede principal

En todos los casos tiene prioridad la población vulnerable, perteneciente a minorías o con necesidades educativas especiales que lo soliciten y de acuerdo a la reglamentación estipulada en el Índice de Inclusión del MEN, a quienes se les brindará el apoyo requerido en su proceso formativo.

A. Son requisitos de admisión para ingresar al grado de Transición, los siguientes:

- Entrevista con la rectoría o el representante autorizado, presentando fotocopia del registro civil, quien otorgará el cupo respectivo.
- Inscripción en la Secretaría de la Institución con el formato de Historia Académica del Estudiante, debidamente resuelto por parte del padre o acudiente, y el diligenciamiento del formulario virtual.


B. Son requisitos de admisión para ingresar como estudiante nuevo a la Institución en cualquier grado diferente al de Transición, los siguientes:

- Entrevista con la rectoría o su representante autorizado, presentando fotocopia del registro civil e informe académico de cada uno de los periodos cursados, quien otorgará el cupo respectivo.
- Inscripción en la Secretaría de la Institución con el formato de Historia Académica del Estudiante, debidamente resuelto por parte del padre o acudiente, y el diligenciamiento del formulario virtual.

PARÁGRAFO. El Auxiliar Administrativo deberá diligenciar en todas sus partes, con datos correctos, letra clara, legible, sin tachones ni enmendaduras, la ficha individual del estudiante que servirá para elaborar listas, formato de hoja de matrícula y el anexo 6 para adelantar el proceso de la matrícula misma.

ARTÍCULO 30. LA MATRÍCULA

a. La matrícula es un contrato que formaliza la vinculación del estudiante admitido en la institución como integrante de la comunidad santanista. Para que tenga validez, debe llenar los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y estar firmada por la rectoría, el padre de familia o acudiente legal y estudiante.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 61 de 141
			Versión: 04

b. La matrícula será renovada antes de iniciar el año escolar para cursar el grado siguiente, mediante contrato en donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones para su renovación. Las condiciones previstas en el contrato estarán estipuladas en el manual de convivencia del establecimiento y en ningún caso serán violatorias de los derechos fundamentales de los educandos, padres de familia y del establecimiento educativo.

c. La matrícula, como contrato que es, se dará por terminada de común acuerdo entre las partes o de forma unilateral cuando:

- ✓ El padre de familia o acudiente la cancele de manera voluntaria.
- ✓ Cuando el estudiante haya reprobado un grado cualquiera por segunda vez.
- ✓ Cuando el estudiante matriculado haya dejado de asistir a la Institución sin causa justificada durante un período no inferior a un mes.

En cualquiera de los casos, se dejará constancia del acto en sí, consistente en acto administrativo o firma responsable en el libro de matrícula.

d. La diligencia de matrícula deberá realizarse en las fechas determinadas previamente por la institución, las cuales se divulgarán mediante circular a los padres, por lo menos con ocho días hábiles de anticipación. Pasado el período de matrículas para cada curso, desde rectoría se podrá disponer de los cupos dejados de utilizar, a menos que exista una justificación anterior a las fechas, que amerite la prórroga del acto y de la cual deben quedar las evidencias respectivas.

e. La diligencia de matrícula será practicada directamente por el acudiente (padre de familia y/o representante legal) y con la presencia del estudiante, quienes firmarán el documento respectivo.

f. Los estudiantes mayores de 18 años, no requieren la presencia del representante legal para su matrícula.

ARTÍCULO 31. REQUISITOS PARA MATRÍCULA


Es importante que los estudiantes sean matriculados, física, y virtualmente, en las fechas y horarios establecidos por la institución educativa para tal fin. Es obligatorio que estén presentes los estudiantes de los grados segundo a once, junto con el padre de familia y/o acudiente, para firmar la matrícula en los libros reglamentarios e ingresarlos al SIMAT, según lo establecido por la Secretaría de Educación del Tolima. No cumplir con esta exigencia, implica trastornos en las actividades propias del proceso mismo, y significa la pérdida del turno respectivo, incluso del cupo, según la proyección y demanda establecidas.

Se exige el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS

Solicitar cupo directamente en rectoría, para el caso de las sedes urbanas, y con los docentes, en cada una de las sedes rurales.

En el momento de la inscripción, los niños(as) de preescolar deben presentarse con el padre de familia o acudiente. Los estudiantes de primero a once, deben presentar los boletines con las calificaciones de los tres primeros períodos, y el comportamiento social, de la vigencia actual.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 62 de 141
			Versión: 04

Otorgado el cupo, la rectoría entrega al padre de familia o acudiente, por escrito, el nombre del estudiante, la sede y el grado solicitado.

Diligenciar formato “Historia Académica” con los datos completos, sin tachones, ni enmendaduras, del estudiante a ingresar, información que será verificada con la copia del documento de identidad en la Secretaría de la Institución.


Posteriormente, se entregan los requisitos, fecha y hora de la matrícula a los acudientes, quienes deben también reclamar el pin para que puedan realizar la inscripción virtual.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA FÍSICA – ALUMNOS NUEVOS

- Dos fotos tamaño 3 x 3 (Escribir al dorso de la foto nombre completo del alumno(a) y grado).
- Registro Civil Original o fotocopia nítida.
- Fotocopias del:
 - Carnet de vacunas (solo para estudiantes de transición).
 - Tarjeta de identidad (mayores de 7 años, TI nueva de 14 a 17 años, cédula de ciudadanía, de 18 años en adelante)
 - Carnet del RH (si no está en el Registro Civil o tarjeta de identidad).
 - Seguridad Social que tenga el estudiante (EPS, régimen contributivo o ARS, régimen subsidiado).
 - Sisbén, metodología III (de la página www.sisben.gov.co).
 - Carnet de Familias en Acción (si está en ese programa).
- Documento que certifique que el estudiante es víctima del conflicto o padece alguna discapacidad.
- Certificado de estudio del último grado cursado y aprobado, si es para primaria.
- Certificado de quinto de primaria y siguientes, cursados y aprobados, si es para Secundaria y/o media.
- Cuando el estudiante ingresa por traslado, después de transcurrido un mes de haber iniciado clases, debe traer los boletines de los periodos finalizados y las calificaciones parciales del periodo en curso.
- Fotocopias de la cédula de los padres y/o acudiente.
- Fotocopia del último recibo de la luz del lugar de residencia del estudiante.
- Paz y Salvo, si lo expide el establecimiento educativo.
- Finalmente, anexar el documento expedido por la secretaria de la institución, en donde aparece el nombre completo del estudiante, grado, fecha de la matrícula, requisitos, fecha de expedición y firma de la rector(a), avalando la asignación del cupo.
- Ser retirado(a) el Simat.
- Formulario de inscripción virtual, debidamente diligenciado y avalado con la firma del padre de familia o acudiente y la de los estudiantes del grado segundo en adelante.
- Una carpeta en propalcote (blanca con datos de la IE), gancho legajador plástico y una carpeta colgante norma, color café.

Los documentos no los deben perforar, entregarlos en perfecto estado (nitidez y calidad) sujetos con un clip y en el orden que se especifica anteriormente. Los documentos pequeños se deben fotocopiar al 150%, uno en cada hoja tamaño carta.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA FÍSICA (ALUMNOS ANTIGUOS)

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 63 de 141
			Versión: 04

- Solicitar cupo (prematrícula según formato interno que maneja la IE) en las fechas establecidas para tal fin.
- Dos fotos 3 x 3, únicamente para los estudiantes que ingresan a cuarto, séptimo y once, marcadas por detrás con nombre completo y grado al que ingresan.
- Fotocopias nítidas y en excelente estado (si en la matrícula o renovaciones anteriores no las entregaron en el Archivo de la Secretaría), de:
 - Documento de Identidad: Registro civil original o fotocopia, todos. Tarjeta de identidad (mayores de 7 años), tarjeta de identidad nueva (estudiantes entre los 14 y 17 años), cédula de ciudadanía (18 años en adelante).
 - Grupo Sanguíneo (RH) si no está en el documento de identidad o registro civil.
 - Sisbén III (puntaje) que bajan de la página www.sisben.gov.co, para quienes aparecen en el sisbén.
 - Documento que certifique la seguridad social del estudiante (ARS: Régimen subsidiado o EPS: Régimen contributivo).
 - Código de Familias en Acción, para quienes están en este programa.
 - La cédula de los padres y/o acudiente legal.
 - Último recibo de la luz, si cambiaron de lugar de residencia durante el año.
 - Constancia si son víctimas del conflicto: por desplazamiento, desvinculados de grupos armados, hijos de adultos desmovilizados o víctimas de minas.
 - Certificación médica si el estudiante tiene alguna discapacidad.
- Boletines, certificados de estudio, debidamente diligenciados, u otros documentos que por mal estado, no actualizaron durante el año lectivo o que algunos estudiantes no entregaron en la renovación de matrícula de años anteriores.
- Formulario de Inscripción Virtual para Asignación de Cupos, debidamente diligenciado, firmado por padre de familia y/o acudiente y el estudiante del grado segundo a once.

Los estudiantes y/o padres de familia que estén seguros de no tener documentos pendientes, el día de la matrícula únicamente deben entregar las fotos (de los grados que se solicitan), fotocopia del documento de identificación (si por la edad cambiaron el documento en el transcurso del año), fotocopia del recibo de luz (si cambiaron dirección de residencia) y el formulario de inscripción virtual.

ARTÍCULO 32. CONDICIONES DE PERMANENCIA


La Institución propenderá por la permanencia de los estudiantes en el plantel. No obstante, dicha permanencia estará supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con las normas de comportamiento establecidas en el manual de convivencia.
- b. No reprobar el mismo grado por dos años consecutivos.

ARTÍCULO 33. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Derecho es la facultad de hacer o exigir aquello que la autoridad establece a nuestro favor.

1. Recibir el manual de convivencia y reclamar por el cumplimiento de éste, siguiendo el conducto regular ante la instancia respectiva.
2. Recibir de sus profesores, trabajos y tareas racionales, humanas y justas, acorde con su derecho al descanso y otros usos adecuados del tiempo libre. (Resolución 1998 de 1960).
3. Recibir del docente un trato adecuado, empleando un vocabulario ajustado a los principios y valores que fomenta la institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 64 de 141
			Versión: 04


4. Recibir los correctivos de este manual de convivencia, con respeto a la dignidad humana, procurando su formación integral, acordes con la gravedad de la falta y garantizando el proceso disciplinario.
5. Presentar por medio del personero o personalmente, ante la rectora de la institución, las solicitudes que consideren necesarias para proteger sus derechos y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Recibir de cada docente, en las dos primeras semanas del año escolar, el plan de estudios (asignaturas, ejes temáticos, logros e indicadores de logro, metodología, criterios de evaluación) a seguir en cada área.
7. Recibir educación en los cinco proyectos de enseñanza obligatoria: Práctica de la Constitución, aprovechamiento del tiempo libre, protección del medio ambiente (prevención de riesgos y desastres), Democracia y Educación para la Sexualidad, para obtener una formación integral.
8. Ser promovido de acuerdo al plan de estudios establecido en el Proyecto Educativo Institucional y al sistema de evaluación y promoción.
9. Presentarse a las actividades de superación y refuerzo, propuestas por las comisiones.
10. Conocer el contenido de las anotaciones, tanto positivas como negativas, que sobre su comportamiento o rendimiento, se hagan en el observador del alumno.
11. Solicitar el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.
12. Recibir los estímulos y reconocimientos a los que se haga acreedor por su liderazgo positivo.
13. Recibir las clases en un ambiente exento de interrupciones que perturben su normal desarrollo, por parte de sus compañeros de curso y de otros grados.
14. Recibir las asesorías necesarias de sus profesores, que le permitan la aprehensión de los logros previstos en cada área para el año lectivo, de tal forma que se garantice el cumplimiento del plan de estudios establecido en el PEI.
15. Recibir el juicio valorativo y los conceptos antes de subir las notas a la plataforma.
16. Estar libre de toda discriminación por su condición de discapacidad o pertenecer a comunidades étnicas, afrocolombianas o indígenas; por su género, identidad de género u orientación sexual; o hacer parte de minorías religiosas.
17. Los demás que le otorgue la Constitución Nacional, La Ley General de Educación y el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 34. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Deber es aquello a que está obligado el hombre por los preceptos religiosos, morales, éticos, académicos o por la ley. Como a los derechos corresponden también obligaciones, la institución exige el cumplimiento de los deberes estipulados a continuación:

CON EL OTRO

1. Dar buen trato a los miembros de la comunidad educativa, promoviendo su seguridad y bienestar, y evitando los juegos bruscos y las agresiones físicas o verbales.
2. Emplear un vocabulario respetuoso al dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Seguir el conducto regular para el análisis y tratamiento de los problemas.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 65 de 141
			Versión: 04


4. Respetar a quien tiene el uso de la palabra, evitando interrupciones, actitudes de autosuficiencia, burla y/o rechazo ante sus opiniones.
5. Tener hábitos de vida saludables, evitando el consumo de cigarrillos, licores, sustancias psicoactivas y el porte de fósforos, armas, o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud propia o de cualquier otro miembro de la comunidad.
6. Respetar las pertenencias ajenas dentro y fuera del colegio.
7. Responsabilizarse con los objetos de uso personal, asumiendo las consecuencias en caso de pérdida. La institución no responde por estas situaciones.
8. Mantener el orden y el respeto del turno en la fila de la tienda escolar.
9. Preservar su intimidad y evitar demostraciones que alteren la convivencia escolar.
10. Respetar la orientación sexual, creencia religiosa, etnia o descendencia de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

CON EL ENTORNO

11. Mantener el orden y el aseo en todas las dependencias, dando buen uso a los servicios sanitarios, depositando las basuras en los recipientes indicados y colaborando con las campañas para este fin.
12. Mostrar buen comportamiento tanto en salones, laboratorios, biblioteca, baños, escaleras, área administrativa y demás dependencias de la institución.
13. Cuidar los pupitres, material didáctico, de oficina y demás elementos de la institución, absteniéndose de escribir letreros o grafitis en pupitres, paredes, puertas, sillas, baños, mesas. Al término del año escolar, se deben entregar en óptimas condiciones todos los enseres. Los tableros sólo deben ser utilizados con fines educativos.
14. Velar por la conservación de zonas verdes, campos deportivos, jardines, plantas y demás elementos construidos para el bienestar estudiantil.

CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

15. Participar activamente en el desarrollo de las clases, actividades culturales, deportivas, científicas y demás programadas por la institución, cumpliendo con exactitud el horario y comportándose de manera correcta en cada una de las dependencias de la institución y fuera de ella.
16. Obtener los logros propuestos en cada una de las asignaturas que conforman las áreas fundamentales y obligatorias, y las áreas optativas establecidas en la institución (Ley 115), esforzándose por mantener el máximo rendimiento escolar, expresado en valoraciones cualitativas.
17. No traer libros, revistas, juegos, radios, grabadoras, celulares, audífonos o cualquier elemento ajeno al plan de estudios, pues con ellos se entorpece el normal desarrollo de las clases, descansos y otras actividades organizados por la institución.
18. Proveerse de los materiales, útiles y textos exigidos en cada una de las áreas. Por lo tanto en portería no se recibirán materiales o implementos académicos que hayan sido olvidados.


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 66 de 141
			Versión: 04

19. Presentar las tareas, trabajos o evaluaciones el día programado por el docente, asumiéndolas con responsabilidad y sin cometer fraude en éstas, o en las notas que informen su desempeño académico.
20. Cumplir con las Actividades de Refuerzo y Superación programadas por la institución para los estudiantes que no alcanzaron los logros previstos, en las fechas señaladas por las comisiones.
21. Portar las excusas y presentarlas ante el docente dentro de los primeros tres días hábiles, a partir del reintegro del estudiante a clase, con el fin de que se le realice las actividades o evaluaciones correspondientes.
22. Presentar certificación médica que indique la incapacidad para realizar ejercicios en educación física. Esta incapacidad no lo exime de cumplir con los demás compromisos del área.

CON LA INSTITUCIÓN

23. Aprovechar el tiempo libre para la sana recreación en los espacios dispuestos para ello; no deben permanecer en los salones durante el descanso.
24. Informar cuando sea de su conocimiento los hechos violatorios al presente manual, a las instancias establecidas en el plantel.
25. Entregar oportunamente las circulares, comunicados y citaciones que la institución envíe a padres de familia y/o acudientes.
26. Solicitar por intermedio del padre de familia o acudiente, ante el coordinador, los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados, para ausentarse, llegar tarde o no asistir.
27. Cumplir en su totalidad los compromisos establecidos con la institución en lo relacionado con el servicio social y en concordancia con lo reglamentado en este sentido por el Ministerio de Educación Nacional.
28. Representar dignamente a la institución en los eventos culturales, deportivos o de cualquier índole, cuando sean designados para ello.
29. Respetar los horarios de las clases y no interrumpir a sus compañeros y a los de otros grados durante las mismas.
30. Solucionar los problemas o dificultades académicas y/o disciplinarias, siguiendo los conductos regulares establecidos en el manual.
31. Pagar los derechos académicos y demás obligaciones económicas reglamentarias en el momento de la matrícula.
32. No propiciar las críticas negativas, sin fundamento alguno, que atenten contra la buena imagen de la institución.
33. El estudiante santanista debe respetar la dignidad personal y la vida. No a la explotación sexual y/o comercial de niños y niñas, al porte, tráfico, comercialización o consumo de sustancias psicoactivas, al material pornográfico y a otros elementos que perjudiquen la integridad física y moral de la persona.
34. Conocer, interiorizar y llevar a la práctica los principios y la filosofía de la institución.
35. Otros que establezca la Ley y la Institución.

ARTÍCULO 35. ACCIONES QUE AFECTAN LA DISCIPLINA ESCOLAR Y SU TIPIFICACIÓN

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 67 de 141
			Versión: 04

Se consideran acciones que afectan la disciplina escolar el incumplimiento de los deberes con el estado, la familia y a los consignados en este manual. En caso de requerirse, la institución colaborará con el aporte de pruebas solicitadas por los entes legales encargados de las investigaciones, con el fin de solucionar los conflictos.

Las acciones que afectan la disciplina escolar se tipifican en leves, graves y gravísimas:

ACCIONES LEVES QUE AFECTAN LA DISCIPLINA ESCOLAR

Son comportamientos erróneos que inciden negativamente en el normal desarrollo de la cotidianidad de la institución. Ameritan llamados de atención verbal por parte del docente que observó la falta, quien realizará como medida pedagógica un acuerdo con el estudiante para promover el cambio de actitud. En caso de reincidencia o incumplimiento del compromiso se dejará constancia en el observador.

Se consideran como acciones leves que afectan la disciplina escolar las siguientes:


1. Impuntualidad a la llegada a la institución o al desarrollo de clases, sin causa justificada.
2. Entrar y salir del salón de clase sin autorización del docente.
3. Interferir en el normal desarrollo de la clase haciendo otra actividad diferente a las organizadas por el docente.
4. Masticar chicle o consumir alimentos en clase o en formación.
5. Descuido en la presentación personal.
6. Incumplir con las normas o actividades de aseo, dejar en desorden el salón de clase u otra dependencia de la institución, o arrojar basuras en lugares distintos a las canecas indicadas.
7. Uso incorrecto de los tableros, tiza, marcadores y borradores.
8. Permanecer en el salón de clase (o en los pasillos del segundo y tercer piso en la sede principal) durante el descanso.
9. No traer útiles y elementos de estudio completos.
10. Bajo rendimiento académico por falta de interés.
11. La no información a los padres de familia de las actividades programadas por la institución a través de información verbal o circulares.

ACCIONES GRAVES QUE AFECTAN LA DISCIPLINA ESCOLAR

Son aquellas que atentan contra la moral, la ética y las sanas costumbres, mostrando la renuencia a asumir las normas de convivencia y de superación personal, planteadas por la institución para su formación integral.

Por cada acción grave que afecte la disciplina escolar se le hace un llamado de atención verbal al estudiante y se consigna en el observador, luego de ser escuchado.

Con la acumulación de tres (3) acciones graves se citará al padre de familia o acudiente, para diligenciar el formato de "Compromisos académicos y/o disciplinarios". Con dicho compromiso se fijará una medida pedagógica que puede incluir la suspensión hasta de dos días, con trabajo de reflexión, de acuerdo al caso e implicará un acompañamiento y seguimiento que contribuya al


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 68 de 141
			Versión: 04

cambio de actitud del estudiante. El compromiso será firmado por el estudiante, padre de familia o acudiente y docente, y se dejará copia en el observador.

Se consideran acciones graves que afectan la disciplina escolar:

1. Interferir reiteradamente en el normal desarrollo de la clase, charlando, jugando o implementando el desorden de cualquier forma, con o sin presencia del docente.
2. Irrespeto a compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad educativa a través de injurias, calumnias o difamaciones o por medio de agresiones verbales o físicas, dentro y fuera del plantel, causando perjuicios morales o físicos, siempre y cuando no haya uso de armas de cualquier naturaleza. De acuerdo a la gravedad de la falta o en caso de reincidencia será atendida por el comité escolar de convivencia.
3. Tratamiento persistente con apodos o palabras soeces.
4. Desacato reiterado a la autoridad de la que están investidos los docentes y los directivos de la institución.
5. Comportarse de manera incorrecta en los actos culturales, deportivos o comunitarios.
6. Dañar implementos de la institución, objetos de estudio, material de trabajo, muros o cualquier otro elemento del mismo, por los cuales el estudiante o padre de familia deberá responder pagando el daño.
7. Esconder los útiles de los compañeros.
8. Traer material pornográfico a la institución educativa o cualquier elemento que incida en el normal desarrollo de las actividades escolares.
9. Encubrir hechos que vayan en contra del buen funcionamiento de la institución.
10. Incitar a otros o amenazarlos para que realicen hechos de obra o de palabra contra la comunidad.
11. Celebraciones grotescas utilizando huevos, harinas, agua o elementos dañinos, dentro de la institución o con el uniforme fuera de ella.
12. Manifestaciones de connotación morbosa, dentro de la institución o fuera de ésta, portando el uniforme, incluidos los escritos o dibujos obscenos o mal intencionados en paredes, pupitres, baños y puertas, etc.
13. Bromas pesadas que atenten contra la integridad física como golpes en la cabeza o en cualquier parte del cuerpo, empujones, y otros.
14. Las silbatinas y los abucheos como manifestaciones de sabotaje, dentro y fuera de la institución.
15. Realizar rifas, vender alimentos o cualquier otro tipo de artículos dentro de la institución.
16. Todo tipo de fraude cometido en las evaluaciones o trabajos individuales o grupales.
17. Las demás que por su naturaleza revistan catalogarlas como graves, a juicio de la institución.

ACCIONES GRAVÍSIMAS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA ESCOLAR

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 69 de 141
			Versión: 04

Son aquellas que atentan contra la moral y las buenas costumbres, contra las normas de convivencia social y contra las leyes vigentes. Son casos poco frecuentes en la institución y al presentarse desfiguran la imagen de la misma y de las personas.

Con incurrir en una sola acción gravísima que afecte la disciplina escolar, el estudiante debe realizar una actividad pedagógica guiada por coordinación y orientación escolar, para la promoción del valor o deber que incumplió con la acción cometida. Esta actividad pedagógica deberá tener una duración mínima de 30 minutos, se desarrollará en el área en que se presentó la acción gravísima, o si fue cometida fuera de clase se realizará en la clase de ética y valores, previo acuerdo con el docente. El estudiante deberá mostrar dominio del tema y podrá emplear ayudas audiovisuales. El padre de familia o acudiente será informado y deberá colaborar en el cumplimiento de la actividad.

La reincidencia en una acción gravísima que afecte la disciplina escolar, podrá ocasionar la cancelación de su matrícula o en su defecto, la pérdida de cupo para el año siguiente. La decisión al respecto se tomará según criterio del Consejo Directivo, con el visto bueno del Consejo de Padres de Familia, previo análisis del observador del alumno, y luego de realizar el proceso disciplinario.


La acción pedagógica se ratificará por escrito al padre de familia a través del estudiante, si es menor de edad. Si el alumno es mayor de edad, bastará con notificársele la providencia respectiva.

Se considera que se ha incurrido en una acción gravísima cuando se presente una de las siguientes situaciones:

1. Presentarse bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva incluida el alcohol, a cualquier actividad programada por la institución.
2. Agresión física a directivos, docentes y personal administrativo.
3. Utilizar tendenciosamente sustancias químicas o explosivos para ocasionar desorden o anarquía dentro o fuera de la institución.
4. Agresión a compañeros con uso de armas de cualquier naturaleza.
5. Difundir mensajes de texto, correos electrónicos, páginas web, videos o fotos vía internet, (medios cibernéticos) que dañen o afecten la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad.
6. Incumplimiento a los compromisos disciplinarios y/o académicos firmados entre institución, estudiantes y padres de familia.
7. Complicidad en la ejecución de cualquiera de las acciones gravísimas señaladas anteriormente.

ARTÍCULO 36. PROCESO DISCIPLINARIO

1. Iniciación de la investigación. Una investigación se inicia con base en una queja, aviso o denuncia de algún miembro de la comunidad educativa y puede hacerse de forma oral o escrita; o cuando a un estudiante se le han aplicado las medidas pedagógicas correspondientes a las acciones que ha cometido y que afectan la disciplina escolar, y no se observa cambio en el comportamiento del estudiante. En todo caso se tendrá en cuenta la


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 70 de 141
			Versión: 04

presunción de la inocencia. Cuando el estudiante pertenezca a un grupo indígena, se tendrá en cuenta las normas empleadas para la resolución de conflictos, en su comunidad étnica.

2. Persona que realiza la investigación: El rector puede comisionar a uno de los coordinadores o en su defecto a un profesor de la institución que tenga conocimiento de la situación, para que inicie la investigación con el acompañamiento de la docente orientadora.
3. Apertura de la investigación. Se dictará resolución donde se formule de manera clara y precisa la acción o acciones cometidas por el estudiante y que afectan la disciplina o la convivencia escolar, por tanto, dan origen al proceso disciplinario; La resolución contendrá la norma del manual que ha sido infringida y las consecuencias que dicha acción puede acarrear; la ineffectividad de las medidas pedagógicas utilizadas, el incumplimiento de compromisos pedagógicos y disciplinarios previos, y la improductividad de las medidas de prevención que se han empleado en la Institución Educativa. Así mismo, se ordenarán las pruebas que fundamenten los cargos, incluido lo informado por los testigos, si los hubiere. De dicha resolución, se notifica personalmente a los estudiantes implicados, y sus acudientes, haciéndoles saber que se les respetará el proceso disciplinario.
4. Descargos: Igualmente, en la resolución, se indicará el derecho que tiene el estudiante para formular sus descargos, ya sea de manera oral o escrita, en presencia de sus padres o acudientes y del personero estudiantil; los descargos consisten en controvertir las pruebas en su contra, allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos y solicitar entrevistas a nuevos testigos o presentar personal especializado que argumente a su favor. Para ello, tendrá un plazo de cinco días hábiles. Contra la decisión de apertura de la investigación para la aplicación de acciones pedagógicas no procede recurso alguno.
5. Conciliación: La Institución puede llegar a un acuerdo con el estudiante implicado que puede ir desde la firma de un nuevo compromiso o de un acta de matrícula, con la correspondiente reparación de los daños y perjuicios que hubiera causado, y/o incluso el retiro voluntario del estudiante de la institución. Si no hay conciliación el proceso continuará.
6. Práctica de Pruebas: Si no hay conciliación, se procede a la práctica de pruebas solicitadas por ambas partes. Este tiempo no podrá exceder los tres (3) días hábiles.
7. Fallo de fondo. Agotada la etapa de la presentación y análisis de los hechos, las pruebas y los descargos, el Consejo Directivo solicita al rector que mediante un acto administrativo se defina el caso, ya sea para absolver al estudiante o decidir el correctivo a aplicar; para lo cual, además, se deben tener en cuenta, las causales de atenuación o agravación de las conductas (edad, contexto, condiciones personales, etc.).El fallo debe ocurrir en un lapso de más de tres (3) días hábiles.

En caso de requerirse, se deben presentar de manera clara y fundamentada, tanto al estudiante como a sus acudientes, las medidas pedagógicas que se tomarán para el caso, las cuales deben ser proporcionales a los hechos que la motivaron. Esta etapa se hará efectiva en los cinco (5) días hábiles siguientes a la toma de decisión correspondiente.

En dicho fallo se les informará al estudiante y sus acudientes el derecho a la reposición o apelación de la medida tomada.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 71 de 141
			Versión: 04


8. Reposición: El estudiante y sus acudientes podrán presentar por escrito un recurso de reposición ante el Consejo Directivo, dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación del fallo.
9. Apelación: El acto administrativo es susceptible del recurso de apelación ante el Director de Núcleo. Para ello se le concede al estudiante un término prudencial de cinco (5) días hábiles. La autoridad que revisa el recurso, tomará una decisión definitiva.

ARTÍCULO 37. ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

Estímulo es la acción o mecanismo preestablecido para reconocer, valorar y premiar la excelencia de los estudiantes en su desempeño escolar.

Son estímulos para los estudiantes:

1. Reconocimiento público en las izadas de bandera por el rendimiento académico y cumplimiento a lo establecido en el presente manual.
2. Mención de reconocimiento a los esfuerzos realizados, mediante felicitación escrita en el observador e informes periódicos.
3. Representar a la institución en eventos científicos, deportivos, técnicos, culturales y artísticos.
4. Premiación por sobresalir en actividades religiosas, artísticas, culturales, técnicas y deportivas.
5. Ser elegido como monitor(a) del curso o de un área determinada.
6. El Consejo Directivo otorgará anualmente a algunos estudiantes por medio de resolución, menciones, diplomas o condecoraciones especiales, de acuerdo con el concepto de los docentes, la cual será leída públicamente en el acto de clausura.
7. Reconocimiento especial a los estudiantes que hayan obtenido el mayor resultado en las pruebas de Estado.
8. Mención de honor a los estudiantes que se distingan por el rescate de valores humanos, cívicos y sociales.
9. Conceder medalla al mejor estudiante de todos y cada uno de los grados. Se otorgará a quien haya obtenido mayor número de superiores en el informe final sin que presente insuficiencia en área alguna. En caso de empate entre varios estudiantes, se seleccionará aquel que contabilice el mayor número de superiores obtenidos en los cuatro periodos del año escolar.
10. Se otorgará una medalla especial al mejor bachiller de cada promoción que haya obtenido un alto nivel académico y que además reúne las características propias de la filosofía de la institución.
11. Otorgar el PREMIO MADRE RAFOLS a la alumna bachiller que haya cursado el mayor número de años en la Institución y se haya distinguido por sus valores y actividad apostólica. Si resultan varias alumnas en igualdad de condiciones, se le asignará a quien mejores conceptos haya registrado, según criterio de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 72 de 141
			Versión: 04

12. Otorgar EL PREMIO JUAN BONAL al alumno bachiller que haya cursado el mayor número de años en la Institución y se haya distinguido durante su permanencia en la institución por sus valores. Si resultan varios alumnos en igualdad de condiciones, se le asignará a quien mejores conceptos haya registrado, según criterio de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

CAPÍTULO IV. DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Los directivos docentes, docentes, administrativos y personal de servicios generales corresponden a la planta de personal de la institución, dependen en línea de autoridad de la Rectoría y en segunda instancia de la coordinación de cada sede. Cada uno cumplirá a cabalidad con las funciones inherentes a su cargo contempladas en este manual y de acuerdo a la normatividad vigente.

El personal docente en la institución, es aquel que se desempeña en el ejercicio activo de las clases. Ellos son los responsables de orientar las actividades curriculares y guiar a los estudiantes en los aspectos disciplinarios para que logren los cambios de conducta propuestos.

Participan en la planeación y programación de actividades. Dirigen y orientan las actitudes y aptitudes de la comunidad estudiantil para lograr el desarrollo de su personalidad, mediante una pedagogía claramente definida; así mismo contribuyen eficazmente en el proceso de aprendizaje.

El personal docente se ajustará a los derechos y deberes contemplados en el Estatuto Docente, Resolución 13342 y 2480 de 1986, Decreto 1860 de 1994, Decreto 230 y Ley 734 de 2002.


ARTÍCULO 38. PERFIL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

1. Tener principios y criterios de acción claramente determinados.
2. Tener creatividad, con capacidad para sortear situaciones nuevas.
3. Actuar de manera autónoma, con capacidad para tomar decisiones.
4. Con espíritu investigativo y con capacidad para aplicar métodos científicos en la solución de problemas.
5. Con capacidad para auto administrar su propio proceso de aprendizaje.
6. Con espíritu patriótico que le lleve a desarrollar valores culturales autóctonos.
7. Sociable, capaz de mantener buenas relaciones interpersonales desde el respeto y la tolerancia.

EN LO PROFESIONAL

1. Mostrar iniciativa para crear ambientes de aprendizaje.
2. Poner en práctica habilidades comunicativas asertivas, para transmitir mensajes educativos.
3. Desarrollar estabilidad y control emocional.
4. Ser líder para orientar los grupos a su cargo.
5. Cuidar su presentación personal, debe ser correcta.
6. Tener respeto y actitud madura en el trato con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa
7. Gestionar la solución de problemas escolares

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 73 de 141
			Versión: 04

8. Estar comprometido con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, y dar cumplimiento al Manual de Convivencia para favorecer el ambiente escolar y el aprendizaje.


9. Mantener su rol como docente dentro y fuera de la institución.

ARTÍCULO 39. FUNCIONES DEL COORDINADOR

1. Contribuir y participar activamente en la construcción, desarrollo y evaluación permanente del PEI.
2. Revisar, ajustar y hacer seguimiento a todas las actividades académicas y formativas: planes de estudio, proyectos pedagógicos, planes de mejoramiento.
3. Participar desde el grupo de gestión en la preparación de las diferentes actividades, tareas e informes requeridos.
4. Participar en la elaboración del plan general de actividades.
5. Colaborar con los docentes que tengan dificultades en lo referente a la formación académica de los jóvenes.
6. Coordinar los diferentes comités de acuerdo a la normatividad.
7. Ser puente de comunicación entre la rectora y los docentes.
8. Mantener en contacto permanente con estudiantes y padres de familia para brindarles apoyo en la solución de sus dificultades académicas y/o disciplinarias.
9. Elaborar el horario general de la institución y horarios especiales, respetando jerarquía de las áreas.
10. Programar evaluaciones globales al finalizar cada periodo académico.
11. Promover y facilitar la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa
12. Recibir los estudiantes al iniciar la jornada escolar.
13. Organizar los turnos de vigilancia de los docentes en la hora del descanso y velar por el cumplimiento de los mismos.
14. En ausencia de la rectora, los coordinadores deberán asumir la responsabilidad de la sede.
15. Exigir el cumplimiento a los docentes en la tarea académica y disciplinaria.
16. Comunicar a los docentes los respectivos permisos que tienen los estudiantes, en casos especiales.
17. Las que determina las Secretaría de Educación de Tolima.

ARTÍCULO 40: FUNCIONES DE LOS DOCENTES

1. Diseñar, desarrollar y evaluar de manera correcta de los planes de aprendizaje.
2. Organizar, coordinar y llevar control de las actividades asignadas bajo su responsabilidad.
3. Registrar la inasistencia de los estudiantes en el formato y la plataforma de notas.
4. Aplicar innovaciones pedagógicas y metodológicas en su quehacer cotidiano.
5. Realizar investigaciones en el campo educativo.
6. Diagnosticar con seriedad sus necesidades educativas.
7. Aplicar métodos didácticos acordes con la filosofía del Proyecto Educativo Institucional.
8. Diseñar materiales didácticos en forma recursiva.
9. Participar activamente en las actividades de integración de la comunidad educativa
10. Propender por el cambio y el desarrollo social en su comunidad.
11. Transformarlas prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 74 de 141
			Versión: 04

de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

12. Desarrollar los proyectos pedagógicos transversales como estrategia de formación, prevención de riesgos psicosociales, tales como el consumo de sustancias psicoactivas o embarazo en adolescente, y promover la construcción del proyecto de vida.
13. Resolver las Situaciones Tipo I presentadas en el aula de clase y servir como mediador o conciliador en la solución de los conflictos para mejorar el ambiente escolar
14. Atender padres de familia en el horario establecido en el cronograma de actividades que redunde en el mejoramiento académico y disciplinario de los estudiantes
15. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
16. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
17. Registrar procesos académicos y disciplinarios positivos y negativos en los observadores para hacer justos y objetivos en la valoración del comportamiento.
18. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

FUNCIONES DEL DOCENTE ORIENTADOR

1. Participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Programa que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de los estudiantes y su integración con los demás estamentos y grupos.
2. Contribuir en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
3. Colaborar en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Colaborar con la dirección de la institución para crear un adecuado clima organizacional favorable para los procesos académicos y administrativos.
5. Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
6. Participar en la definición de programas orientados al desarrollo de la cultura organizacional de la institución educativa.
7. Atender la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
8. Evaluar y monitorear psicopedagógicamente a los estudiantes remitidos por los docentes y determinar el curso de acción.
9. Identificar factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y proponer estrategias de intervención.
10. Diseñar e implementar estrategias de orientación vocacional y desarrollo de carrera.
11. Presentar informes para las instancias colegiadas en las que se definen políticas académicas.




12. Diseñar y poner en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
13. Promover la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
14. Promover el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
15. Establecer relaciones con distintas instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar.
16. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos transversales.

ARTÍCULO 41. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional, departamental y municipal.
2. Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado en el escalafón.
3. Ascender dentro de la carrera docente.
4. Participar de los programas de capacitación y bienestar social.
5. Gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
6. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
7. Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de ley.
8. Solicitar y obtener los permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Garantía de estabilidad laboral.
3. Recibir un trato acorde con los parámetros establecidos en el Régimen Disciplinario del Docente.
4. No ser discriminado por razón de creencias, política, clase social o racial.
5. Ser atendido en sus reclamos por violación a sus derechos como persona y educador.
6. Tener acceso al material didáctico existente en el plantel.
7. Participar en los comités establecidos en la Institución, con fines educativos o recreativos.
8. Ser evaluado objetivamente y conocer los resultados de la evaluación.

ARTÍCULO 42. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Inculcar a los educandos el amor a los valores religiosos, históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
3. Dar trato respetuoso a sus compañeros y estudiantes o a cualquier miembro de la comunidad educativa, compartir sus tareas con espíritu solidario y unidad de propósito.
4. Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
5. Velar por la conservación del material, útiles, equipos, muebles, laboratorios y todo cuanto esté a su cuidado.
6. Mostrar una conducta acorde con el decoro y dignidad de su cargo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 76 de 141
			Versión: 04


7. Despertar en el educando el amor por la patria, su folclor y las costumbres autóctonas de su región.
8. Estar al tanto de las actividades programadas y cumplir sus funciones.
9. Aceptar la asignación académica respectiva, de acuerdo a su especialización o currículo adecuado.
10. Presentarse al colegio todos los días laborables, diez minutos antes que los estudiantes, para recibirlos al ingreso de la institución.
11. Estar puntualmente en el aula al iniciar la jornada y las clases.
12. Vestir con pulcritud para dar buen ejemplo.
13. Avisar oportunamente cualquier contratiempo con causa justa para evitar que se entorpezca la actividad académica, e informar al coordinador de la sede cualquier caso fortuito.
14. Presentar a la coordinación los informes correspondientes de los estudiantes a su cargo y diligenciar oportuna y correctamente los libros reglamentarios.
15. Diligenciar las planillas de conceptos de evaluación, teniendo en cuenta las normas vigentes propuestas para evaluación integral, manejándolas con justicia, equidad, buen criterio, de acuerdo al avance y esfuerzo de los estudiantes.
16. Establecer mecanismos que permitan el desarrollo de la totalidad de los logros previstos para cada área en todos los grados, dando cumplimiento así al plan de estudios establecido en el PEI.
17. Dar a conocer a los estudiantes la relación de los logros previstos para el grado en el área de su responsabilidad, al igual que sus indicadores respectivos y las estrategias metodológicas, al inicio de cada periodo.
18. Realizar seguimiento a los estudiantes para detectar casos especiales que ameriten tratamiento profesional.
19. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el área y hacer aportes importantes en pro del mejoramiento de la calidad educativa.
20. Ser consciente de la importancia de su labor docente y mostrar sensibilidad ante las situaciones especiales de los estudiantes, ofreciendo a ellos apoyo y orientación.
21. Otros que considere oportuno la Rectoría o el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 43. ESTÍMULOS A LOS DOCENTES

Estímulo es el reconocimiento que se hace a una persona por la práctica o vivencia de un valor en forma relevante, cumplimiento del deber de manera extraordinaria. Todo estímulo proporciona alegría, motiva al progreso y la superación.

1. Disfrutar de los estímulos que contempla el capítulo 6 de la Ley General de Educación.
2. Los que establezcan los padres de familia y los alumnos como agradecimiento por la labor docente y formativa recibida.

El organismo encargado de promover el estímulo a los docentes, es el Consejo Directivo.


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 77 de 141
			Versión: 04

CAPÍTULO V. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o acudientes son miembros activos de la comunidad educativa y son los principales responsables de la educación y formación de los estudiantes. Una vez que han conocido y aceptado la filosofía de la institución, deben ser conscientes de la vivencia de la misma ofreciendo su incondicional colaboración y apoyo a la institución.


ARTÍCULO 44. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES LEGALES

1. Ser tratados con amabilidad, respeto y comprensión por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
2. Ser informado sobre el rendimiento escolar y comportamiento general de su hijo(a) o acudido(a), oportunamente.
3. Participar activamente en las reuniones de padres de familia, dando a conocer su concepto sobre el proceso educativo que se lleva en la institución.
4. Conocer con anticipación las fechas de reuniones y actos especiales.
5. Conocer el Manual de Convivencia de la institución y tener representantes en su elaboración o cambios que se realicen.
6. Ser escuchado en sus reclamos e insinuaciones de índole académicas o disciplinarias. De no atenderse el derecho contemplado en este numeral, el padre de familia o acudiente podrá dirigirse a la autoridad inmediatamente superior, de acuerdo al conducto regular establecido.
7. Exigir a la Secretaría de Educación del Departamento una planta completa de profesores para la institución.
8. Conocer oportunamente las investigaciones y correctivos pedagógicos que afecten a sus hijos o acudidos.
9. Elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres, Comité de convivencia y Consejo Directivo del plantel.
10. Participar en la planeación y ejecución del PEI, de acuerdo con los mecanismos que para ello se estipulen.
11. Participar en todos los programas de formación de padres que brinde la institución, para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
12. Recibir copia del horario de atención y ser atendidos diligentemente por el docente correspondiente, en el día y hora señalada.
13. Recibir ayuda en el proceso de formación de sus hijos o acudidos.
14. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al buen funcionamiento de la institución.
15. Todos los demás necesarios para un buen entendimiento, participación y ambiente democrático institucional.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 78 de 141
			Versión: 04

ARTÍCULO 45. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES LEGALES

1. Conocer y respetar la filosofía establecida por la institución.
2. Demostrar lealtad a la institución, respetando y colaborando con las directivas, docentes y demás personal de la institución.
3. Presentarse con el estudiante al acto de matrícula o a su renovación y firmar, con el fin de avalar el compromiso y responsabilidad que este evento implica.
4. Inculcar en los hijos y acudidos valores de amor y respeto por nuestro país, nuestra localidad, establecimiento educativo y símbolos patrios.
5. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
6. Proporcionar todos los implementos indispensables para la labor educativa, como cuadernos, textos, uniformes, etc.
7. Colaborar en la formación de la responsabilidad en los estudiantes evitando traer a la institución implementos académicos que han sido olvidados por sus hijos o acudidos.
8. Orientar y hacer seguimiento a las actividades académicas de sus hijos.
9. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
10. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
11. Responder por los daños que cause el estudiante dentro del plantel, individual o colectivamente según el caso.
12. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
13. Acudir en forma oportuna a las llamadas hechas por las directivas o profesores de la institución. Igualmente a reuniones y escuela de padres de familia
14. Fomentar el espíritu de compañerismo, incrementando la moral y buenas costumbres en los estudiantes.
15. Dar trato respetuoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
16. Colaborar oportunamente con las actividades que la institución programe, ya que éstas se desarrollan para el beneficio de la Comunidad Educativa Santanista, siendo el centro de ésta, sus hijos y acudidos.
17. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 79 de 141
			Versión: 04

18. Asistir al encuentro con el docente para conocer y analizar el estado de avance o retroceso en el proceso de formación integral de su hijo, haciendo uso de los horarios programados
19. Orientar, estimular y apoyar permanentemente la acción cotidiana de los estudiantes en busca de la excelencia.
20. Colaborar con la presentación personal, recordando a sus hijos el uso correcto del uniforme.
21. Colaborar con la Asociación de Padres de Familia.
22. Demostrar con sus actitudes el espíritu de pertenencia con la institución y propender por mantener su buena imagen en cualquier sitio.
23. Realizar los reclamos y pedir las aclaraciones a los docentes, en forma cordial y solo dentro del plantel y en el horario establecido por la institución.
24. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean vulnerados.
25. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.
26. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia y del PEI a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
27. Cumplir con los demás compromisos de la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia y el Consejo Directivo de la Institución.

CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTOS, PROCESOS, INSTANCIAS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 46. EXCUSAS


Toda excusa debe ser solicitada personalmente por los padres de familia o acudientes de los estudiantes en la coordinación, el primer día de su ausencia en horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. En casos especiales, tendrá tres días hábiles para justificarla. La ausencia no exime a los estudiantes del cumplimiento de las obligaciones que dejó de realizar por su inasistencia.

El estudiante debe presentarse con la excusa ante el respectivo docente para que este en término de cinco días hábiles, le revise los trabajos y le diligencie las evaluaciones que en su ausencia se aplicaron.

ARTÍCULO 47. CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, ACTAS DE GRADUACIÓN

Estos serán solicitados directamente en la Secretaría de la institución en forma oral, sólo en el horario de atención al público, el cual es de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. Salvo a la población que vive en zona rural o en otros municipios.

El solicitante deberá cancelar los derechos establecidos por la Ley y aportar los siguientes datos:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 80 de 141
			Versión: 04

- Apellidos y nombres completos.
- Documento de identificación.
- Grados y años en que los cursó.

La entrega de las constancias se hace de un día para otro. Los certificados y las actas tendrán una duración mínimo de tres días y máximo de ocho días hábiles, dependiendo del trabajo que se tenga en secretaría.

ARTÍCULO 48. PERMISOS PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

Para ausentarse un estudiante durante la jornada escolar, deber solicitar el permiso en coordinación, quien autoriza al estudiante a llamar a su acudiente, para que haga presencia en la institución educativa y justifique por escrito el debido permiso. Sólo se permite el retiro del estudiante bajo el acompañamiento de su padre de familia o acudiente.

Los docentes y administrativos solicitarán su permiso por escrito directamente ante la Rectoría de la institución, quien lo concederá según criterio. En caso de ser concedido, el docente deberá dejar una guía de trabajo para ser desarrollada por los estudiantes en su ausencia. Cuando la necesidad es intempestiva, la institución asumirá la responsabilidad académica.

ARTÍCULO 49. RECLAMOS DE CARÁCTER ACADÉMICO

Cuando se presente inconformidad con alguna situación de tipo académico, el estudiante deberá dirigirse primero al docente con quien se haya presentado la dificultad. En caso de no encontrar solución ante su reclamo razonable, el estudiante podrá agotar las instancias, según el siguiente orden prioritario: Director de grupo, Jefe de Área, Coordinación Académica, Consejo Académico, Rectoría, Consejo Directivo.

ARTÍCULO 50. RECLAMOS POR TRATO INADECUADO

Dado el caso que un estudiante sea tratado injustamente en su integridad personal, física, psicológica, intelectual o emocional, tanto por personal docente como por compañeros u otros miembros de la institución, deberá seguir el conducto regular, para presentar su inconformidad. De igual manera se procederá en el caso que fuere el estudiante el que propicie esta situación.


El conducto regular que se tendrá en cuenta para estos aspectos será:

1. Docente que tuviere conocimiento del caso o director de grupo.
2. Coordinación.
4. Comité de Convivencia, cuando diere lugar a ello.
3. Rectoría.
5. Consejo Directivo, máxima autoridad del plantel.

ARTÍCULO 51: CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Institución Educativa Santa Ana pone en marcha diferentes estrategias de comunicación para garantizar el flujo de información y la participación de la comunidad educativa.

- a. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 81 de 141
			Versión: 04

El Gobierno Escolar se considera un canal de comunicación debido a que está integrado por distintos estamentos que representan la totalidad de la comunidad educativa. Sus integrantes tienen el deber de ser voceros de la población que representan y a su vez multiplicarla información tratada en reuniones, cuando sea necesario.

b. ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

Al iniciar el año escolar, se establecen los horarios de atención a padres de familia de cada docente y se informan en reunión y a través de circular. En dicho horario, los acudientes, por iniciativa propia, podrán indagar sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de los estudiantes. Este espacio también podrá ser empleado por los docentes para citar a los padres de familia cuando lo requieran.

c. CIRCULARES

Son medios escritos que se emplean para enviar información institucional relevante a los padres de familia y/o acudientes.

d. COMUNICACIONES VERBALES

Son las de uso más frecuente. Por lo general, el primer día de la semana, al iniciar la jornada escolar, se informa a la población estudiantil sobre las actividades próximas más sobresalientes y se dan algunas recomendaciones generales que permitan el buen funcionamiento de la institución educativa, a través del uso del micrófono. También pueden darse durante las formaciones o izadas de bandera, o cuando sea necesario.

e. CARTELERAS

Se publica información de interés a la comunidad educativa en las distintas carteleras de la institución. Entre las funciones más importantes está la veeduría ciudadana a los recursos financieros de la institución educativa y la información de actividades a realizar en el municipio.

f. BUZÓN

En la parte externa de la sede principal se encuentra ubicado el buzón institucional, en el cual se pueden depositar los oficios enviados a la institución educativa, siempre y cuando, cuenten con la información de contacto para poder dar la respuesta pertinente.

g. REDES SOCIALES

En la red social Facebook se emplea una fan page para comunicar a la población general aspectos relevantes al funcionamiento de la institución, y compartir información audiovisual sobre las actividades realizadas. La administración de esta página está a cargo del personero.

Adicionalmente, se tiene un perfil de Egresados IE Santa Ana para estar en contacto permanente con los egresados, haciendo reconocimientos públicos a los exalumnos que se destacan en algún campo académico, laboral o social.


En Twitter también hacen publicaciones que permitan conocer la labor desarrollada por la Institución Educativa Santa Ana. Este perfil es administrado por un estudiante del grado once que se destaque en el área de informática y tecnología.

h. TABLERO DE SALA DE PROFESORES

Se emplea para comunicar información relevante a los docentes, hacer reconocimiento público a sus logros o felicitar en fechas especiales. Se actualiza de manera frecuente de acuerdo a la necesidad.

i. REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA

Se programan diferentes reuniones de padres de familia a lo largo del año escolar. En la primera asamblea, se hace la presentación de los docentes, directores de grupo, horarios de atención, manual de convivencia y el sistema de evaluación institucional. También, se convocan periódicamente a las entregas de informes académicos y a las escuelas de padres.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 82 de 141
			Versión: 04

j. PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.santaanamariquita.edu.co
Favorece la información a estudiantes, egresados, docentes, directivos, personal administrativo, padres de familia, y población externa sobre aspectos que conforman la filosofía santanista. Inmersa en la página web se encuentra una plataforma que permite conocer el rendimiento académico de los estudiantes de manera detalla.

k. CORREO ELECTRÓNICO
Permiten la comunicación entre docentes, personal administrativo y directivos docentes, así como el flujo de información con otras entidades municipales, departamentales o nacionales. Su uso es exclusivo para asuntos laborales, evitando comunicaciones personales o comerciales.

l. POSTER O AFICHES
Sirven para comunicar información relacionada con las festividades institucionales, religiosas y civiles.

CAPÍTULO VII: DEL SISTEMA UNIFICADO NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 52. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES

- SITUACIONES TIPO I


Son situaciones que inciden de manera negativa en el clima escolar, sin que generen daños a la salud física o mental. Las situaciones Tipo I serán atendidas por los docentes y directores de grupo. Solo se citarán al Comité Escolar de Convivencia a los estudiantes que reincidan repetitivamente. Dentro de las Situaciones Tipo I, se encuentran:

1. CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: Situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como *bromas de mal gusto, altercados, enfrentamientos o riñas* entre dos o más miembros de la comunidad educativa, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
2. AGRESIÓN VERBAL: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, sabotear o descalificar a otros. Incluye *insultos, apodosos ofensivos, burlas, silbatinas, abucheos y amenazas*.
3. AGRESIÓN GESTUAL: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
4. AGRESIÓN RELACIONAL: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye *excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos* buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

PARÁGRAFO: Son situaciones Tipo I, los casos de discriminación u hostigamiento escolar por condición de género, étnico-racial, discapacidad, orientación sexual e identidad de género no normativa. En caso de reincidencia se atenderán como Situaciones Tipo II.

- SITUACIONES TIPO II

Situaciones de agresión física, acoso y ciberacoso escolar, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 83 de 141
			Versión: 04

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños a la salud física o mental, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. ACOSO ESCOLAR: Conducta negativa, intencional, metódica, sistemática y reiterada de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos a través de internet, redes sociales, telefonía móvil (ciberacoso) contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes.
2. AGRESIÓN FÍSICA: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye *puños, puntapiés, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, halón de pelo, entre otras*.
3. AGRESIÓN ELECTRÓNICA: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- SITUACIONES TIPO III


Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Entre estos se encuentran:

1. Hurto comprobado a cualquier miembro de la comunidad educativa o a la institución
2. Portar armas de cualquier naturaleza.
3. Portar, distribuir o consumir cigarrillos, licor, fármacos dependientes u otras sustancias psicoactivas.
4. Falsificar o adulterar cualquier documento manejado por el personal docente o la institución.
5. Intento de soborno o extorsión comprobado a cualquier integrante de la comunidad.
6. Comportamientos de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

ARTÍCULO 53. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- PROMOCIÓN:

El componente de promoción se hace evidente a través del desarrollo de los diferentes proyectos pedagógicos transversales, especialmente los referidos a la educación para la sexualidad y la

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 84 de 141
			Versión: 04

construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos y competencias ciudadanas.

En cuanto a los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo, estos se encuentran especificados en los apartados correspondientes a deberes de los estudiantes (Artículo 34), padres de familia y/o acudientes legales (Artículo 47) y docentes (Artículo 44).

Frente a las políticas institucionales, el PEI de la Institución Educativa Santa Ana resalta la importancia de formar en sus estudiantes el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad

- PREVENCIÓN

Hacen parte del componente de prevención, la identificación de situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la creación de protocolos de atención para dichas situaciones.


Respecto al fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se encuentran:

1. De acuerdo con los planes de estudio de áreas como ciencias sociales, ética y valores y religión, el Manual de Convivencia es presentado, estudiado e interiorizado por los estudiantes de la Institución Educativa durante el primer periodo académico del año escolar.
2. En la primera reunión de padres de familia convocada a comienzo del año, los docentes directores de grupo explican aspectos relacionados con el Manual de Convivencia teniendo en cuenta que es un deber de los padres de familia y/o acudientes conocerlo antes de firmar la matrícula.
3. Durante el año escolar se programan convivencias estudiantiles con los diferentes grados donde se realizan actividades educativas y de reflexión orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar.
4. La Escuela de Padres ofrece conferencias participativas con temas de interés para las familias y favorecedores de la sana convivencia.
5. El comité escolar de convivencia programa reuniones periódicas con padres de familia o acudientes y estudiantes que presentan alguna dificultad de disciplina.
6. El área de ciencias sociales promueve la elección de estudiantes que desempeñen las funciones de mediadores de paz dentro de su grupo. Dichos estudiantes participarán de las autoformaciones mensuales, junto con los integrantes del consejo estudiantil.

- ATENCIÓN

La atención de las situaciones de violencia escolar o vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos se llevará a cabo de acuerdo a los protocolos creados para los diferentes tipos de situaciones.


- PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 85 de 141
			Versión: 04

1. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos podrán ser reportadas por estudiantes, padres de familia y/o acudientes de manera verbal o escrita al docente correspondiente o al director de grupo.
2. El docente o director de grupo cita a las partes involucradas en el conflicto y media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista o la versión de los hechos.
3. Posteriormente, el docente o director de grupo promueve la participación de los estudiantes en la búsqueda y elección de una solución imparcial, equitativa y justa, que permita la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia mediante el diligenciamiento del formato "Protocolo de Atención - Situaciones Tipo I".
4. El docente o director de grupo realizará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos para la atención de situaciones tipo II o III.
5. El formato diligenciado será entregado a la secretaría del Comité Escolar de Convivencia, quien se encargará de registrar la información en la plataforma SISGOB y archivarlo en la carpeta correspondiente.
6. El proceso adelantado deberá ser informado por parte del docente al director de grupo y coordinador.

- **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II**

1. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos podrán ser reportadas por estudiantes, padres de familia y/o acudientes de manera verbal o escrita a cualquier docente; éste informará al Comité de Convivencia.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
4. El Comité de Convivencia cita a las partes involucradas en el conflicto y media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista, preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
5. Cada una de las partes hace un compromiso de no agresión en el observador.
6. El Comité de Convivencia determina las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El comité escolar de convivencia realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para la atención de situaciones tipo III.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 86 de 141
			Versión: 04


9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

- **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III**

1. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos podrán ser reportadas por estudiantes, padres de familia y/o acudientes de manera verbal o escrita a cualquier docente; éste informará al Comité de Convivencia.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
4. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
5. El Comité de Convivencia cita a las partes involucradas en el conflicto y media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. Todo lo anterior, preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Los estudiantes realizarán un compromiso de no agresión y dejarán constancia por escrito en el observador, medida que busca proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado la situación presentada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

- **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN ESTADO DE EMBARAZO**

1. Detección y reporte del caso, por parte de la estudiante, su acudiente o por medio del docente que tenga conocimiento de la situación, ante las directivas de la Institución.
2. Verificación de la edad de la estudiante. Si la concepción del embarazo se presentó en una estudiante menor de 14 años, y el ofensor es mayor de 14 años, se considera que la adolescente fue víctima de violencia sexual y se debe reportar a la autoridad competente (SNBF).
3. Citación al acudiente con el fin de informar los derechos y deberes escolares de la estudiante en estado de embarazo, conocer aspectos relevantes que puedan tener relación con el proceso formativo y entregar la remisión para el sistema de salud. Igualmente, se informará que el caso será reportado a la Oficina de Infancia y Adolescencia municipal.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 87 de 141
			Versión: 04

En caso de manifestar que el embarazo es producto de una posible violación, se remite al servicio de urgencias del hospital para la aplicación de protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.

4. Establecimiento de acuerdos entre docentes del grado, acudiente y estudiante frente a la asistencia, plan académico, sistema de evaluación y demás aspectos escolares para que sean acordes a las recomendaciones médicas realizadas por la entidad de salud con base al estado gestacional de la adolescente.
5. Seguimiento desde el área de orientación escolar para verificar la asistencia a controles prenatales, realizar acompañamiento psicopedagógico y brindar el apoyo psicosocial que se requiera y este dentro de las funciones del docente orientador.

- PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS CON POSIBLE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Detección y reporte de la situación por parte de estudiantes, padres de familia y/o acudientes de manera verbal o escrita ante las directivas de la institución.
2. Citación al acudiente para informar sobre la probable situación, explicar el protocolo a seguir, sobre el consumo de sustancias psicoactivas y entregar la remisión dirigida al sistema de salud para la atención del estudiante.
3. Seguimiento por parte del docente orientador enfocado en la verificación de los compromisos por parte de los padres de familia y estudiantes. Si se evidencia amenaza, inobservancia o posible vulneración de derechos se informará mediante oficio al ICBF – Comisaría de Familia.
4. Acompañamiento al estudiante por parte del docente orientador para crear estrategias de mitigación o reducción del daño, psicoeducar en consecuencias de riesgo biológico, psicológico y social del consumo permanente de sustancias psicoactivas.

PARAGRAFO 1: El consumo de sustancias psicoactivas, también es atendido en la Institución Educativa a través del fomento del proyecto de vida y la promoción de actividades deportivas, culturales o artísticas desarrolladas en contra jornada para el uso adecuado de tiempo libre. Adicionalmente, se realiza prevención desde orientación escolar y en convenio con otras entidades municipales o nacionales.

Nota: Los protocolos para la atención de estudiantes en estado de embarazo y/o casos de posible consumo de sustancias psicoactivas se construyeron en asamblea de la Red de Docentes Orientadores del Tolima.

- SEGUIMIENTO

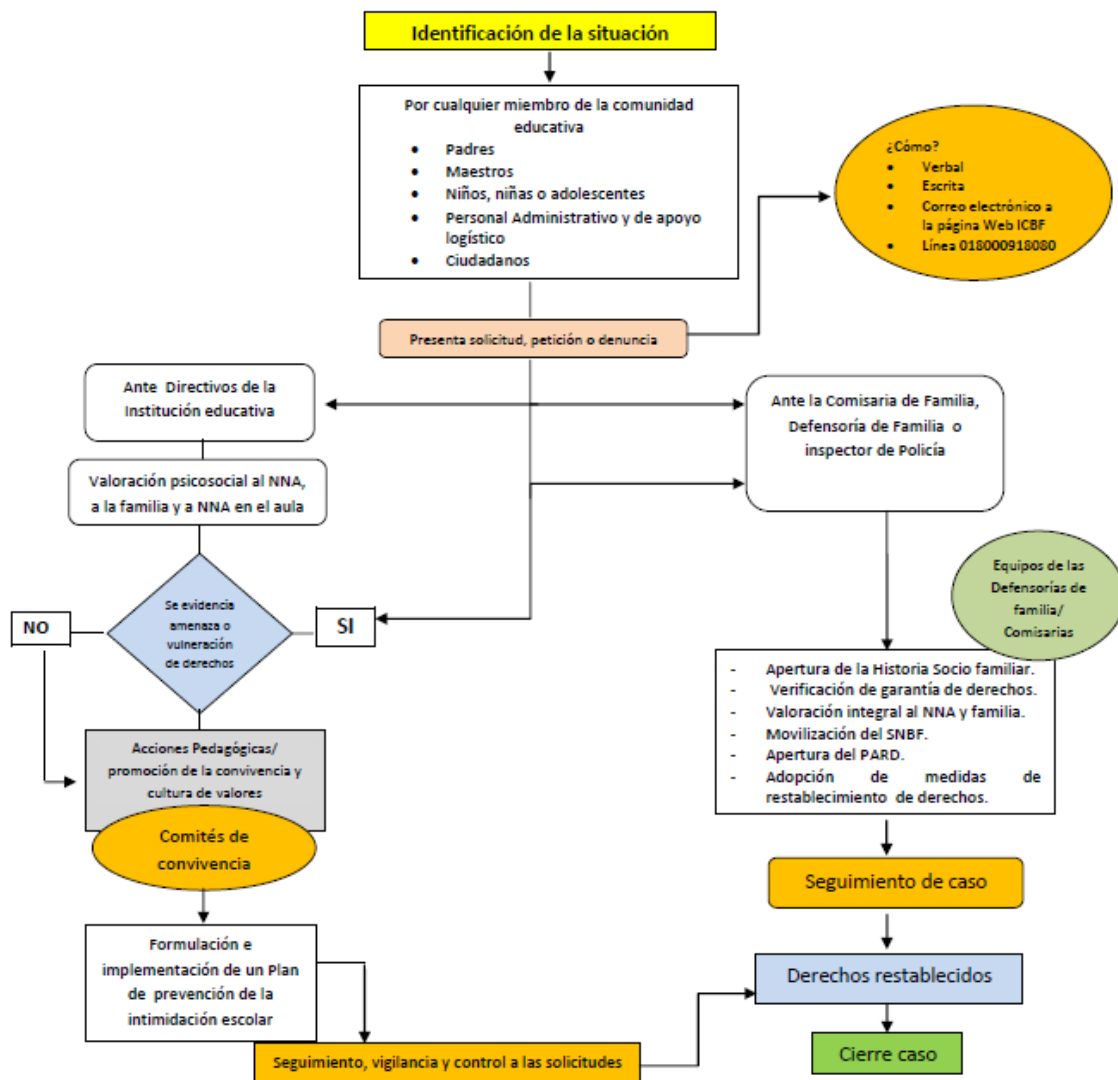
El comité escolar de convivencia se reúne con una frecuencia bimensual para hacer seguimiento a las actividades programadas en el cronograma anual. Los seguimientos a la atención de situaciones Tipo I son realizados por el docente que atendió el caso. Para el caso de situaciones Tipo II y III, se realiza seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, transcurrido un mes de su atención.


ARTÍCULO 54: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cada vez que el manual de convivencia se modifique se debe dar a conocer a los diferentes miembros de la comunidad educativa de la siguiente manera:

- Docentes: En reunión durante una de las semanas institucionales.
- Padres de familia y/o acudientes: En la primera reunión del año, el Manual de Convivencia será presentado por el director de grupo.
- Estudiantes: Durante el primer periodo académico, del área de Ética y Valores y Ciencias Sociales, todos los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana revisarán, analizarán e interiorizarán el Manual de Convivencia.

RUTA DE ACTUACIÓN FRENTE A LA INTIMIDACION ESCOLAR



	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 89 de 141
			Versión: 04

CAPÍTULO VIII. DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Institución Educativa Santa Ana cuenta con un programa de Bienestar Estudiantil que permite ofrecer un servicio educativo de calidad.

ARTÍCULO 55: AYUDAS EDUCATIVAS

La comunidad educativa Santa Ana puede hacer uso de cualquiera de las siguientes ayudas educativas, las cuales están a su disposición para mejorar el quehacer educativo.

1. BIBLIOTECA

Se cuenta con el servicio de bibliobanco y biblioteca central. La biblioteca es un espacio de consulta, investigación y lectura. En las mañanas su uso es exclusivo para el desarrollo del plan de estudios. A partir de las 3:30 p.m., la comunidad educativa puede asistir a la sede principal de la institución para realizar actividades de consulta en la biblioteca hasta las 5:30 p.m. Los libros y material didáctico se solicitan continuamente, por lo que no serán prestados para llevarlos fuera del recinto de la institución. Así mismo, los daños causados a los libros o cualquier bien inmueble de la biblioteca es responsabilidad del usuario que lo esté utilizando en el momento.

Dentro del espacio de la biblioteca se deberán cumplir con las siguientes recomendaciones:

- ◆ Permanecer en silencio o dialogar en voz baja.
- ◆ No consumir bebidas ni comestibles.
- ◆ Tener buena presentación personal e higiene en las manos.
- ◆ Usar adecuadamente la papelería.
- ◆ Desarrollar las actividades en orden y con disciplina.
- ◆ Cuidar los libros y demás elementos que se encuentren allí.

2. SALA DE AUDIOVISUALES

Los estudiantes y docentes que requieran del servicio de audiovisuales para la proyección de presentaciones, documentales, videos o películas relacionadas con el plan de estudios podrán reservar dicho espacio con anterioridad, respetando el horario establecido, el cual es organizado por el auxiliar administrativo encargado. La sala de audiovisuales está dotada de computador, video beam, televisor, torre de sonido, micrófono y silletería. Al finalizar la actividad, la sala de audiovisuales debe quedar en orden y aseo.

3. LABORATORIO DE FÍSICA


El área de ciencias naturales, y especialmente, el docente de física, realiza prácticas con sus estudiantes para afianzar los temas vistos durante las clases. Su reglamento específico debe estar ubicado en un lugar visible del laboratorio, y se da a conocer a los estudiantes al comienzo del año escolar.

4. LABORATORIO DE QUÍMICA

El área de ciencias naturales, y especialmente, el docente de química, realiza prácticas con sus estudiantes para afianzar los temas vistos durante las clases. Su reglamento específico debe estar ubicado en un lugar visible del laboratorio, y se da a conocer a los estudiantes al comienzo del año escolar.

5. LABORATORIO DE INGLÉS

El área de humanidades, y especialmente, el docente de inglés, realiza prácticas con sus estudiantes para afianzar los temas vistos durante las clases. Su reglamento específico debe estar

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 90 de 141
			Versión: 04

ubicado en un lugar visible del laboratorio, y se da a conocer a los estudiantes al comienzo del año escolar.

6. SALAS DE INFORMÁTICA

Los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana cuentan con espacios adecuados para el desarrollo de sus clases de tecnología e informática. Se tiene un computador por estudiante favoreciendo así el aprendizaje. Su reglamento específico debe estar ubicado en un lugar visible de la sala, y se da a conocer a los estudiantes al comienzo del año escolar.

7. POLIDEPORTIVO

La Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Santa Ana ofrece los servicios del polideportivo para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y demás prácticas pedagógicas, en los horarios que previamente sean programados. Al finalizar cada actividad el espacio utilizado debe quedar aseado.

ARTÍCULO 56: TIENDA ESCOLAR

Cada una de las sedes de la Institución Educativa Santa Ana cuenta con el servicio de tienda escolar, la cual es supervisada en primera instancia por los mismos beneficiarios, los estudiantes, y en representación de ellos, el consejo estudiantil. Deberá contar unas condiciones mínimas de higiene, manipulación de alimentos, estado y calidad de los productos y control en los precios.

Por otro lado, la Institución Educativa Santa Ana, programa en la semana institucional de enero, grupos de vigilancia conformados por los docentes para prestar atención y colaborar con el buen servicio y funcionamiento durante los descansos, en las diferentes áreas de cada sede, incluida la tienda escolar.

ARTÍCULO 57: OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y PROYECTO DE VIDA

La Institución Educativa Santa Ana promueve la ocupación del tiempo libre, la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento del proyecto de vida, a través de las siguientes actividades institucionales:

1. BANDA MÚSICO-MARCIAL Y ESCUELA MUSICAL


Una vez iniciado el primer periodo escolar, se convoca a los estudiantes interesados en conformar la banda músico-marcial, a participar en los ensayos, resaltando el compromiso y la dedicación que se requiere. La banca músico-marcial cuenta con el apoyo de docentes, además de su propio instructor. En cuanto a la escuela musical, los estudiantes que la integran podrán cursar música en el área de artística.

2. ACTIVIDAD DEPORTIVA

Desde el área de educación física se programan en el plan de estudios, actividades de gimnasia, resistencia y juegos deportivos grupales. Adicionalmente, los estudiantes pueden participar de entrenamientos físicos en diferentes disciplinas, tales como microfútbol, baloncesto, voleibol, rumbaterapia y demás actividades deportivas. También se llevan a cabo campeonatos inter e intracolegiados y algunos estudiantes asisten a otros eventos deportivos en representación de la institución.

4. PROYECTO DE VIDA

El área de ética y valores, desarrolla en el primer semestre escolar, como temática del plan de estudios, el proyecto de vida con los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana, desde el grado preescolar hasta el grado once.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 91 de 141
			Versión: 04

5. DANZAS:

La Institución Educativa ofrece a sus estudiantes la posibilidad de integrar el grupo de danzas de la institución, a través de ensayos en contra jornada con personal idóneo en el tema folclórico.

ARTÍCULO 58: CELEBRACIÓN DE FESTIVIDADES

La institución tiene una política definida con respecto a las actividades extracurriculares, las cuales se articulan a los procesos de formación de los estudiantes. Se programan diferentes celebraciones especiales como el día del estudiante, día del colegio y día de la familia, entre otros. Para llevar a cabo dichas celebraciones se realiza una izada de bandera, con el correspondiente reconocimiento a los estudiantes que sobresalen por diferentes aspectos, y posteriormente el desarrollo de un programa cultural.

En la semana institucional de enero, se definen las fechas tanto para las izadas de bandera como para la celebración de festividades, y a su vez, se conforman los grupos de docentes encargados de liderar cada actividad.

ARTÍCULO 59: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

La Institución Educativa Santa Ana está presta a realizar convenios interinstitucionales que permitan mejorar el servicio educativo y beneficiar a los estudiantes y sus familias, especialmente a la población en estado de vulnerabilidad.

1. DESAYUNO Y ALMUERZO ESCOLAR

Las directivas de la Institución Educativa Santa Ana, participan de las reuniones en las que son convocadas por parte de la Gobernación del Tolima, además realiza gestiones de iniciativa propia, para favorecer los convenios que benefician la población estudiantil, a través de la entrega de desayunos industriales o almuerzos escolares a los estudiantes más vulnerables.

2. TRANSPORTE

Las directivas de la Institución Educativa Santa Ana, participan de las reuniones en las que son convocadas por parte de la Alcaldía Municipal, además realiza gestiones de iniciativa propia, para favorecer los convenios que benefician la población estudiantil, a través del servicio de transporte para los estudiantes de las sedes rurales, o quienes viven en veredas y asisten a las sedes urbanas.

3. JORNADAS DE SALUD


La Institución Educativa Santa Ana realiza convenios con las entidades de salud para el desarrollo de programas de promoción y prevención, vacunación, salud oral y visual, entre otras.

4. PROGRAMA JUAN BONAL

La Comunidad de Hermanas de la Caridad de Santa Ana ofrece el programa Juan Bonal para beneficiar a la población estudiantil en estado de vulnerabilidad, a través del comedor escolar, y otras ayudas como la dotación de útiles escolares y uniformes. Este programa se realiza con dineros propios de la comunidad Santa Ana.

5. OTROS

Se realizan alianzas con entidades como la Registraduría, para hacer campañas para la entrega de documentos de identidad. También se cuenta con la colaboración de la Policía de Antinarcóticos para el desarrollo de conferencias encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción del proyecto de vida. Se realizan convenios para el desarrollo de

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 92 de 141
			Versión: 04

algunas temáticas en las Escuelas de Padres. Adicionalmente, se invitan personalidades reconocidas e idóneas para fortalecer el conocimiento en los estudiantes en temas como medio ambiente, participación ciudadana, etc.

ARTÍCULO 60. ESPIRITUALIDAD

En la Institución Educativa Santa Ana se promueve el fortalecimiento de la espiritualidad en los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, que les permita actuar poniendo en práctica valores humanos, morales, éticos y religiosos. Se realizan actos religiosos como la oración de la semana, eucaristías y el rosario misionero. Dichas actividades son lideradas por los docentes del área de ética y religión, con el apoyo de los directivos docentes

ARTÍCULO 61: ORIENTACIÓN ESCOLAR

El programa de orientación escolar ofrece el servicio de atención personal a estudiantes y padres de familia que lo requieran. Adicionalmente, realiza la prevención de riesgos psicosociales, como consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescente y violencia escolar a través del desarrollo de talleres grupales. Así mismo, colabora con el clima escolar, por medio de capacitaciones frecuentes a los docentes.

ARTÍCULO 62: CONVIVENCIAS ESCOLARES

El área de ética y religión programa convivencias con cada grupo de quinto a once en un espacio diferente al institucional, con el fin de desarrollar actividades de reflexión que promuevan un buen comportamiento.

ARTÍCULO 63: DIRECCIÓN DE GRUPO


En la semana institucional de enero, se definen los directores de grupo, para cada curso. Se programan horas de dirección de grupo, mínimo una vez al periodo. No obstante, los directores de grupo tienen contacto frecuente con sus estudiantes para conocer las situaciones que se presentan y ayudarlos a mediar y resolver sus conflictos, así como superar sus dificultades personales y académicas.

ARTÍCULO 64: CONDICIONES FÍSICAS Y DE INFRAESTRUCTURA

Además de las ayudas educativas descritas previamente, se cuentan con:

- Servicios administrativos (Rectoría, Secretaría, Coordinación, Archivo).
- Sala de profesores
- Aulas con condiciones de iluminación y ventilación adecuadas.
- Baterías sanitarias y suministros de agua potable
- Patio salón
- Otros servicios (comedor escolar).

Tanto los directivos docentes, como el consejo directivo, y el auxiliar administrativo correspondiente, se encargan de evaluar las situaciones de infraestructura para realizar las mejoras pertinentes con el fin de poder ofrecer un servicio seguro y adecuado a las necesidades de los estudiantes, acorde también al contexto y las condiciones ambientales.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 93 de 141
			Versión: 04

Adicionalmente, la Institución Educativa Santa Ana ha desarrollado el Programa Escolar para la Gestión del Riesgo y conforma un COVISO, a través del cual actualiza anualmente la matriz de peligros.

ARTÍCULO 65. RELACIONES CON EL ENTORNO

Padres de Familia. Los padres de familia o acudientes legales son miembros activos de la comunidad educativa y son los principales responsables de la educación y formación de los estudiantes. Una vez que han conocido y aceptado la filosofía de la institución, deben ser conscientes de la vivencia de la misma ofreciendo su incondicional colaboración y apoyo a la institución.

La Institución Educativa Santa Ana brinda programas de participación comunitaria tanto en el ámbito interno como externo. Tiene prioridad la población vulnerable para la ayuda, el seguimiento y la atención preferencial. Aquí se presentan, especialmente, familias y alumnos desplazados.

Autoridades Educativas. La institución revisa y evalúa las políticas, procesos de comunicación e intercambio con las autoridades educativas y, con base en estos resultados, realiza los ajustes pertinentes. Se procura mantener buenas relaciones con las autoridades municipales y regionales.

Sector Productivo. La Institución Educativa establece alianzas con el sector productivo para fortalecer la propuesta educativa inclusiva y la proyección de los estudiantes al mundo laboral, incluso de aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad en necesidades educativas especiales, como discapacidad, desplazamiento, analfabetismo, entre otros. Se evalúan periódicamente los resultados de las alianzas.

Programas de Beneficio Social.

- Programa de comedor para niños de escasos recursos.
- Programa de solidaridad de donación de mercados u otros elementos a familias menos favorecidas.
- Catequesis para niños de primera comunión y confirmación.
- Apadrinamiento con refuerzo escolar en algunos barrios de invasión, entre otros. Este programa está coordinado por una de las religiosas que hace parte de la Comunidad de Hermanas de Santa Ana y cuyos recursos provienen de la Congregación desde España.


CAPÍTULO IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DECRETO 1290 DE ABRIL DE 2009

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes responde a los planteamientos en el PEI desde la misión, visión, principios y el perfil del estudiante que la Institución quiere formar.

CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.

Se entiende la evaluación como un proceso sistemático, permanente y progresivo de valoración intersubjetiva mediada por dinámicas de interacción que permite acceder al aprendizaje significativo. La evaluación se define como el proceso pedagógico que realiza el profesor,

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 94 de 141
			Versión: 04

destinado a recoger información para conocer y analizar los niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y visualizar los resultados en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta es una forma de aprender, una manera de reconocer avances por parte del mismo evaluado, una estrategia para aprovechar sus potencialidades y superar las limitaciones. Por lo anterior, siempre al evaluar, se está pensando con un sentido positivo antes que una manera de cuantificar su aprendizaje.

De esta manera, a través del proceso de evaluación se obtienen evidencias que permiten justificar el nivel de logro de aprendizaje; la información obtenida se considera para la toma de decisiones, orientadas principalmente a producir un mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes así como también a la renovación y cambio en la acción docente e interacción pedagógica.

Por lo anterior, el proceso de evaluación se orienta de acuerdo a los siguientes principios:

1. Cíclico: Se origina en la formulación de logros y culmina en la verificación del aprendizaje de dichos logros a través de procedimientos de evaluación formativa.
2. Integrador: Aprecia el rendimiento de los estudiantes y verifica los factores que ejercen condicionamientos en los resultados de aprendizaje.
3. Flexible: Mediante la utilización de métodos y procedimientos intencionados.
4. Continuo: Atiende permanentemente al proceso de enseñanza aprendizaje desde el inicio hasta el instante final en que los estudiantes han aprendido; así asume funciones de una evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
5. Analítico: Facilita que se descubra a través del estudio de los resultados, la eficiencia en los procesos y metodologías empleadas detectando fortalezas y debilidades tanto en profesores como en estudiantes para proporcionar una retroalimentación.
6. Motivador: Al conocer los resultados, se estimula al estudiante para que logre nuevos aprendizajes.
7. Cualitativo: Integra los resultados del aprendizaje en una orientación de eficiencia y calidad.
8. Orientador: Proporciona criterios básicos para que el proceso se encamine al desarrollo pleno de la personalidad de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ANUAL

ARTÍCULO 66. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Se propone una evaluación integral de los estudiantes, es decir, en los aspectos académico, personal y social, optando por procedimientos e instrumentos que correspondan a estos principios y adaptados a las posibilidades y capacidades de los estudiantes.

La evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana se rige por las disposiciones establecidas en el Decreto 1290 de abril de 2009, emanado del Ministerio de Educación Nacional y por las normas complementarias que aquí se indican.

El presente sistema de evaluación se aplicará a los niveles de básica y media a partir del inicio del año escolar de 2010. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997.

Dada la autonomía de este Decreto y por ende la responsabilidad de todos los estamentos en sus deberes y derechos y siendo el proceso educativo una actitud compartida entre escuela y familia, este reglamento de evaluación y promoción será comunicado a los padres y acudientes al inicio de cada año escolar.

Son GENERALIDADES DE LA EVALUACION, las siguientes:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 95 de 141
			Versión: 04

- La evaluación será integral, continua, cuantitativa, cualitativa y acumulativa.
- Al iniciar cada periodo académico, los estudiantes recibirán por parte del profesor la planeación de la asignatura o área, en la que se especificarán los logros, indicadores, competencias y la forma como serán evaluados en los diferentes desempeños propuestos.
- La evaluación acumulativa o global, se realizará al terminar cada uno de los periodos y tiene como finalidad determinar el nivel alcanzado en los logros propuestos al inicio del periodo. Se realizará con la metodología tipo SABER y su equivalencia será concertada entre docentes y estudiantes.
- Para todas las áreas, el mínimo de calificaciones a promediar en cada periodo serán cuatro. De ahí en adelante, las que el docente considere necesario de acuerdo a la intensidad horaria. Las notas mínimas a promediar deben atender los siguientes tópicos:
 - Tareas (trabajos individuales en clase y extra clase, consultas, talleres, etc.)
 - Evaluaciones (actividades evaluativas en grupo, evaluaciones orales y escritas, participación)
 - Autoevaluación justificada del estudiante teniendo en cuenta su trabajo académico, individual y social. (Capítulo 4 Núm. 5, Decreto 1290 de 2009)
 - Evaluación global.
- Los estudiantes deben conocer sus calificaciones en forma clara y oportuna, antes de ser reportadas en la plataforma web.
- Al finalizar cada período escolar, los estudiantes, orientados por su director de grupo, realizarán su autoevaluación a nivel académico, personal y social y los resultados se consignarán en su observador.

ARTÍCULO 67. EVALUACIÓN DIFERENCIADA


La evaluación diferenciada es un procedimiento destinado a estimar el aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en relación a sus propios avances, de tal forma que puedan demostrar sus logros académicos, personales y sociales de la manera que mejor se acomode a sus características.

- Los procedimientos de la evaluación deberán considerar la utilización de diversos instrumentos, pruebas, observaciones e informes.
- Las preguntas que constituyan una prueba diferenciada deberán tener una dificultad menor que las preguntas de las pruebas de los demás estudiantes.
- Evaluar los primeros niveles de conducta dentro del dominio cognitivo.
- Dar más tiempo que al resto del curso para que conteste la prueba.
- Aplicar evaluaciones formativas de corto alcance.

ARTÍCULO 68. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La Institución Educativa Santa Ana promoverá a los estudiantes anualmente y por grados. Al finalizar el año escolar, la comisión de evaluación y promoción de cada grado determinará la superación de logros de estudiantes en cada grado, atendiendo a los siguientes criterios:

- **APROBADOS.** Estudiantes que no hayan obtenido desempeño bajo en ninguna de las áreas fundamentales del plan de estudios y aquellos que hayan obtenido desempeño bajo en una o dos áreas fundamentales del plan de estudios.
- **REPROBADOS.** Estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en tres o más áreas del plan de estudios o hayan dejado de asistir al 20% de su intensidad horaria total, sin causa

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 96 de 141
			Versión: 04

justificada. Estos alumnos deben repetir el grado y lo podrán hacer en la institución por una sola vez consecutiva de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 115 de 1994. Los estudiantes de las sedes rurales lo podrán hacer cuantas veces sea necesario.

Nota: Los estudiantes que hayan sido aprobados con una o dos áreas con desempeño bajo, deberán presentar obligatoriamente las actividades complementarias correspondientes en la última semana del año escolar o en el segundo y tercer día de la semana siguiente de acuerdo al calendario establecido por la Institución. Dicha evaluación consistirá en una evaluación tipo SABER que retome los contenidos de las áreas no aprobadas. Quien reincida en la pérdida de una o de las dos áreas firmará con su acudiente o padre de familia un compromiso académico y realizará al año siguiente talleres de nivelación que organizarán los docentes en cada Área y realizarán el respectivo seguimiento.

La asignatura optativa de Filosofía para niños en el informe final se unirá con el Área de humanidades y tendrá un valor del 20%. Igualmente para el informe final Contabilidad se unirá con el Área de tecnología e informática y tendrá un valor del 20%.

PROMOCION ANTICIPADA DEL GRADO

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros en todas las áreas y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental, entre otros.

El Consejo Directivo analizará la recomendación, registrará en acta su decisión y de ser aprobatoria, el rector expedirá y promulgará la resolución rectoral que legalice dicha situación y las calificaciones finales de cada área junto con la copia de la resolución reposarán en el libro de promociones anticipadas. Además, se entregará copia al estudiante promovido.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.


La escala de valoración es la siguiente para primaria y secundaria:

NIVEL NACIONAL	NIVEL INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.6 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.5
Desempeño Básico	3.0 - 3.9
Desempeño Bajo	1.0 - 2.9

Desempeño superior: Se considera con desempeño superior al estudiante que:

- Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje sea mermado.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño alto: Se considera con desempeño alto al estudiante que:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 97 de 141
			Versión: 04

- Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

Desempeño básico: Se considera con desempeño básico al estudiante que:

- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

Desempeño bajo: Para caracterizar un estudiante en este criterio se tendrá en cuenta que:

- No alcanza los desempeños básicos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas estas actividades no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta fallas de asistencia injustificadas.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

ARTÍCULO 69. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO


Dentro del proceso se realizarán distintos tipos de evaluaciones, según el momento y la intención que se pretenda, teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico.

Evaluación diagnóstica. Se aplicará al inicio del año escolar y en otros momentos que el docente considere necesario para recoger datos de experiencias previas y habilidades específicas que se requieran al iniciar un nuevo proceso de enseñanza aprendizaje. Esta evaluación arrojará datos para que el docente elabore un plan de refuerzo para estudiantes que lo necesiten.

Evaluación formativa. Durante el proceso de aprendizaje el estudiante tomará conciencia de sus logros y dificultades a través de conceptos, calificaciones y otras modalidades de información dadas tanto por el profesor, por sus compañeros, como por su autoevaluación.

Evaluación sumativa. En las evaluaciones parciales o totales se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros, los indicadores de logro de cada área, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares.
- Al comienzo de cada período el docente informará con claridad al estudiante las distintas actividades y formas de evaluación a lo largo del desarrollo del área de tal forma que haya coherencia con los logros, indicadores y competencias fijadas para los períodos y para el año escolar.
- A lo largo del período se realizan evaluaciones acumulativas como resultado de trabajos prácticos, participación en clase, tareas, talleres, mapas conceptuales, etc. y se observará el interés por su proceso académico, las aptitudes, actitudes, valores, el desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral.
- Al finalizar cada período se realiza una evaluación global que recoja el trabajo realizado durante las 10 semanas de clase. Esta será programada desde la Coordinación Académica en

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 98 de 141
			Versión: 04

fechas específicas y no pueden ser modificadas, salvo casos especiales bajo autorización de Coordinación.

ARTÍCULO 70. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

1. CONFORMACIÓN DE COMISIONES

En la primera semana del año escolar la rectora conformará comisiones de evaluación y promoción por grados integrada por 4 docentes que den clase en el grado correspondiente.

Estas comisiones tendrán como funciones las siguientes:


- Ser canal de comunicación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y promoción y tomar decisiones compartidas dentro de los principios de equidad y justicia.
- Definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
- Hacer seguimiento a los procesos y registrar en acta a los estudiantes que no alcanzaron desempeños básicos en cada período.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo estipulado en el sistema institucional de evaluación.
- Analizar y dar respuesta a las reclamaciones que algún padre de familia dirija a la comisión.

2. SEGUIMIENTO ACADÉMICO

- Siendo la evaluación un proceso continuo, a la semana siguiente de terminación de cada período se realizará un refuerzo a todos los estudiantes con la finalidad de afianzar sus conocimientos o de nivelar los que no alcanzaron los logros previstos.
- El Consejo Académico analizará el informe presentado por coordinación, concerniente a los resultados obtenidos por los estudiantes en cada periodo escolar. Dicho informe será organizado estadísticamente por grados, áreas y grupos. Luego del respectivo análisis, el Consejo Académico determinará las estrategias generales a seguir para que en cada área se acuerde las acciones pedagógicas para el siguiente período.
- Atención a padres de familia: En la hora de atención a padres de familia los docentes analizarán con los padres el rendimiento de los estudiantes. Además, podrán citarlos a la institución cuando la situación lo amerite.
- En casos de reincidencia de desempeños bajos, el docente o director de grupo citará al estudiante y su acudiente para analizar las causas del bajo rendimiento y diligenciar el acta de compromisos académicos y/o disciplinarios.

ARTÍCULO 71. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Como se anunció anteriormente con la finalidad de llevar al estudiante a un proceso de reflexión, autocrítica y análisis de la propia realidad y su actitud frente a su formación integral y a los valores que orienta el PEI, al terminar cada período y en cada área o asignatura los estudiantes realizarán una autoevaluación ayudados por el docente quien se apoyará en un formato de preguntas o pautas que indaguen la parte actitudinal. Igualmente cuando el docente lo considere necesario harán autoevaluaciones colectivas que permitan además coevaluaciones entre los mismos estudiantes como ejercicios prácticos y en todos los casos con el mayor respeto.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 99 de 141
			Versión: 04

ARTÍCULO 72. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

1. NIVELACIONES:

Los estudiantes que al finalizar cada período obtengan resultados bajos tendrán la oportunidad de nivelarse. Las notas del período no se modifican, pero la calificación de la nivelación les servirá para el siguiente período. Las nivelaciones serán presentadas después de la entrega de informes a los padres de familia, a quienes se les comunicará con la finalidad de que les colaboren a los estudiantes en la buena preparación de las mismas.

2. RECUPERACIONES

Los estudiantes que al finalizar el año fueron aprobados con una o dos áreas con desempeño bajo, presentarán obligatoriamente y por una sola vez actividades de recuperación en el segundo y tercer día de la semana siguiente de haber terminado el año escolar. Los resultados de las recuperaciones no modificarán ni los conceptos ni los juicios valorativos finales de las áreas, se consignarán en el registro escolar y se reportarán en los certificados como nota aclaratoria.

Si el estudiante no se presenta en la fecha establecida para realizar la evaluación, se dejará constancia en el registro escolar del educando y la comisión no le concederá para fecha posterior la presentación de dichas evaluaciones.

Los estudiantes del grado once presentarán sus actividades de recuperación dentro de la última semana de clase antes de formalizar su graduación como bachilleres.

Los estudiantes de grado once que reprobren las actividades de recuperación de una o dos áreas del conocimiento, se graduarán por ventanilla el lunes siguiente a la fecha de graduación prevista por la institución para los demás estudiantes y en horario de 8 a 10 a.m.


ARTÍCULO 73. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- Dar a conocer al inicio de cada año escolar a la comunidad educativa el sistema institucional de evaluación.
- Una de las funciones de las comisiones de evaluación y promoción será verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo estipulado en el sistema institucional de evaluación.
- Reuniones periódicas de las áreas para analizar y proponer políticas de seguimiento académico individual y social, de acuerdo al sistema de evaluación.

ARTÍCULO 74. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PRUEBAS SABER

Al final de cada año escolar el Consejo Académico realizará el análisis estadístico de pérdida de materias y de repitencia; con base en estos resultados las diferentes Áreas realizarán el plan de mejoramiento en el que definirán diferentes estrategias para el mejoramiento y nivelación de los estudiantes.

Los resultados de las pruebas SABER serán objeto de análisis y de comparación con años anteriores lo cual se utilizará para buscar estrategias de mejoramiento que se consignarán en el

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 100 de 141
			Versión: 04

plan de mejoramiento de cada Área. Las pruebas Saber del grado 11 se trabajarán en el mes de Diciembre, y las de los grados 3°, 5° y 9° en el mes de Junio cuando ya se disponga de todos los resultados

ARTÍCULO 75. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La Institución opta por distribuir el año escolar en cuatro períodos académicos con una duración de diez (10) semanas cada uno y un informe final.

Para dar a conocer los informes a los padres de familia se citarán de manera verbal por medio de los estudiantes o a través de una circular cuando sea necesario. Igualmente cuando hay reiterada pérdida de la misma Área en las evaluaciones parciales el docente citará a los padres de familia y los atenderá especialmente en el horario determinado para la atención a padres. A través de un formato el padre y el estudiante firmaran un compromiso académico


ARTÍCULO 76. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar la Institución entregará a los padres de familia o acudientes un informe escrito en el que se da cuenta de los avances de los educandos en los procesos formativos de cada una de las asignaturas y áreas, señalando las fortalezas, dificultades y/o estrategias para mejorar. Este informe se dará tanto en la escala nacional como en escala numérica propuesta por la Institución.

Además, al finalizar el año escolar, junto al informe del cuarto periodo, aparecerá un quinto informe o informe final en el que se incluye una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área, durante todo el año escolar. Este informe determina de manera expresa la aprobación, promoción o repetición del grado que se ha culminado.

ARTÍCULO 77. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION.

- Luego de conocer el resultado de sus evaluaciones, el educando podrá reclamar respetuosa y oportunamente al docente antes de subir las notas a la plataforma.
- Si el padre de familia tiene inquietudes acerca de los resultados de las evaluaciones de sus hijos, podrá hacerlo en la hora de atención a padres de familia con cada docente del área respectiva para aclarar sus dudas. O por una cita al docente si es en la entrega del informe final.
- Agotadas las instancias anteriores, el padre de familia, pasará por escrito las solicitudes respetuosas a la comisión de evaluación y promoción del respectivo grado, la cual tendrá cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las solicitudes, por escrito y con los debidos soportes.
- Finalmente, siguiendo el proceso anterior, se acudirá al Rector de la Institución y como última instancia al Consejo Directivo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 101 de 141
			Versión: 04

ARTÍCULO 78. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Divulgación general en la asamblea de padres de familia, docentes y estudiantes acerca del Decreto 1290 de 2009 emanado del MEN, sobre el sistema de evaluación y promoción y la responsabilidad de toda la comunidad educativa en la construcción del sistema Institucional de Evaluación y Promoción a implementarse a partir de 2010.
- Mesas de trabajo conformadas por todos los docentes de la Institución, directivos y administrativos, asociación de padres de familia, consejo de padres y otros líderes en representación de padres de familia, el consejo estudiantil, personería estudiantil, contraloría y comités estudiantiles.
- El Consejo Académico recogió por escrito los criterios elaborados por las diferentes mesas de trabajo y con base en ellos, elaboró el documento, lo divulgó y recibió sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.
- Finalmente, el Consejo Académico incluyó las sugerencias y lo remitió al Consejo Directivo para su aprobación, quien realizó la resolución de adopción.
- El Consejo Directivo firma la resolución 09 del 20 de noviembre de 2009 en reunión realizada ese mismo día a las 18:00 horas y consignada en el acta 05 del libro de actas del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 79. INSTANCIAS PARA DAR A CONOCER EL SIEE

- En la primera asamblea de padres de familia, de cada año escolar, se dará a conocer el SIEE a los acudientes nuevos o se reforzará, para los antiguos; en cada salón, los directores de grupo lo explicarán, junto con el Manual de Convivencia, en forma detallada. Se levantará un acta de la actividad.
- A los estudiantes en la primera semana de clase, cada director de grupo lo estudiará en forma detallada
- Los docentes en la primera semana institucional de Enero lo estudiarán de manera grupal.


5.2.5 PLANTA DE PERSONAL. Para el desarrollo de las diferentes actividades, el establecimiento cuenta con:

- ✦ 4 directivos docentes.
- ✦ 62 docentes
- ✦ 1 docente orientador
- ✦ 5 administrativos.

5.2.6 PLANTA DE CARGOS. Es competencia del la Rectora asignar los diferentes cargos, según las necesidades del establecimiento, sedes y de acuerdo a la especialidad y preparación del personal.

Cada año se asignará la carga académica por medio de una resolución interna que formará parte del plan operativo de la institución.

Respecto del personal administrativo, se respetará el cargo para el cual fueron nombrados por decreto, siempre y cuando presenten cualidades para su buen desempeño.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 102 de 141
			Versión: 04

Al personal de servicios generales se le podrán asignar cargos diferentes para el que fueron nombrados, por necesidad del servicio.

5.2.7 ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL APRENDIZAJE. Corresponde al Coordinador (a) con sus colaboradores, administrar o distribuir en los diferentes grados el personal discente matriculado.

5.2.8 DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, DOTACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO. La planta física en secundaria está bien distribuida y cuenta con:

- Servicios administrativos (Rectoría, Secretaría, Coordinación).
- Servicios docentes (18 aulas, sala de profesores, biblioteca, ayudas educativas y laboratorios).
- Servicios de bienestar (orientación escolar).
- Servicios comunitarios (tienda escolar, recibidor).
- Servicios higiénicos.
- Servicios generales (aula múltiple).
- Otros servicios (comedor escolar).

Estos servicios tienen una adecuada dotación y material didáctico, aunque susceptibles de mejoramiento.

Estará al frente de las aulas especializadas, una persona encargada que se preocupe de organizar y distribuir los materiales que sean necesarios para el buen desarrollo del aprendizaje, de acuerdo al cronograma elaborado al principio de año por el Consejo Académico.


Teniendo en cuenta la integración de otros centros educativos, se cuenta con otras dos sedes a nivel urbano; luego de su integración se han realizado las adecuaciones necesarias para favorecer los diferentes procesos que se llevan a cabo al interior de la Institución. Es así, como se han mejorado aspectos como iluminación, ventilación, construcción de más salones y la cubierta de la cancha de la sede Carlota Armero para que los estudiantes logren tener un descanso protegidos del fuerte sol y de la lluvia.

Las sedes rurales son apropiadas para el número de alumnos existentes, salvo la sede La Cabaña en donde falta una sala de audiovisuales para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aún se pueden mejorar.

5.2.9 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL. La distribución presupuestal debe asegurar primordialmente el normal funcionamiento del Establecimiento. Para lo cual, al elaborar el presupuesto se asignarán las cantidades convenientes en tal forma que no se vea entorpecido el desarrollo de la gestión educativa, tendiente al logro de los objetivos del proyecto.

Con el fin de atender a las necesidades detectadas a lo largo del año lectivo, los representantes de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, presentarán con suficiente tiempo un listado de necesidades ante el Consejo Directivo.

La Rectora y Secretario Habilitado, encargados de elaborar el presupuesto de ingresos y gastos, así como el plan de compras, tendrán en cuenta las prioridades anotadas para asignar dentro del presupuesto de gastos la cantidad conveniente que logre satisfacer dichas necesidades e

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 103 de 141
			Versión: 04

igualmente incluirlas en el plan de compras, teniendo en cuenta que se deben atender necesidades de siete sedes.

5.2.10 CALENDARIO, CRONOGRAMA Y HORARIOS. Corresponde al Consejo Académico elaborar el calendario escolar, cronograma de actividades y horario general en forma técnica, teniendo como base el calendario escolar enviado por la Secretaría de Educación Departamental.

En el calendario escolar deben figurar los días hábiles e indicar los diferentes períodos en que se distribuya el año lectivo escolar, de planeamiento y evaluación institucional, así como los recesos de semana santa, mitad de año y semana institucional de octubre.

El cronograma de actividades debe registrar todas las actividades planeadas de carácter tanto general como las correspondientes a las diferentes áreas. También figurarán las fechas y los responsables de cada una de las actividades.

En cuanto al horario de clases se tendrá en cuenta las disposiciones legales al respecto. En la medida de lo posible, las clases que requieren mayor esfuerzo mental, deben figurar en las primeras horas de la mañana.

Se procurará en las aulas especializadas la distribución conveniente para ser utilizadas con equidad, principalmente la sala video, de computación y biblioteca.

5.2.11. EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La ejecución del PEI de la Institución, se realizará en todos sus aspectos a través del Plan de Estudios, planes de los cuatro procesos y proyectos obligatorios de ley, que deben tender hacia el logro de los objetivos propuestos. El Conjunto de estos forma el plan operativo del Plantel con sus correspondientes mecanismos de control y evaluación anual.

El Establecimiento programará los siguientes planes y proyectos:

- Planes de los procesos administrativo, financiero, de aprendizaje y control evaluación.
- Proyectos de Bienestar (restaurante escolar), de servicio social y los obligatorios de ley.


La ejecución de cada uno de los planes y proyectos será competencia de quienes en ellos figuren como responsables. Para ello establecerán un plan operativo que sirva de derrotero, control y reajuste al mismo tiempo.

5.2.12 CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

DEFINICIÓN

El control de calidad conduce a verificar la forma como se está ejecutando el Proyecto en general y cada uno de los proyectos en particular. Debe establecer los índices mínimos de eficiencia en que se desarrollan los diversos procesos de ejecución.

Así mismo, partiendo de los criterios de calidad, se pueden determinar los logros, dificultades y los reajustes necesarios, como resultado de los procesos de evaluación de cada uno de los planes y proyectos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 104 de 141
			Versión: 04

El control de calidad y la evaluación se realizará a través de instrumentos. En ellos se establecerán unos objetivos, los procesos a controlar, los instrumentos necesarios, el tiempo y los recursos, entre otros. Así mismo, tendrá los criterios de excelencia con los cuales se catalogarán los procesos de control y evaluación.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario planear el proceso de control y evaluación del proyecto y diseñar los instrumentos adecuados para determinar el grado de cumplimiento de todos y cada uno de los procesos establecidos en el PEI, principalmente en los resultados con relación a los objetivos.

Los resultados obtenidos con los diferentes instrumentos de control y evaluación, permitirán además planificar la retroalimentación de cada proceso en términos de correctivos.

OBJETIVO

Establecer mecanismos de control y evaluación que permitan determinar el grado de efectividad de los procesos del PEI.

DEFINICIÓN DE CRITERIOS

Se considera que el proyecto se ejecuta eficazmente, cuando los instrumentos aplicados arrojen resultados en el logro de los objetivos con un 80% de eficiencia en todos y cada uno de los procesos.

Con el fin de mantener niveles adecuados de eficiencia, después de cada período se analizarán los resultados académicos de los estudiantes.

Anualmente, dentro del período de evaluación institucional, se aplicará un instrumento de evaluación en el que se reflejen los resultados de los diferentes procesos, los que permitirán hacer los ajustes convenientes, sirviendo de diagnóstico para una acertada retroalimentación.

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL


El Proyecto presenta instrumentos de control y evaluación para los diferentes procesos en sus etapas de planeación, organización, ejecución y control, los cuales son susceptibles de modificación, de acuerdo a las necesidades del proceso o a los criterios de los responsables.

APLICACIÓN

Los diferentes instrumentos se aplicarán según cronograma establecido en cada plan operativo y serán competencia exclusiva de los responsables de cada proyecto y de cada proceso.

5.3 RECURSOS

En la actualidad la Institución cuenta con recursos humanos, físicos, materiales y financieros, los cuales se describen a continuación:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 105 de 141
			Versión: 04

5.3.1 Humanos. El establecimiento cuenta para su funcionamiento con cuatro directivos docentes, 62 docentes, una docente orientadora, tres auxiliares administrativos (1 secretario habilitado, una secretaria auxiliar y 1 bibliotecaria), un operario, un auxiliar de servicios generales y actualmente con el nombramiento provisional de un celador, que se desempeña en oficios varios. También se cuenta con dos instructores, uno para la banda marcial y otro para la banda musical.

5.3.2 Físicos. La planta física del establecimiento en su sede principal, se halla distribuida en una superficie de 2220 metros cuadrados, un espacio de 1500 metros cuadrados libres, proyectados hacia los escenarios deportivos.


La planta física de la secundaria cuenta con las dependencias que se describen a continuación:

- Servicios Administrativos como Rectoría, Secretaría y Coordinación con una organización, dotación, mantenimiento, utilización y calidad del servicio óptimo.
- Servicios Docentes: cuenta con 18 aulas de clase; sala de profesores; biblioteca; ayudas educativas: audiovisuales, mapoteca; laboratorios: física, química, biología con una muy buena calidad del servicio.
- Servicios de Bienestar: Orientación escolar con una buena calidad y adecuada frecuencia del servicio.
- Servicios Deportivos: Son insuficientes y los espacios no son los más adecuados para impartir un servicio de calidad en cuanto se refiere a la sede en sí, pero cuenta con el polideportivo que se ha adaptado para las necesidades de los estudiantes.
- Servicios Comunitarios: Tienda escolar, recibidor y oratorio.
- Servicios Higiénicos: en buen estado y un servicio diario bueno.
- Servicios Generales: Aula múltiple, tiene una muy buena organización y calidad del servicio, aunque en espacio se está quedando deficiente, debido al crecimiento de la familia santanista al integrar otros centros educativos.
- Otros Servicios: Tienen el comedor escolar para niños, niñas y adolescentes de bajos recursos económicos, el cual presta un excelente servicio y calidad en la alimentación.

La Sede 2 (Carlota Armero), se encuentra ubicada en el sector céntrico en la carrera 4ª 2-51 del Barrio La Ermita. La planta física consta de 11 aulas de clase con buena ventilación, luz y amplitud; existe un aula múltiple que a la vez se emplea como sala de informática, una oficina que se utiliza como coordinación, un cuarto y una cocina.

Además tiene una unidad sanitaria y un lavamanos corrido con seis llaves, una alberca con lavadero, un campo deportivo que a su vez sirve como patio de recreo, el cual está techado y arborizado en sus lados laterales; un hall a la entrada, el cual termina en un amplio corredor que está adornado por varias materas con plantas ornamentales, a la vez se encuentra la imagen de la Virgen María y la de María Rafols.

En la pared, de frente de la cocina está ubicado un lavamanos corrido con cuatro llaves donde funciona el filtro de agua. Existen dos materas grandes construidas en bloque y cemento.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 106 de 141
			Versión: 04

La Sede 3 (Simón Bolívar), está ubicada en la Calle 8ª 8-05, que mide por cada lado 39 metros. Cuenta con siete aulas de clase que tienen un promedio de 5,80 x 8,70 metros cada una. También cuenta con una sala de sala de cómputo, baño de profesores, oficina de coordinación, unidad sanitaria para los estudiantes, tienda escolar, vivienda y se cuenta con una cancha múltiple y espacios sin construir. Para el año 2014 se planeó adecuar la biblioteca, ubicándola en el espacio contiguo a la coordinación.

Las sedes rurales (4) son apropiadas para el número de alumnos existentes, salvo la sede La Cabaña en donde falta una sala de audiovisuales para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aún se pueden mejorar.

5.3.3 Materiales. Para el desarrollo de las actividades de tipo pedagógico, la Institución posee un inventario, tanto a nivel de material didáctico y de mapoteca, como de audiovisuales y dotación en lo que a muebles y enseres se refiere. Por lo extenso de estos, no se incluyen aquí, se encuentran en el archivo de la Institución, en la dependencia de Contabilidad.

5.3.4 Financieros. Estos son de acuerdo al presupuesto anual de ingresos y gastos que se proyecta cada año.

5.4 CANALES DE COMUNICACIÓN

GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO

- ✧ Convocatoria por medio escrito o llamada telefónica para las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✧ Cada miembro comunica al grupo que representa, lo tratado en las reuniones. Igualmente es el vocero del grupo, hacia el Consejo Directivo.

CONSEJO ACADÉMICO


- ✧ Convoca a reuniones ordinarias o extraordinarias a través de mensajes en la cartelera de información de la sala de profesores.
- ✧ Cada Jefe de Área en reuniones semanales, informa acerca de lo tratado en las sesiones, donde analizan y toman decisiones acerca del Componente Pedagógico. Igualmente son voceros de los demás integrantes hacia el Consejo Directivo.

RECTORÍA

- ✧ Se dirige a todos los entes del Colegio a través de llamadas telefónicas, circulares, memorandos, diálogo personal, mensajes en la cartelera de docentes, reuniones con cada estamento, avisos por el micrófono y en la formación de estudiantes.

OTROS

COORDINACIÓN

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 107 de 141
			Versión: 04

- ✧ La mayoría de las veces se dirige de manera verbal, en forma personal o grupal, en reuniones, días pedagógicos, izadas de bandera y en la formación de estudiantes.

DOCENTES

- ✧ Su canal de comunicación es generalmente a través del diálogo personal y reuniones con los padres de familia. algunas veces utilizan el mensaje escrito para informar a los padres de familia acerca del proceso académico y disciplinario de los alumnos (observador del alumno, memorandos, circulares, etc.). Semanalmente tienen un bloque en el horario escolar para la atención a padres de familia.

ADMINISTRATIVOS (Secretaría, Biblioteca, Servicios Generales)

- ✧ La Secretaría utiliza el mensaje oral y escrito (comunicaciones internas, boletines, formatos especiales, certificados, constancias, circulares, etc) para comunicar actividades y tareas específicas.
- ✧ Los demás en forma verbal por medio del diálogo personal.

CONSEJO ESTUDIANTIL

- ✧ El personero y el presidente del Consejo Estudiantil recogen las inquietudes de los estudiantes en forma verbal o escrita y las comunica en reuniones por grupos. Para las situaciones de tipo académico y disciplinario los estudiantes siguen el conducto regular según el Manual de Convivencia.
- ✧ En las reuniones por grupo algunos estudiantes expresan su sentir a través del micrófono y el secretario(a) toma nota de las propuestas e inquietudes, para luego comunicarlas en reunión de Gobierno Escolar y grupos de apoyo.

ESTUDIANTES


- ✧ Los estudiantes se comunican en forma verbal y escrita a través del personero y el Consejo Estudiantil, cuando se trata de situaciones generales y para las situaciones académicas y disciplinarias, siguen el conducto regular, establecido en el Manual de Convivencia.

ASOCIACIÓN Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- ✧ Convocatoria y llamada telefónica, teniendo en cuenta que tienen un día fijo mensual para las reuniones.
- ✧ Para convocar a las asambleas de padres, lo hacen a través de circular, y en reuniones informan acerca de las actividades a realizar, informe de tesorería y otros. Tienen un vocero en el Consejo Directivo para comunicar sus inquietudes.

5.5 PLAN DE ACTUALIZACIÓN, MOTIVACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el bienestar del personal en lo referente a la motivación y actualización, anualmente se elaborará un plan que estará incluido dentro del plan operativo anual.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 108 de 141
			Versión: 04

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Fiestas significativas.
- Calidad en congresos, foros, charlas, talleres.
- Necesidades de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Necesidades académicas de acuerdo a pruebas internas y externas de la Institución.
- Normas a nivel local, departamental y nacional.
- Procesos de la Institución.
- Capacitación de los docentes para la articulación con los programas de la universidad en la transición de la modalidad académica a técnica.
- Mejoramiento de bienestar: cooperativa, orientación escolar, escuela de padres, biblioteca, bandas.

ESTRATEGIAS

- Desde la evaluación institucional.
- Propuesta de temática solicitada a los demás docentes y demás personal.
- Jornadas pedagógicas.
- Planeación, ejecución y evaluación de las semanas de capacitación propuestas en el calendario escolar anual.
- Participación del personal en encuestas de su competencia.
- Mejoramiento de los recursos y espacios físicos que facilitan el bienestar.


RECURSOS

Económicos, humanos, talleristas, evaluaciones.

6. GESTION ACADEMICA

Desde la razón de ser de la Institución contemplada en la misión y la visión como es la de formar ciudadanos integralmente con valores sociales, políticos, religiosos, solidarios, justos, respetuosos y desde la filosofía de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana expresada en el horizonte Institucional del PEI, se considera importante como modelo pedagógico el aprendizaje significativo por cuanto se quiere para los estudiantes aprendizajes que se consideren valiosos y pertinentes, teniendo en cuenta el contexto y las experiencias personales, haciendo de éstos conocimientos más perdurables. Igualmente porque se quieren estudiantes que trasciendan las barreras de un aprendizaje memorístico y repetitivo además de ser activos, críticos, analíticos y creativos comprometidos en su propia formación, es decir, que sean agentes de su propio desarrollo y progreso y que sepan qué aprenden, para qué aprenden y cómo usar lo que aprenden en contextos específicos.

En el proceso educativo se quiere tener muy presente el desarrollo cognitivo de los estudiantes en sus diversas etapas de escolaridad y desarrollo cronológico en un proceso o fases que dan cuenta de una complejidad y profundidad progresiva. Igualmente, tener en cuenta el entorno, la cultura y despertar la motivación en los estudiantes como lo expresa la teoría del aprendizaje significativo aludiendo a las características del docente: “El profesor del aprendizaje significativo condiciona la enseñanza a la estructura cognitiva previa de los estudiantes, a su

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 109 de 141
			Versión: 04

idiosincrasia, a su entorno, a la cultura, etc. (Enfoques pedagógicos – varios. Fip c. Bogotá Febrero de 2005).

El aprendizaje significativo y la construcción de significados presupone un currículo que esboce los principios epistemológicos y psicológicos que deben tenerse en cuenta en los programas oficiales. Así, en cada clase el profesor parte de cómo y qué aprende el ser humano y de qué condiciones psicológicas particulares de su grupo de estudiantes para enfocar las áreas de interés establecidas oficialmente de tal manera que resulten motivadores y actuales.

Por lo anterior, se considera importante jerarquizar el plan de estudios por niveles de competencias, grado de escolaridad acorde a las exigencias de los estándares básicos de competencia y organización de los mismos, desde la óptica del aprendizaje significativo, a fin de obtener una estructura que responda a la secuencialidad de los procesos cognitivos y cognoscitivos considerando el desarrollo biológico del estudiante.

Se retomarán elementos también de la pedagogía conceptual y de otros modelos de tal forma que sea un camino para formar el ciudadano que se quiere formar de acuerdo al horizonte Institucional descrito en el PEI.

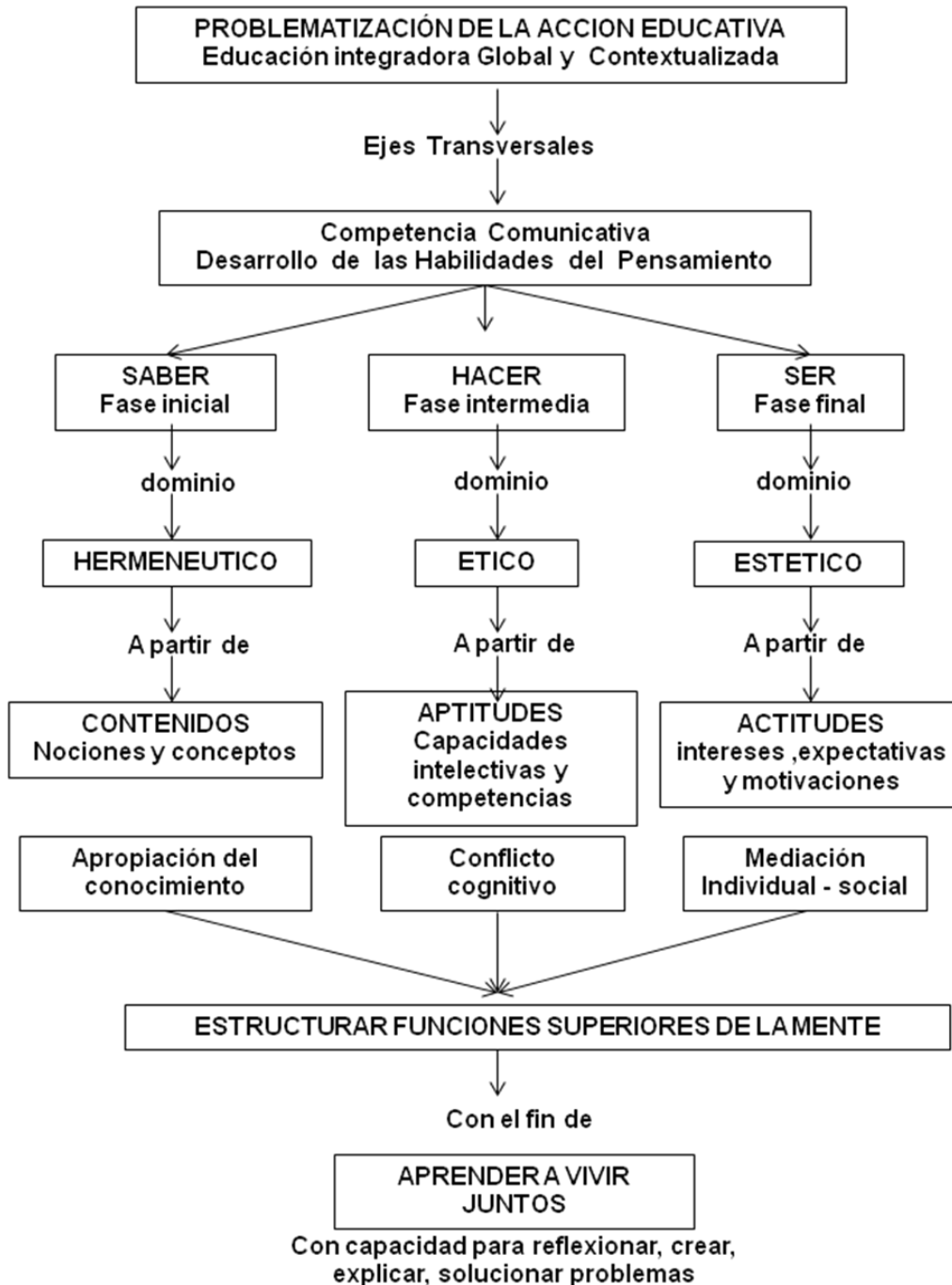
Con un buen modelo estructurado se pueden alcanzar los siguientes aspectos dentro de la comunidad educativa y principalmente con los estudiantes:


- La perdurabilidad del conocimiento.
- Capacidad de argumentar con planteamientos lógicos y capacidad de proponer.
- Propiciar espacios de investigación que conlleven a la ampliación de los conocimientos.
- Mayor participación de los estudiantes en actividades de clase, sociales y culturales.
- Mejor sentido de convivencia.
- Estudiantes más responsables y críticos.
- Que los conocimientos les sirvan a los estudiantes en la solución de sus problemas y dificultades de su entorno
- Docentes que descubran las capacidades de sus estudiantes y puedan potenciarlas.
- Docentes comprometidos y con sentido de pertenencia por la Institución que promuevan y practiquen la doctrina cristiana.
- Que se promueva la utilización del tiempo libre por medio de proyectos.
- Una comunidad comprometida y responsable con las actividades Institucionales.
- Directivos y docentes con gran capacidad de gestión y liderazgo.
- Con visión de futuro.
- Directivos que proyecten una excelente imagen y buenas relaciones Inter e intra institucional.

El esquema que se abordará en este modelo es el siguiente:



APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO



	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 111 de 141
			Versión: 04

6.1 SOPORTE TEÓRICO DEL MODELO PEDAGOGICO. (La totalidad del modelo pedagógico se encuentra en otro archivo, aquí solo una síntesis).

Durante mucho tiempo se consideró que el aprendizaje era sinónimo de cambio de conducta, esto, porque dominó una perspectiva conductista de la labor educativa; sin embargo, se puede afirmar con certeza que el aprendizaje humano va más allá de un simple cambio de conducta, conduce a un cambio en el significado de la experiencia.

La experiencia humana no solo implica pensamiento, sino también afectividad y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia.

Para entender la labor educativa, es necesario tener en consideración otros tres elementos del proceso educativo: los profesores y su manera de enseñar; la estructura de los conocimientos que conforman el currículo y el modo en que éste se produce y el entramado social en el que se desarrolla el proceso educativo.

Lo anterior se desarrolla dentro de un marco psicoeducativo, puesto que la psicología educativa trata de explicar la naturaleza del aprendizaje en el salón de clases y los factores que lo influyen, estos fundamentos psicológicos proporcionan los principios para que los profesores descubran por sí mismos los métodos de enseñanza más eficaces, puesto que intentar descubrir métodos por "Ensayo y error" es un procedimiento ciego y, por tanto innecesariamente difícil y antieconómico (AUSUBEL: 1983).

En este sentido una "teoría del aprendizaje" ofrece una explicación sistemática, coherente y unitaria del ¿cómo se aprende?, ¿Cuáles son los límites del aprendizaje?, ¿Porqué se olvida lo aprendido?, y complementando a las teorías del aprendizaje encontramos a los "principios del aprendizaje", ya que se ocupan de estudiar a los factores que contribuyen a que ocurra el aprendizaje, en los que se fundamentará la labor educativa; en este sentido, si el docente desempeña su labor fundamentándola en principios de aprendizaje bien establecidos, podrá racionalmente elegir nuevas técnicas de enseñanza y mejorar la efectividad de su labor.


La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, ofrece en este sentido el marco apropiado para el desarrollo de la labor educativa, así como para el diseño de técnicas educacionales coherentes con tales principios, constituyéndose en un marco teórico que favorecerá dicho proceso.

El quehacer educativo enmarcado en el presente Proyecto y determinado por los criterios anteriormente expuestos, se cristalizará mediante la planeación de las áreas propuestas en la Ley General de Educación, implementando la filosofía para niños desde el Grado primero a noveno y la Contabilidad desde el grado sexto a once. En las sedes rurales optaron por las Agropecuarias desde primero a noveno, metodología Escuela Nueva y Telesecundaria.

El plan de estudios llevará una estructura general que comprende los 15 puntos. Además las actividades propias de cada área, cronograma, inventario de recursos y necesidades.

Estos permitirán en buena medida alcanzar los objetivos del Proyecto y serán susceptibles de cambio, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones progresivas del proyecto mismo.

Para el sector rural se trabaja con la práctica pedagógica de la "Escuela Nueva" como programa permanente que permite la educación a campesinos en la cual cada docente trabaja con dos o tres grados y a veces con cinco, dependiendo del número de alumnos. La sede rural La Cabaña tiene hasta el grado noveno con la modalidad de telesecundaria.


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 112 de 141
			Versión: 04

6.2 OBJETIVOS GENERALES

1. Promover una educación integral del estudiante desde una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo para consolidar los valores propios que le permitan su desarrollo y la transformación de su medio.
2. Estimular la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo libre.
3. Ofrecer una formación general que le permita al estudiante relacionarse con los conocimientos científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos para su desenvolvimiento en la sociedad y en el trabajo.
4. Desarrollar en la persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participe en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas regionales.
5. Motivar el desarrollo de las actitudes de investigación y servicio a la comunidad para el rescate de los valores sociales, éticos, morales, religiosos, familiares, ecológicos, culturales, biológicos y estéticos.
6. Hacer una síntesis entre fe, cultura y vida, fundamentando su acción educadora en valores éticos, colaborativos y morales que le lleven a formarse como ciudadano que actúa con transparencia
7. Implementar la Ley de Educación, evaluando constantemente cada uno de los procesos para constatar su desarrollo y mejorar en la calidad de la educación.

6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar las habilidades de comprensión y expresión en el estudiante que le permita leer, escribir, escuchar y hablar correctamente la Lengua Castellana.
2. Incentivar en el estudiante el trabajo de observación, investigación y experimentación mediante el conocimiento de las leyes físicas, químicas, biológicas y de valoración y conservación del medio ambiente.
3. Desarrollar las capacidades para el razonamiento lógico matemático en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. Fomentar el desarrollo de las capacidades analíticas y críticas en el estudiante con el fin de adquirir y aplicar el sentido y el hábito de responsabilidad, de la justicia, del orden, de la libertad como persona y miembro activo de la sociedad.
5. Estimular el desarrollo de las capacidades creativas, artísticas y culturales del estudiante, integrándolas a la vida diaria.
6. Capacitar al estudiante en el manejo y conocimiento de los procesos de la tecnología moderna que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
7. Fomentar el deporte como medio de formación de valores y mejorar las cualidades físicas y psíquicas.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 113 de 141
			Versión: 04

8. Incentivar al estudiante para que vea el idioma extranjero como medio de comunicación y progreso.
9. Facilitar el encuentro personal y del estudiante con Cristo para que conociéndolo, opte libremente por él y asuma su compromiso cristiano.

6.4 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:


1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
2. Proporcionar una sólida formación ética, moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
3. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
4. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
6. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
7. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
8. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

6.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

La educación preescolar corresponde a la ofrecida los niños y niñas para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado niños y niñas, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 114 de 141
			Versión: 04


3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

6.6 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica obligatoria corresponde a nueve grados y se estructurará torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Son objetivos generales de la educación básica:


1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 115 de 141
			Versión: 04

6.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Los cinco primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:


1. La formación de los valores fundamentales para convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y convivencia humana.
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 116 de 141
			Versión: 04

6.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en Lengua Castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la Lengua.
2. La valoración y utilización de la Lengua Castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.


	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 117 de 141
			Versión: 04

6.9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el 10° y 11°. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Son objetivos específicos de la Educación Media Académica:

1. La profundización en un campo de conocimiento en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y del servicio social.
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
8. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
9. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en Lengua Castellana, así como el fomento de la afición por la lectura.
10. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
11. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
12. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
13. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
14. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 118 de 141
			Versión: 04

15. El conocimiento de las tecnologías de punta y el manejo de la informática.

6.10 PROGRAMAS ESPECIALES

PROGRAMA EDUCACIÓN ESCUELA NUEVA

En las sedes rurales se trabaja con la modalidad flexible de Escuela Nueva.

Escuela Nueva es un modelo pedagógico que surgió en Colombia en la década de los años 70, como respuesta a las necesidades educativas de los niños de primaria de las zonas rurales del país. Es precisamente en la década de los 70 cuando empieza a evidenciarse que en el campo son pocos los niños matriculados por grado, razón por la cual, no era viable tener un solo profesor para cada curso.

Entonces, surge la figura del maestro multigrado, es decir, aquel que atiende varios grados al tiempo; aún así, esta nueva situación no garantizó la calidad y eficiencia de la educación que recibían los niños. Ante este panorama, un grupo de pedagogos de la Universidad de Pamplona, basados en las teorías de la "Escuela Activa", diseñaron unas guías para que los niños que ya sabían leer y escribir pudieran tener una ruta de aprendizaje autónomo con una serie de actividades didácticas. La idea era que pudieran transitar por los temas y áreas del conocimiento, de tal manera que el maestro tuviera espacio para atender a los niños que aún no sabían leer ni escribir.

El Modelo de Escuela fue ensayado en las zonas rurales con unas características particulares: los niños de primero a quinto de primaria, ubicados en grupos de 4 o 6 se reunían en una gran aula y en una mesa redonda. Cada uno tenía la guía que le correspondía de acuerdo con su nivel de grado y el docente adquiría un nuevo rol: era el facilitador del aprendizaje de los niños.

Las guías fueron diseñadas como respuesta a los altos índices de deserción que se presentaban en el campo, debido a las actividades como la pesca, la cosecha, entre otras, que los niños realizan desde pequeños como parte de la cultura regional. Esto, los obliga a ausentarse por largos periodos de tiempo de la escuela.


Las guías les permiten a los niños avanzar a su ritmo. De esta forma, si tienen que cumplir con las labores del campo, una vez retornen a la escuela, encontrarán su guía en el momento en el que la dejaron y podrán continuar con su proceso de aprendizaje.

Asimismo, las guías abordan las distintas áreas del conocimiento desde la perspectiva del "aprender haciendo", con actividades acordes a la realidad de los niños. Cortar, pegar, investigar, preguntar, entrevistar, son acciones que las guías plantean para los pequeños.

En su componente curricular, el Modelo Escuela Nueva exige el trabajo en grupo desde la perspectiva de Piaget: "el ser humano aprende en compañía de otros". Cada niño posee unas habilidades que desarrollan más que otros, por eso, cuando se unen varios niños con distintas habilidades, se potencia el aprendizaje al aprender el uno del otro.

PROGRAMA EDUCACIÓN POS PRIMARIA

Modalidad escolarizada del sistema educativo nacional; que proporciona educación general y común dirigida a formar integralmente al educando y a prepararlo para que participe positivamente en la

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 119 de 141
			Versión: 04

sociedad, brinda educación secundaria preferentemente a jóvenes colombianos que viven en comunidades rurales, mediante una metodología propia apoyada con materiales didácticos específicos, tanto televisivos como impresos.

Estos materiales desarrollan los contenidos del Plan y Programas de estudio del nivel con propuestas educativas para las diferentes sesiones de aprendizaje.

El principal objetivo de esta modalidad es coadyuvar a la formación integral de los educandos a partir de la información constituida por los valores, conocimientos, habilidades y destrezas, determinando esto por los contenidos de los programas de aprendizaje de nivel secundaria de la educación media básica; Con el propósito de prepararlos para participar positivamente en la transformación de la sociedad.

6.11 PLANES DE ESTUDIO (Los planes de estudio se encuentran en carpeta aparte)

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, según la Ley General de Educación, son:

- ✧ Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- ✧ Ciencias Sociales, (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia)
- ✧ Educación Artística y cultural
- ✧ Educación Ética y en Valores Humanos
- ✧ Educación Física, Recreación y Deporte
- ✧ Educación Religiosa
- ✧ Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- ✧ Matemáticas
- ✧ Tecnología e Informática
- ✧ OPTATIVA: Filosofía para Niños para los grados de Transición a Noveno y Contabilidad para los grados de sexto a undécimo en las sedes urbanas. Para las Sedes Rurales la optativa es Agropecuarias de primero a noveno.

En la Media Académica, además de los grupos de áreas anteriores, serán obligatorios también:


- ✧ Ciencias Económicas y Políticas
- ✧ Filosofía
- ✧ Dentro de las Ciencias Naturales se ubicó la Química y Física.

Para efectos de alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto a nivel pedagógico, se ha rediseñado el Plan de Estudios tanto en su estructura misma, como en lo conceptual. En todas las Areas se tienen en cuenta los Derechos básicos de aprendizaje planteados por el MEN

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS


Siguiendo lo propuesto en el Decreto 230 del 11/02/2002, el plan de estudios de cada área contiene los siguientes aspectos:

1. ESTRUCTURA DEL ÁREA. Esquema que muestra en términos generales los componentes

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 120 de 141
			Versión: 04

del área y sus propósitos.

2. **JUSTIFICACIÓN.** Resumen general que muestre el por qué de la necesidad de la construcción del plan de estudios del área.
3. **FUNDAMENTACIÓN.** Argumentos que sustentan la existencia del área, los diferentes sistemas cognitivos que se van a desarrollar, tendencias pedagógicas en los que se sustenta el proceso de enseñanza y los diferentes procesos pedagógicos necesarios en el desarrollo del plan.
4. **PROBLEMÁTICA.** Señalar los principales problemas que se presentan para el desarrollo del área tanto a nivel de alumnos como de tipo logístico.
5. **PROPÓSITOS GENERALES DEL ÁREA.** Qué se pretende lograr a nivel del desarrollo del pensamiento, con los diferentes contenidos del área. Son como los antiguos objetivos generales del área. Se obtienen de los estándares curriculares del MEN.
6. **OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA PARA LA BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL.** Lo que se quiere alcanzar a través del desarrollo curricular del área en toda la básica primaria, básica secundaria y media vocacional. Se pueden obtener en las antiguas propuestas curriculares del MEN.
7. **LOGROS GENERALES DEL ÁREA.** Ya se encuentran en el plan de estudios. Sólo deberán ser analizados y ajustados si se estima conveniente.
8. **COMPETENCIAS GENERALES PROPIAS DEL ÁREA.** Elaborar una relación general de las categorías de competencias que se pretenden desarrollar en los alumnos, así como unas subcompetencias en cada una de ellas.
9. **COMPONENTES DEL CURRÍCULO.** Corresponden a lo que tenemos como unidades didácticas. Va el nombre de cada una y una pequeña síntesis de sus contenidos.
10. **METODOLOGÍA.** Descripción de los procesos metodológicos que se van a emplear en el desarrollo de los diferentes componentes del currículo. Debe contener las estrategias que se emplearán en la clase, descritas en términos generales.
11. **RECURSOS.** Elaborar una relación general de los recursos con que cuenta el área para desarrollar sus actividades de tipo curricular.
12. **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.** Descripción general de la forma como se realizará la evaluación de los diferentes logros. Se señalan los diferentes tipos de pruebas a aplicar y los medios que se emplearán para determinar el avance en la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes.
13. **PLANES DE APOYO.** Descripción general de lo que se hará finalizado cada periodo, tanto con los alumnos que han sobresalido en la obtención de sus logros, como con aquellos que han mostrado dificultades. Hace referencia a los tipos de actividades de refuerzo y de profundización que se realizarán.
14. **SEMÁFORO.** Esquema en el que se visualizan los diferentes componentes curriculares (asignaturas) para cada uno de los grados, mostrando el número de horas propuestas para cada una de ellas.
15. **LOGROS E INDICADORES POR PERÍODO Y POR GRADO.** De manera más específica, se

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 121 de 141
			Versión: 04

muestran aquí cada uno de los logros con la siguiente estructura:

- COMPONENTE: Nombre de la unidad didáctica.
- LOGRO No.
- TIEMPO PREVISTO:
- COMPETENCIA: Relación de las competencias o subcompetencias que se pretenden desarrollar con este logro.
- INDICADORES: No deben ser más de 8 o 10 indicadores por logro. Van enumerados de manera secuencial de un logro a otro. Llevan al frente de cada uno de ellos el tiempo previsto para su desarrollo, lo que servirá como sistema de control para el desarrollo del plan de estudios. Deben ser redactados de tal forma que permitan observar con facilidad si se han alcanzado o no, para poder determinar con certeza si en su conjunto, se ha alcanzado el logro o no.
- EJES TEMÁTICOS: Son los temas o contenidos que se van a trabajar en cada indicador.
- BIBLIOGRAFÍA: Va al final de cada grado. Se relaciona el texto guía y los textos complementarios que servirán de apoyo para el desarrollo de los diferentes logros.

El desarrollo curricular dentro de cada área está dirigido a la formación integral de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos académicos, habilidades, aptitudes y formación en valores.


El Plan de Estudios en mención, se encuentra agrupado en paquete independiente del Proyecto Educativo Institucional para facilitar el seguimiento necesario en la etapa de control y evaluación.

6.12 ESTRUCTURA DE PROYECTOS PEDAGOGICOS

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en los valores humanos.
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica, física y afectiva de los educandos según su edad.
- Servicio social.

La institución, para el estudio de los anteriores temas, los ha convertido en proyectos y serán elaborados teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 122 de 141
			Versión: 04

IDENTIFICACIÓN

Nombre del proyecto
Responsables

- Introducción
- Diagnóstico
- Metas y propósitos
- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Plan de actividades
- Metodología
- Recursos
- Criterios de evaluación
- Cronograma
- Inventario de necesidades
- Manual de funciones

Medio Ambiente se trabaja como una asignatura y es teórico práctico. Se tiene en cuenta el reciclaje con el que se ayuda en los recursos económicos de la Institución especialmente para el mantenimiento de equipos. El Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental coordina dicho proyecto y en la clausura de cada año rinden el informe a los padres de familia. Los proyectos pedagógicos transversales de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía -PESC, el de Derechos Humanos y Educación para la Ciudadanía se trabajan en todas las áreas de transición a undécimo con medios y temáticas especiales para cada grado.

Los proyectos serán reajustados todos los años teniendo en cuenta los resultados del año anterior y las necesidades detectadas. Estos se desarrollarán desde las áreas con los cuales tienen mayor relación.


6.13 DISTRIBUCIÓN INTERNA SEMANAL POR ÁREAS (las horas son de 60 minutos)

Aquí se hace una distribución semanal por grados y áreas. Esta distribución interna se hace cada año de acuerdo a los grupos de Áreas Obligatorias y Fundamentales establecidos en la Ley General de Educación.

Cada año se tienen actividades complementarias como: la Banda Marcial de Paz, Banda Musical, la Tuna Infantil, Recreación Libre, Deporte extracurricular, investigación y lectura, únicamente para los estudiantes que hacen parte de estas actividades.

6.14 METODOLOGÍA

La dirección de un proceso, como es el proceso de enseñanza - aprendizaje, tiene que partir de la consideración de una metodología integrada por etapas, eslabones o momentos a través de los cuales transcurre el aprendizaje. Estas etapas no implican una estricta sucesión temporal de

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 123 de 141
			Versión: 04

pasos, por el contrario se superponen y se desarrollan de manera integrada, no es un algoritmo, aunque en determinado momento prevalezca uno de ellas.

Las etapas de la metodología constituyen estadios de un proceso único y totalizador que tienen una misma naturaleza, dada por su carácter de proceso consciente (Dr. Homero Fuentes). Las etapas de la metodología del aprendizaje significativo, problémico y desarrollador son:

I.- Motivación:

La motivación es la etapa inicial del aprendizaje, consiste en crear una expectativa que mueve el aprendizaje y que puede tener origen interno o externo. La motivación se logra planteando el problema.

II.- Comprensión:

La comprensión es la atención del estudiante sobre lo que es importante, consiste en el proceso de percepción de aquellos aspectos que ha seleccionado y que le interesa aprender.

III.- Sistematización:

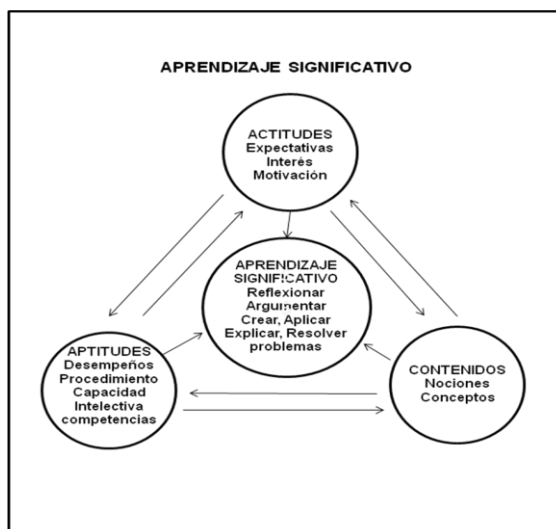
La sistematización es la etapa crucial del aprendizaje, aquí es donde el estudiante se apropia de los conocimientos, habilidades y valores. La sistematización se produce cuando el objeto de la cultura transformado pasa al interior del estudiante y se perfecciona el aprendizaje (apropiación del contenido).


IV.- Transferencia:

La transferencia permite generalizar lo aprendido, que se traslade la información aprendida a varios contextos e intereses. Es la ejercitación y aplicación del contenido asimilado a nuevas y más variadas situaciones problémicas.

V.- Retroalimentación:

La retroalimentación tiene que ver con el desempeño del estudiante, es el proceso de confrontación entre las expectativas y lo alcanzado en el aprendizaje.




	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 124 de 141
			Versión: 04

EL PROFESOR DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

En el profesor recae la mayor parte de la acción en el proceso del aprendizaje significativo. El profesor debe:

- Elaborar su propio mapa mental para recorrer el camino de su disciplina, antes de enseñarla a sus estudiantes.
- Indagar cómo está conformada la estructura cognoscitiva del grupo que le corresponda para encontrar los conceptos naturales o primarios, adquiridos en la experiencia empírico-concreta. Estos le servirán de anclaje a los conceptos secundarios, concebidos como abstracciones de segundo grado que solo pueden ser adquiridos por asimilación (mediante el aprendizaje por recepción el profesor debe conducir al grupo hacia la abstracción).
- Conducir al grupo por los complejos senderos de la abstracción, utilizando la conceptualización verbal, para despejar los obstáculos de los significados, los valores y las tradiciones, especialmente en el ámbito de la ciencia, lo cual implica un dominio del Lenguaje y del pensamiento lógico.
- Elegir los conceptos más significativos para relacionarlos en proposiciones (máximos instrumentos del conocimiento con los cuales se expresa el pensamiento científico y matemático y con ellas armar redes de sistemas para explicar las leyes, los principios y los fenómenos del conocimiento científico, mediante la inclusión de los conceptos secundarios que modificarán la estructura cognoscitiva de los estudiantes .
- Dirigir el desarrollo de las clases , instando a sus estudiantes para que opinen, clasifiquen e indaguen, y velando por conducir sus razonamientos, en forma sistemática para acceder a los paradigmas científicos, de los valores y de la cultura.
- Evaluar el impacto logrado en la estructura previa de los estudiantes, con la inclusión de las redes conceptuales y proposicionales.
- El profesor debe transferir significativamente a la mente de los estudiantes redes conceptuales y proposiciones científicas. Esto hace parte del proyecto de vida de un profesor en el aprendizaje significativo.
- El profesor del aprendizaje significativo es directivo porque selecciona los instrumentos cognitivos que va a enseñar y los organizadores previos, que constituyen su principal estrategia metodológica.
- El profesor ejerce el liderazgo en los procesos de orientación y acompañamiento metodológico y didáctico porque su principal preocupación es la tarea que realiza en la clase con sus estudiantes y la que éstos deben ejecutar para incorporar la enseñanza en su estructura previa.
- Su actitud es altamente cognitiva porque hace hincapié en modificar la estructura cognitiva de los estudiantes, la cual contiene nociones adquiridas a través de representaciones del mundo natural.
- El profesor promueve procesos de inclusión o de supraordinación de los conceptos naturales hasta lograr que los estudiantes los sistematicen en una nueva idea cognitiva.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 125 de 141
			Versión: 04

- En cuanto a la personalidad , debe ejercer autoridad dentro de un clima democrático que favorezca la participación y la discusión académica y por supuesto debe tener una actitud motivadora hacia el conocimiento.

EL ESTUDIANTE DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

- El estudiante del aprendizaje significativo debe tener una actitud cognitiva que lo motive a intervenir activamente en las clases con planteamientos lógicos y a investigar en los campos disciplinares que sean abordados por su profesor y los de interés personal.
- El estudiante del aprendizaje significativo debe ser receptivo y participativo. Debe incorporar intencionalmente los conceptos científicos a su estructura cognitiva.
- Debe tener confianza en sus propias ideas, tomar sus decisiones y aceptar los errores como constructivos en tanto que son elementos previos o intermedios de la misma “clase” que las respuestas.
- El estudiante del aprendizaje significativo requiere potentes actitudes cognitivas puesto que debe dar cuenta de los conceptos disciplinares incorporados a su estructura previa.
- Deben realizar complejas operaciones de abstracción para lograr diferenciar los conceptos más específicos de su matriz original que son los conceptos más generales donde los primeros están inmersos.
- El estudiante debe enriquecer su estructura cognitiva y para lograrlo, debe diferenciar y organizar conceptos y proposiciones.
- Debe investigar para enriquecer la red de conceptos adquiridos.
- Debe comprobar que su estructura ha sido impactada, intencionada y sustancialmente al participar activamente en clase o mediante trabajos presentados con lenguaje propio e igualmente debe explicar los principios, leyes y contenidos conceptuales de la disciplina en estudio.

LOS PROGRAMAS ESCOLARES

Deben promover y dinamizar una concepción científica del mundo, del hombre y del universo en el ámbito escolar y en las diferentes áreas del currículo.

Dar una respuesta a las necesidades y manifestaciones culturales del medio.


Tener en cuenta la diferencia individual y las “funciones vitales” del alumno al articular contenido vida.

EL MÉTODO

Debe abordarse teniendo en cuenta al estudiante como eje del proceso.

Debe ser lúdico y activo en correspondencia con el desarrollo espontáneo en la libertad. En este sentido la escuela debe crear y dinamizar espacios para el juego como parte de la formación integral del hombre, convirtiéndose en un incentivo para el desarrollo de lo científico, lo razonable y lo posible.

Combina los conocimientos que el niño, niña o adolescente traen de la sociedad, su concepción del mundo, del universo y del hombre, con el conocimiento académico científico que circula en la escuela.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 126 de 141
			Versión: 04

Ser más psicológico para que el educando aprenda a clasificar los frutos de su propia observación y experiencia, antes que las de los demás.

Debe propiciar el aprendizaje de las ciencias haciendo énfasis en los procesos (el cómo), con el fin de desarrollar o motivar en el alumno el espíritu científico.

Debe recordarse que como resultado de los métodos activos, la educación moderna promueve, cultiva y enfatiza el trabajo en equipo, la utilización de dinámicas de grupo, la producción social, tanto intelectual como material en una interacción permanente de teoría y práctica o mejor de práctica y teoría.

LA ENSEÑANZA

Su propósito no es dar órdenes, ni modelar el espíritu del estudiante desde la sanción y el premio, sino proporcionar un medio conveniente para experimentar, obrar, asimilar y crear con espontaneidad, trabajar y crecer en racionalidad.

LA ESCUELA

Debe ser democrática y popular con el fin de garantizar la participación de la comunidad educativa.

Debe ser el espacio donde se aprende al hacer, pensar y crear.

En su relación con el medio (en que actúa y se desarrolla) establece un motor de transformación social que a partir del reconocimiento del papel de cada uno en la sociedad, desarrolla acciones de cambio que contribuyen a la formación del hombre nuevo para la nueva sociedad.

Debe estar orientada a mejorar, conservar y respetar la vida.

LA EDUCACIÓN


Debe propiciar la formación de un libre pensador y de un ciudadano demócrata.

Debe romper con el estado autocrático.

Debe girar en torno de la autonomía, la libertad, el ingenio y el desarrollo de la personalidad del joven.

Lo anterior exige la presencia de un maestro altamente calificado para que parta de unos saberes específicos, los cuales pone al servicio del desarrollo de las estructuras cognitivas del estudiante con el propósito de establecerlo y potenciarlo en el desarrollo del pensamiento lógico formal, a tiempo que lo posibilita para incursionar en el conocimiento científico y con la esencia de su autonomía plena. Así el maestro y el estudiante interactúan en forma de diálogo: ambos por igual se requieren, ambos son fundamentales en la conformación de un equilibrio sustancial en el desarrollo de procesos de enseñanza y de aprendizaje altamente cualitativos, es decir, se plantea que el papel del maestro no es el transmitir el conocimiento, sino el de propiciar los instrumentos para que el estudiante lo construya a partir de su saber previo.

CONCLUSIÓN

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 127 de 141
			Versión: 04

Este proyecto se desarrollará en todas y cada una de sus partes, mediante cuatro procesos definidos: Proceso Administrativo, Proceso Financiero, Proceso de Aprendizaje y Proceso de Control y Evaluación. Todos los procesos se desarrollarán por etapas: de planeamiento, organización, dirección y control evaluación.

En lo que hace referencia al Proceso Administrativo, el Consejo Directivo, a través de la Rectora, delegará funciones para la elaboración de los diferentes proyectos de tipo institucional que respondan a la consecución de los objetivos del Proyecto. En el plan operativo quedarán establecidas las etapas y los elementos constitutivos, mediante los cuales se desarrollarán los proyectos en mención.

Mediante la técnica de trabajo en grupo, en donde participen miembros de toda la comunidad educativa, se elaborarán los diferentes reglamentos de los organismos y dependencias que funcionan en la institución, así como el manual de funciones y procedimientos y el de convivencia, que determinarán las normas comportamentales a todo nivel. Las asignaciones académicas y la elaboración de horarios, calendarios y cronogramas se organizarán de acuerdo a la norma vigente.

Con respecto al proceso financiero, antes del 30 de noviembre de cada año, la Rectora elaborará el presupuesto y el plan de inversiones, de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación, los cuales serán discutidos y aprobados por el Consejo Directivo. En reuniones periódicas éste hará la verificación del cumplimiento del mismo y los ajustes necesarios, teniendo en cuenta el artículo 5º del decreto 1857 de 1994. El Consejo Directivo permanecerá atento a los diferentes cambios que en normas financieras puedan ocurrir, adecuando conveniente y oportunamente el manejo presupuestal a las nuevas reglamentaciones.


Los procesos de aprendizaje serán competencia del personal docente, asesorados por el Consejo Académico. Estos harán cada año o cuando sean convenientes, los ajustes pertinentes en lo referente a la metodología, evaluación, actividades de superación, control y evaluación del Proceso Aprendizaje. La metodología a tener en cuenta en el desarrollo de los diversos procesos de aprendizaje, será la pedagogía activa y en valores, tal como se halla descrita en el plan de estudios.

Es competencia del Consejo Directivo controlar y evaluar todo el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Para tal efecto definirá criterios de control y evaluación, elaborará instrumentos y delegará su aplicación en las personas que considere de mayor idoneidad en cada uno de los procesos a que el instrumento haga referencia. Analizados los resultados de cada uno de ellos, el Consejo Directivo asumirá los correctivos necesarios para encausar las actividades y los proyectos, motivo de evaluación, hacia el logro de los objetivos del proyecto. Así mismo, a través de la Rectora, velará permanentemente por el avance y desarrollo de cada proyecto de proyección a la comunidad.

El plan de mejoramiento tendrá sus ajustes cada año y realizará el seguimiento el equipo definido por la rectora para tal fin.

6.15 METAS DE CALIDAD

- Mejorar los puntajes de calidad en evaluaciones internas y externas.
- Mejorar el número de estudiantes que se promueven sin actividades de refuerzo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 128 de 141
			Versión: 04

- Aumentar el tiempo efectivo de aprendizaje de los estudiantes a través de actividades pedagógicas dirigidas y acompañadas por sus profesores.
- Facilitar el tiempo del cumplimiento previsto por la ley de las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales.
- Generar mejores ambientes de aprendizaje y convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Toda la población que ingresa a la Institución Educativa recibe una atención que garantice el aprendizaje, la participación, la convivencia y el avance de un grado a otro preparándola para la vida y el trabajo.
- Generar procesos de investigación en el aula y fuera de ella.
- Mejorar las salas de computación y otros medios audiovisuales.
- Mejorar el sistema de evaluación por competencias.
- Dar continuidad en la aplicación a los planes de estudio en secuencia y con la misma estructura del grado primero al grado undécimo.
- Implementar la formación a los padres de familia mediante conferencias padres.
- Continuar con la certificación de calidad.

7. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD


A través del Decreto 1860, en sus artículos 14, 15 y 18 y la Ley 715, los entes gubernamentales buscan estrechar los vínculos de los diferentes estamentos de la comunidad por medio de su participación en procura de mejorar la calidad educativa, lo que conlleva a las instituciones educativas a organizar e integrar a todos sus estamentos, buscando de manera conjunta el logro de las metas propuestas en el PEI.

7.1 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD

La Institución Educativa Santa Ana brinda programas de participación comunitaria tanto en el ámbito interno como externo. Tiene en primera prioridad la población vulnerable para la ayuda, el seguimiento y la atención preferencial.

NIVEL INTERNO

- Escuela de padres.
- Talleres de capacitación a padres, organizados por la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Padres.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 129 de 141
			Versión: 04

- Orientación individual y grupal por parte de la docente orientadora.
- Actos culturales.
- Festividades.
- Conferencias orientadas por profesionales a todos los estamentos.
- Competencias ciudadanas.
- Banda marcial y musical.
- Convivencias.
- Actos religiosos, eucaristías.
- Eventos deportivos.
- Grupo de danzas

NIVEL EXTERNO

- Programa de refrigerios para niños de escasos recursos.
- Programa de solidaridad de donación de mercados u otros elementos a familias menos favorecidas.
- Catequesis para niños de primera comunión y confirmación.
- Movimiento Santa Ana, para comunicar la espiritualidad de la congregación y compartirlo con los seglares.


7.2 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa Santa Ana cuenta con una Asociación de Padres de familia bien constituida como entidad de servicio social, cultural y técnico, sin ánimo de lucro, con domicilio en San Sebastián de Mariquita, ubicada en la calle 4ª 2-39, teléfono: 252 20 56.

La Asociación se constituye conforme al artículo 38 de la Constitución Nacional, se rige por lo dispuesto en la ley 222 de 1995 y decreto 1625 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional; ley 115 de 1994, artículos 30, 31 y 32 del decreto 1860 de 1994 con personería jurídica 2206 del 16 de febrero de 1977. Estará integrada por los padres de familia y/o acudientes autorizados que eduquen a sus hijos en este plantel, quienes tendrán la calidad de miembros activos.

Sus objetivos son:

- Impulsar la educación familiar y escolar, participar en la integración de la comunidad educativa compuesta por directivos docentes, administrativos, educandos, educadores y padres de familia.
- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- A partir de la correcta educación familiar, contribuir para lograr el buen rendimiento académico y disciplinario de sus hijos estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación con los educadores, promoviendo el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- Desarrollar actividades culturales y de comunicación social que permitan elevar el nivel intelectual de los padres de familia y contribuyan a crear en los mismos una firme actitud de cambio y participación en el destino de la sociedad, mediante conferencias periódicas y de difusión que redunden en el mayor conocimiento de la comunidad educativa y la sociedad en general.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 130 de 141
			Versión: 04

- Servir como personeros de los intereses de la comunidad educativa en conservación de elementos, equipos de enseñanza y de un alto nivel académico, en la búsqueda de recursos de otras instituciones afines y en los demás que demande la comunidad.
- Ejercer vigilancia permanente sobre factores que atenten contra la integridad moral de la comunidad educativa.
- Procurar una coordinación entre padres y educadores, a fin de descubrir y conocer las inclinaciones vocacionales y capacidades del educando y orientarlo hacia su pleno desarrollo.
- Ofrecer a los planteles el recurso intelectual y moral necesario para la solución de aquellos problemas que perturben la formación integral de los educandos.
- Recibir informes personales y directos sobre asistencia, conducta y aprovechamiento de sus hijos, así como también el funcionamiento del establecimiento educativo.
- Recibir y administrar los recursos que otorga el Gobierno Nacional, departamental y municipal u otras entidades o los propios y controlar que los fondos se destinen únicamente para los fines que fueron designados.

La Asociación tiene sus estatutos legalmente aprobados, en los que, por medio de 39 artículos, especifica la constitución, los objetivos, la duración, quienes la conforman, los principios, el gobierno, la asamblea general, las sesiones, cómo se toman las decisiones, las funciones de la asamblea general o delegados, de la junta directiva y de cada uno de los miembros que la conforman. Además habla de los estímulos, las sanciones, disposiciones legales y la disolución y liquidación de la misma. Los estatutos reposan en el archivo que maneja la Asociación.

7.3 INCLUSION.


POBLACION AFRODESENDIENTE Y ATENCION A LA POBLACION ETNICA

La educación atañe al hombre como síntesis de la herencia y del devenir, personalidad innata y personalidad adquirida; ser fisiológico, psicológico y espiritual; finito y trascendente. La educación parte del ser del hombre y se aplica a su devenir. En su dimensión histórica el hombre se ha construido, se ha dado forma en su continuo hacer—pensar, en lo que hace y en cómo se hace.

El hombre es un ser que simboliza, piensa, se asocia, produce, conoce y registra su historia. Trata de explicar su mundo y de explicar su lugar en él. Ya desde la Antigüedad los griegos señalaron como rasgo de la naturaleza humana la posibilidad de poder decir lo que son las cosas

Con esa capacidad y acompañado de un espíritu indagador, el hombre se enfrenta a la naturaleza y a sí mismo; se evidencia como un ser que conoce y se conoce en el proceso de construir cultura; en ese proceso adquiere conciencia de su finitud y de su trascendencia, y entra en una permanente disyuntiva entre el mundo sensible y el mundo inteligible; entre la condición efímera de su existencia y la trascendencia de su espíritu y de sus obras.

Como ser que conoce, el hombre se ha puesto a sí mismo como centro y fundamento del conocimiento; en términos de Hume, “es evidente que todas las ciencias tienen una relación, mayor o menor, con la naturaleza humana, y que aunque parezcan muy alejadas de ella acaban por

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 131 de 141
			Versión: 04

volver a ella de un modo o de otro”. De manera más radical lo plantea el poeta inglés Alexander Pope cuando afirma que el estudio propio de la humanidad es el hombre, toda vez que lo principal es conocernos a nosotros mismos.

Las Instituciones, entre ellas las educativas, deben adaptarse constantemente a los procesos de evolución social, muchas veces mitigando su impacto negativo y paralelamente adelantando procesos de readaptación del elemento social a sus propios cambios.

Por eso el PEI debe ser dúctil y maleable, de modo que pueda contemporizar con los cambios y transformaciones de la sociedad nacional y mundial.

A su vez, el Proyecto Educativo, concebido como un proceso abierto, dinámico y progresivo de construcción de la comunidad educativa, posibilita la orientación y adecuación de la Institución a las exigencias de la renovación constante.

En este orden de ideas, y atendiendo los fenómenos de trashumancia constante en Colombia, por causa del desplazamiento forzado como efecto del conflicto armado de los últimos 50 años, la Institución Educativa Santa Ana deja abierta una ventana en su PEI, que le permita asimilar población afro descendiente y nativa (población étnica) llegada a nuestra jurisdicción, ayudándola así a contar con un medio educativo que le permita reiniciar su proceso de integración social desde lo económico, sin pérdida y conservando su acervo cultural.


En Mariquita existen desplazados, provenientes de diversas regiones del territorio nacional, muchos de ellos de la zona pacífica afro descendientes y nativos, cuyo desarraigo atenta contra su humanidad, con todos los valores que les son inherentes, razón por la que la Institución Santa Ana, ante la existencia del problema y la pertinencia de abrir el espacio institucional necesario para incorporar esa población, implementa las estrategias suficientes para la inclusión de estos colombianos, con adopción de los modelos pedagógicos específicos requeridos para este tipo de población y el modelo de evaluación correspondiente, atendiendo lo dispuesto en los Arts. 67, 68 y 70 de la carta política de 1991. Así como lo previsto en la ley 115 de 1994 en concordancia con las normativas del decreto 1122 de 1998

En este sentido nuestra institución educativa, promueve, capacita, apoya e impulsa la investigación necesaria del personal docente, cada uno desde su propio espacio, con autonomía, herramientas, para construir desde su espacio cultural nativo y afro descendiente, orientado a conservar en cada grupo poblacional su diversidad cultural

Todos los niños y jóvenes, sin importar sus condiciones personales, pueden disfrutar plenamente de todos los servicios que ofrece la institución y para el Establecimiento Educativo es muy importante la inclusión como posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen y puedan gozar de todos los recursos que éste tiene, sin que se le discrimine o limite su participación. La Institución está abierta a toda clase de personas.

Dentro de la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo “normal” y el énfasis está en respetar las diferencias derivadas de género, raza, cultura, posibilidad de aprendizaje, desarrollo personal y racial. La Institución desde todo punto de vista admite a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo, entre otros.

ESTRATEGIAS

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 132 de 141
			Versión: 04

Seguimiento especial a los niños y sus familias.

Taller a los niños y niñas para que respeten las diferencias.

Ayuda material a los niños desplazados.

En la evaluación y promoción, de acuerdo al decreto 1290, se especificó un párrafo especial para los niños en condiciones especiales.

APOYO A LA INVESTIGACION Y PROYECTOS (proyectos en archivos adjuntos)

La Institución Educativa Santa Ana cuenta con un grupo de docentes idóneos, que promueven y apoyan el aspecto investigativo desde el aula, lugar éste que constituye un espacio jerarquizado y regulado en el que se evidencian estructuras de poder, que determinan por tanto las dinámicas de las relaciones psicosociales de los allí involucrados: los procesos pedagógicos que en ella se dan están prescritos por formas particulares de relación en las que los roles están determinados desde lo imaginario, que remite a reconocer como válido solo una clase de reconocimiento; el académico solo un tipo de orden; el institucional, solo una forma de escuela; la que no acepta diferencia y un solo tipo de maestro, el transmisor del conocimiento.

Indudablemente el aula es solo más que el espacio en el que solo se transmiten ideas o pautas de comportamiento, los procesos de socialización se producen en ella ocurre como consecuencia de las prácticas sociales, de las interacciones que se establecen y se desarrollan en este grupo social.


La institución permite que los docentes de todas las áreas del conocimiento, desde la reflexión crítica, la construcción de saber dejando de lado el rol de mediador pasivo entre teoría y práctica, orienten sus prácticas a la parte investigativa, como lo afirma el profesor Porlan (1995). Solo una reflexión que incorpore la crítica ideológica (citando a Carl y Kemmis: 1986), puede revelar a los profesores: “como sus creencias y actitudes quizás sean ilusiones ideológicas que ayuden a preservar un orden social ajeno a sus experiencias y necesidades colectivas”.

El ejercicio investigativo asumido desde la teoría crítica conlleva a dirigir procesos reales de transformación, no solo desde las prácticas pedagógicas sino de las prácticas sociales inmersas en la escuela, favoreciendo la democratización del conocimiento, paliando los efectos de la desigualdad social.

Desde este convencimiento, la Institución Educativa Santa Ana ha decidido apostarle a la configuración del docente como intelectual y como investigador, por lo cual este ha contado con el apoyo permanente de la Institución para el desarrollo de todos aquellos procesos que se han realizado y que actualmente cursan en su quehacer diario, lo cual ha estado orientado a la calidad de la educación impartida, en una constante orientación e interacción educador – estudiante, innovando constantemente las prácticas pedagógicas en un proceso de construcción de sentido en un pasado, un presente y un futuro que hacer pasar al individuo de agente a sujeto de su propia historia.

Cada Área tiene un proyecto de investigación y cuando es necesario se apoya con recursos de los fondos de servicios Educativos.

Igualmente se tienen proyectos ambientales y de embellecimiento de las sedes y se destina recursos para los mismos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 133 de 141
			Versión: 04

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

La Institución Educativa Santa en procura de prevenir los riesgos psicosociales tales como:

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, incluido el alcoholismo.
- Enfermedades de transmisión sexual
- Abuso sexual infantil, y maltrato físico y verbal

Ha emprendido algunas estrategias con la colaboración de los docentes, padres de familia, profesionales y otras entidades municipales.

A. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- Desde el área de Ciencias Naturales se abordan temas sobre el consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo videos sugestivos y dicentes con el ánimo de crear conciencia en los estudiantes sobre los daños físicos y psicológicos que causan en el individuo.
- Charlas orientadas por la docente orientadora, el Doctor Ramírez, Escuela de Aviación de la Policía o Policía Antinarcóticos, y otras entidades del municipio.
- Exposición de temas sobre sustancias psicoactivas, dadas por un profesional, incluyendo el testimonio de una madre de familia que ha acompañado a su hijo en el proceso de superación de ésta enfermedad.

ALCOHOLISMO

- Inclusión del tema en el área de Ciencias Naturales, apoyados por videos.

B. ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

- Proyecto pedagógico transversal de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía.
- Manejo del tema desde el área de Ciencias Naturales.
- Talleres con los estudiantes de los grados 6° a 11° dirigidos por la docente orientadora.
- Charlas a estudiantes de 9° a 11, orientadas por profesionales; médicos y enfermeras, para prevenir este tipo de enfermedades.
- Manejo del tema de forma individual, en caso de ser necesario por el docente con la colaboración del padre de familia.
- Diálogo permanente del docente con el padre de familia aprovechando la atención a padres.


C. ABUSO Y MALTRATO FÍSICO Y VERBAL

- Conferencias dirigidas a padres de familia sobre la crianza de los hijos, organizadas por la escuela de padres y el comité escolar de convivencia.
- Denuncia ante la comisaría de familia y/o fiscalía por parte de la Institución si se llegara a presentar una situación como ésta, en cualquiera de las sedes de la Institución.
- Comunicación permanente del docente con el padre de familia y el estudiante

2. PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

A. Elaboración, desarrollo y puesta en práctica del Programa Escolar para la Gestión de Riesgos, incluida la capacitación al equipo de brigadistas y la realización del simulacro de evacuación.

B. Organización de los estudiantes por parte de la coordinadora y la colaboración de docentes de disciplina semanal, para que a la hora de la salida evacúen las sedes, primero los estudiantes que

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 134 de 141
			Versión: 04

se desplazan a pie, y por último salgan los que van en bicicleta, quienes deben llevar la bicicleta en la mano hasta tanto estén por fuera de la institución, para prevenir que cualquier estudiante sea atropellado.

C. Distribución de los docentes por grupos en cada una de las sedes en la semana de planeación, para la vigilancia en las horas de descanso en cada uno de los espacios. Estos grupos funcionan durante todo el año, y tienen como función prevenir accidentes, hacer control y evitar agresiones entre los estudiantes.

3. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A. SERVICIO DE TRANSPORTE.

- Establecer convenio con la administración municipal que garantice el desplazamiento de los estudiantes residentes en los barrios más apartados y las veredas.
- Ejercer control y veeduría para la buena prestación del servicio.

B. SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y SALUD.

- TIENDA ESCOLAR:

- Visita por parte del consejo estudiantil, personero y contralor para observar la prestación del servicio y la calidad de los productos.
- Oficio por parte del consejo estudiantil solicitando a la señora encargada de la tienda escolar la venta de productos que nutran como jugos entre otros, teniendo en cuenta que algunos estudiantes se vienen sin desayunar.

- ORIENTACIÓN ESCOLAR:


- Orientación y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes remitidos por los docentes.
- Atención de la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
- Realizar orientación profesional a los estudiantes de grado once.
- Diseño y realización de la Escuela de Padres.

-ODONTOLOGÍA:

- Campañas de salud oral en las sedes urbanas especialmente en Básica Primaria. Estas campañas serán lideradas por el consejo de padres aprovechando el recurso humano.
- Manejo del tema en las clases de Ciencias Naturales.
- Convenio con el Hospital San José para la organización de campañas de Salud Oral dirigidas a todas las sedes, que satisfagan las necesidades de los estudiantes.

-ENFERMERÍA:

- Los estudiantes que presenten alguna molestia física o de salud, se dirigen a coordinación para informar su estado. La coordinadora, autoriza su salida para llamar al acudiente.
- La Institución Educativa Santa Ana, en la sede principal, cuenta con un espacio adecuado para que los estudiantes que se encuentran enfermos esperen la llegada de sus acudientes. En dicho lugar, existe una camilla la cual se obtuvo gracias a la gestión de las personas que integran el Comité de Gestión de Riesgos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 135 de 141
			Versión: 04

- De manera similar, la Institución Educativa ha conseguido a través de dicho programa (Gestión del Riesgo) un botiquín portátil, el cual fue entregado como parte de la premiación realizada por la Gobernación del Tolima en Abril del 2014. También se cuenta con un botiquín muy completo donado por Cortolima.
- Adicionalmente, se tiene una camilla portátil.


C. APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- Identificar los posibles casos y solicitarle a los padres de familia presentar el informe del profesional especializado.
 - Comunicar el caso a los docentes que orientan asignaturas en el curso.
 - Socializar el proceso llevado a cabo en reuniones del consejo académico.
- De acuerdo al sistema de Evaluación:
- Reforzar un poco más, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
 - Dar más espacio en las evaluaciones.
 - Vincularlos a los diferentes eventos culturales.
 - Se coordinen eventos deportivos, culturales, para fortalecer la comunidad educativa, incluyendo estudiantes que presentan algún grado de vulnerabilidad, ya sea por discapacidad, desplazamiento u otros.

8. PLAN OPERATIVO MACRO

COMPONENTE DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
Dar a conocer el PEI a la Comunidad Educativa	Conocimiento oportuno de la estructura y desarrollo del PEI.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asambleas en diferentes niveles con una metodología adaptada por los mismos. ➤ Cronograma de fechas para los diferentes estamentos de la comunidad educativa y resumen de las partes esenciales del PEI.
Reorganizar presupuestos, libros e inventarios al nuevo plan del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar la contabilidad de acuerdo al nuevo plan del Departamento. Organizar libros, plan de compras e inventarios acordes con el nuevo plan. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia a cursos de capacitación. ➤ Estudio del nuevo plan. ➤ Asesoría de personas competentes en el tema. ➤ Realizar cronograma de trabajo. ➤ Aplicación de las normas legales a nivel administrativo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 136 de 141
			Versión: 04

COMPONENTE DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
Reorganizar el inventario de la Institución.	Elaboración y sistematización del inventario por sedes.	Organización del material didáctico en cada sede. Sistematizar la información.
Continuar con el control y evaluación del PEI y planes de estudio.	Establecer si se cumple con el nivel de logros establecido, haciendo los reajustes oportunamente.	Reajustes a los planes de estudio. Elaboración de un CD por parte del área de Tecnología e Informática.
Continuar con la formación de los docentes	Conformar un grupo estable de docentes con excelente cualificación pedagógica.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia a talleres, seminarios y congresos. ➤ Formación en los días pedagógicos (charlas). ➤ Seguimiento y orientación a los profesores nuevos y en período de prueba.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
Revisar y reestructurar el plan de estudios de acuerdo a las normas legales vigentes.	Disponer de un plan de estudios adaptado a las necesidades de la Institución desde transición a once.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cronograma. ➤ Organización de comités. ➤ Trabajo conjunto con docentes de todos los niveles. ➤ Entrega a rectoría de los planes de estudio, en medio magnético. ➤ Capacitación de docentes.
Seguir aplicando el modelo pedagógico elaborado para la Institución.	Unificación de criterios para enseñar y evaluar desde las diferentes áreas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conformación de grupos de trabajo. ➤ Talleres. Conferencias.
Aplicar los controles para el desarrollo de las áreas y proyectos de ley.	Desempeño eficaz desde cada una de las áreas. Proyección a la comunidad haciéndola participe en todos los proyectos de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de instrumentos adecuados. ➤ Revisión y adecuación de los proyectos existentes. ➤ Elaborar los proyectos de transversalidad.

COMPONENTE PEDAGÓGICO




OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
Revisar y reestructurar el reglamento del Consejo Académico y comisiones.	Funcionamiento eficaz de estos estamentos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación del plan de actividades complementarias. ➤ Grupos de trabajo. ➤ Aplicación de las normas legales vigentes.
Elevar los niveles de comprensión lectora y producción textual.	Tener alumnos con niveles altos de comprensión lectora y producción textual.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización del plan lector. ➤ Realizar jornadas de lectura y producción de textos. ➤ Incrementar trabajos de consulta e investigación. ➤ Elaboración de proyectos para la adquisición de libros.
Mantener y elevar la excelencia académica	Mantener el nivel superior en las pruebas externas y a ser posible llegar al nivel muy superior	<p>Aplicación de simulacros Aplicación de refuerzos Motivación a cada estudiante</p>

COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
Mejorar la participación y compromiso de los padres de familia en la educación de sus hijos.	Tener padres comprometidos en el proceso de formación integral de los estudiantes. Interés y pertenencia con la institución, teniendo conocimiento claro de su filosofía. Acompañamiento continuo de los padres con los hijos en el proceso de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones. ➤ Talleres. ➤ Potenciar la escuela de padres ➤ Dar a conocer lo fundamental del PEI. ➤ Incrementar la atención en orientación escolar a padres y estudiantes.
Conocer el manual de convivencia.	Conocimiento recíproco del Manual especialmente en lo que compete a padres y alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres por salones. ➤ Análisis de algunos capítulos del manual, en reunión de padres de familia.
Adecuar espacios físicos para el desempeño adecuado de los estudiantes.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y comunidad en general.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de proyectos que permitan adquirir recursos económicos, de acuerdo a las necesidades. ➤ Facilitar las instalaciones de la Institución para la realización de cursos de capacitación, recreación y deportes.

COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 138 de 141
			Versión: 04

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
Integrar la Institución a las actividades del Municipio.	Participación activa en las diversas actividades que el municipio programe. Asistir a reuniones.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integrándonos activamente en las fiestas del pueblo. ➤ Programaciones conjuntas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BRIGHENTI, Agenor. Metodología para un Proceso de Planeación Participativa.

CAJAMARCA REY, Carlos Enrique. Aprender a Educarse, a Ser y a Obrar. Editora Géminis Ltda.: Santafé de Bogotá, 1993.

CERDA GUTIERREZ, Hugo. Cómo elaborar proyectos. Colección Mesa Redonda. Ed. Presencia Ltda., 1994.

CÓDIGO DE LA MUJER.

CÓDIGO DEL MENOR.

CHAMORRO R., Luis Eduardo. Renovación Curricular en la Educación Secundaria. Bogotá, 1991.

DECRETO 2277 del 14 de septiembre de 1978.

DECRETO 1860 del 3 de agosto de 1994.

DE SUBIRIA SAMPER, Miguel. Enfoques Pedagógicos y Didácticos Contemporáneos. FIPC. Bogotá, 2005.

DIAZ AHUMADA, Jaime Humberto. Planificación de Proyectos y Diseño de Indicadores. Santafé de Bogotá, 1993.

EVITEMOS DESASTRES. Manual para Educadores.

FOLLETO DE EDUCACIÓN Y SEXUALIDAD DE Y PARA EL TOLIMA.


GUIA PARA PADRES Y EDUCADORES 1. Editorial Voluntad.

LA SEXUALIDAD EN EL ADOLESCENTE. Enfermedades de Transmisión Sexual. Dague Garboy.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 115 del 8 de febrero de 1994.

LEY 1620 de 16 de Marzo de 2013

NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Editorial El Pentágono. Santafé de Bogotá, 1992.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 139 de 141
			Versión: 04

ORTIZ LOZADA, Leonidas. Técnicas de Evaluación. Editorial Eco. Bogotá, 1986.

PREVENCIÓN INTEGRAL. Una respuesta a la drogadicción y a otros problemas de la juventud.


PROYECTO EDUCATIVO PARA LOS COLEGIOS DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA. Bogotá, 1987.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL DOCENTE.

REVISTA FAMILIA Y SOCIEDAD. No 71

ROJAS SASTOQUE, Gonzalo. La Planeación Estratégica, aplicada a los Proyectos Educativos. Conferencia.

SANDOVAL MENDOZA, José. Técnicas de Evaluación.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 140 de 141
			Versión: 04

RESOLUCION No. 026-
De Noviembre 30 de 2.016

Por la cual se aprueban los reajustes al manual de convivencia de la Institución educativa Santa Ana.


Los suscritos miembros del Consejo directivo del año 2016 de la Institución Educativa Santa Ana en uso de las atribuciones que le confiere la ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y su decreto reglamentario 1860 del mismo año y el decreto 1290 de 16 de Abril de 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley General de Educación establece en sus artículos 73 y 87 la obligatoriedad que tiene los planteles educativos de adoptar un reglamento o manual de convivencia, que regule las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
2. Que entre las funciones asignadas a los Consejos Directivos de los establecimientos por el Decreto 1860, artículo 23, está la de adoptar y reajustar de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con las normas vigentes
3. Que analizadas las nuevas circunstancias sociales y comportamentales de los estudiantes de la institución, así como las decisiones en materia educativa promulgadas por la corte constitucional ante diferentes fallos tutelares.
4. Que teniendo en cuenta la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia Escolar.
5. Que este año a nivel Departamental y Nacional todos los establecimientos Educativos tuvimos que reformar algunos aspectos del Manual de Convivencia y que fuimos asesorados por la Secretaría departamental y hubo participación representativa de todos los miembros de la Comunidad Educativa

RESUELVE:

1. Adoptar el nuevo texto reajustado de la Institución Educativa Santa Ana en algunos de sus aspectos, de tal manera que se adecue a las necesidades formativas propuestas en el proyecto educativo institucional, a la normatividad nacional vigente y teniendo en cuenta lo orientado por la Secretaría de Educación Departamental.
2. Adoptar como manual de convivencia de la Institución Educativa Santa Ana en nuevo texto reajustado el cual se anexa a la presente Resolución.
3. Invitar a toda la comunidad Santanista para que cumplan, respeten y se apropien de cada uno de los apartes del manual aprobado en el presente acto administrativo
4. Ordenar la divulgación del texto con la debida anticipación, para efectos de lo establecido en el numeral anterior.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página 141 de 141
			Versión: 04

Dada en San Sebastián de Mariquita a los 30 días del mes de Noviembre de 2016. Consignada en el libro de actas Consejo Directivo Número 07 .

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO 2016

HNA ANA ISABEL GONZALEZ B . (RECTORA)

DIANA ROJAS (REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO) _

LUZ ADRIANA OCAMPO (PADRES DE FAMILIA ASOCIACIÓN)

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ (REPRESENTANTE DE PRIMARIA)

JOHANA BELTRAN R (CONSEJO DE PADRES)

LILIANA SANCHEZ O (REPRESENTANTE PROFESORES DE SECUNDARIA)

CAROLINA VELANDIA (REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTE)

ANA JUDITH LÓPEZ (COORDINADORA)